

MENTE  
CIA  
IVO

AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA  
ARCHIVO

EST<sup>E</sup> 11

TAB<sup>A</sup> F

N.<sup>o</sup> 9

2

2



Compto. Hanné



# COMPENDIO BREVE

DE LAS CEREMONIAS QUE VSAN LOS  
Religiosos de N. Serafico P. S. Francisco, en esta  
Santa Provincia de Cartagena, assi en el  
Coro, como en otros exercicios  
de Comunidad.



COMPUESTO ; O RECOPIADO DE VARIOS  
*Autores, por el P. Fr. Geronimo Garcia, Predicador,  
y Vicario de Coro en el Convento de N. P. San  
Francisco de Murcia.*

QUIEN LO DEDICA A LA SOBERANA EM-  
peratriz de los Cielos Maria Santissima, Señora  
nuestra, en su primero immaculado Ser.

---

*Con licencia: Impreso en Murcia por Joseph Diaz, año de 1730.*

COMPLENDIO  
BREVE

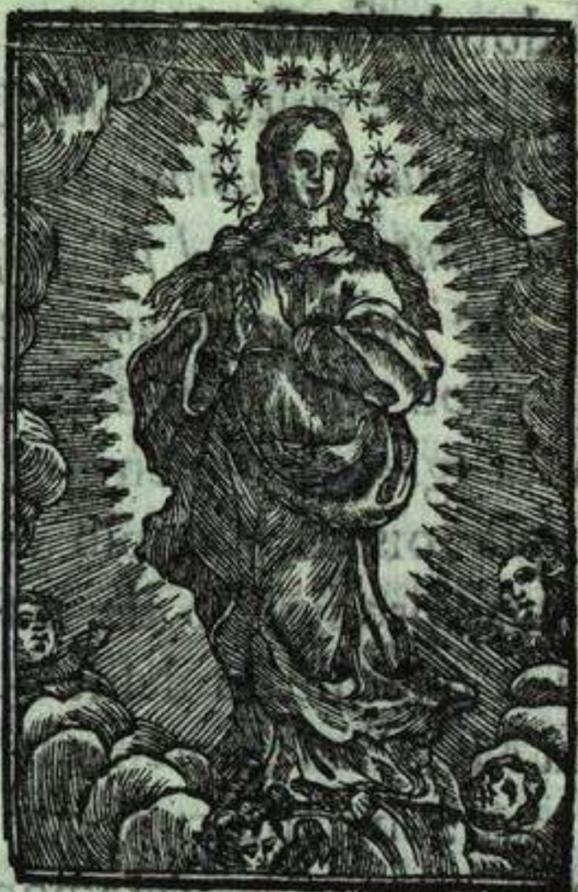
DE LAS CEREMONIAS QUE USAN LOS  
Religiosos de N. S. Francisco P. S. Franciscos, en esta  
Santa Provincia de Carayana, asi en el  
Coro, como en otros ejercicios  
de Comunidad.



COMPLENDIO, O RECOPILADO DE VARIOS  
Autors, por el P. Fr. Gerónimo Galia, Fr. Predicador,  
y Vicario de Coro en el Convento de N. P. S. Juan  
Francisco de Alvarado.

QUE EN LO DEDICA A LA SOBERANA EN  
peranza de los Cielos Maria Santissima, Señora  
nuestra, en su primer nacimiento de:

Con licencia: En el año de 1710.



## DEDICATORIA.



Uego que se me propuso ( Religio-  
sissima Reyna ) consagrar esta pe-  
queña obra , me ocurrió à la me-  
moria , no le si por especial supe-  
rior influxo , aquel lugar del capi-  
tulo 25. del Exodo: *Facient que mi-  
hi Sanctuarium , & habitabo in medio eorum.*

Que con tanto acierto canta la Iglesia nuestra  
madre, en el oficio de vuestra immaculada concep-  
cion. Aquel Santuario que mandò Dios fabricar  
para su habitacion , y morada , dize el doctissimo  
Alapide , era vn magestuoso Templo , en el qual  
se avian de ofrecer los sacrificios à la Magestad  
Di-



Divina; y à donde fuesse de todos adorado con publico, y solemne culto: *Putat Tabernaculum, quod sit quasi Templum Sanctum, in quo mihi sacra, & sacrificia peragantur, quod sit quasi domus mea, in qua solemni, & publico omnium cultu colar.* A demás de la aplicacion tan propria à vuestra Magestad por la Santa Iglesia, quièn duda (Soberana Emperatriz) que sois vn Templo vivo en donde se admira lo mas prodigioso de la Religiosa virtud? Vos sois la que disteis desde vuestro Immaculado ser à la Magestad Suprema la mas alta adoracion, y el mas Soberano culto; y siendo el fin de este tratado, que en las ceremonias Sagradas sea Dios reverenciado, y adorado, solo à vos deve dedicarse, para que con tan Soberano amparo tenga el efecto devido. Bien se (Señora) que no despreciareis por pequeña esta obra, pues se que la pequeñez es vuestro mas Soberano blason: *Quia respexit humilitatē Ancilla suae, ecce enim ex hoc Beatae me dicent, &c.* Se que en vuestra niñez, en vuestra Concepcion purissima fuisteis al Altissimo muy agradable; *Quia cum essem parvula, placui Altissimo.* Con que la pequeñez de esta obra lleva para vuestra Magestad su mayor recomendacion. Así lo espero.

El mas rendido esclavo, y fiel devoto  
de vuestro Ser immaculado.

Fr. Geronimo Garcia.

APROB.

APROBACION DE LOS PP. Fr. PABLO DE  
los Rios, y Fr. Salvador Seron, Lectores de Sagrada  
Theologia del Real Convento de N. P. San  
Francisco de Murcia.

Por comission de N.M.R. P. Fr. Francisco Ma-  
lo, Lector Jubilado, Calificador del Santo  
Oficio, y Provincial de esta Santa Provincia de Car-  
tagena, de la Regular Observancia de N. P. S. Fran-  
cisco, hemos visto, y examinado vn libro de Ce-  
remonias para el Coro, y demàs actos de Comu-  
nidad, compuesto por el P. Fr. Geronimo Garcia,  
Predicador, y Vicario de Coro deste Convento de  
Murcia; y atento no contener dicho libro cosa que  
se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas  
costumbres, y redundar mucho provecho à la Pro-  
vincia en la observancia vniforme de Ceremonias;  
en todos los actos de Comunidad; somos de pa-  
recer se dè à la prensa, por la conocida, y comun  
utilidad que resultará de su impresion. Así lo sen-  
timos, y firmamos, *salvo, &c.* en dicho Conven-  
to de Murcia, en 14. de Mayo, de 1730.

Fr. Pablo de los Rios:

Fr. Salvador Seron:



## LICENCIA DE LA ORDEN.

**F**R. Juan de Soto, Lector Jubilado, Theologo de su Magestad en la Real Junta de la Immaculada Concepcion, Ministro General de toda la Orden de N. S. P. S. Francisco, y siervo, &c.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia, para que pueda darse à la Prensa vn libro de *Ceremonias del Coro, y demàs actos de Comunidad*, que se ha compuesto, y ordenado en nuestra Provincia de Cartagena; atento, à que aviendo sido visto, y examinado, por Religiosos prácticos, y Theologos de la Religion, nos assegurán no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, buenas costumbres, y que ferà de grande utilidad à los Religiosos el que se dà à la publica luz. Y en todo lo demàs se observaràn los Decretos de el Santo Concilio de Trento, & *ceteris de iure servandis*. Dada en este nuestro Convento de San Francisco de Madrid en 18. de Febrero de 1730.

Fr. JUAN DE SOTO,  
Ministro General.



CEN:

**CENSURA DEL R. P. Fr. ANTONIO SEGO-**  
*via Monteagudo, Leñtor de Sagrada Theologia, Doñtor en la*  
*misma facultad, Examinador Synodal deste Obispado, y*  
*Ex-Difinidor de esta Santa Provincia de*  
*Cartagena.*

**D**E orden, y mandato, del Señor Doñt. D. Francisco Linero, Lezcano, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada, Prevendado de esta Santa Cathedral, Provisor, y Vicario General de este Obispado por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Thomàs Joseph de Montes, Arçobispo, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, &c. He visto vn libro, cuyo titulo es: *Compendio de las Ceremonias para esta Santa Provincia de Cartagena de la Regular Observancia del Llagado Seraphin de la Iglesia*, compuesto por el P. Fr. Geronimo Garcia, hijo de ella, su Maestro de Ceremonias, Predicador, y Vicario de Coro de este Convento de N. P. S. Francisco de Murcia: y aviendolo leído con tanto cuydado, y gusto, como aprovechamiento, y notado en él; ser su assumpto, no solo consignar las Ceremonias, con cuyo arreglamiento, vna Comunidad Religiosa (à mayor honra, y gloria de Dios N. Señor) deve pagar las Divinas alabanças, y excutar las demás funciones Regulares, y exercicios, en que de dia, y de noche se ocupa; si no es tambien, hazer notables advertencias, para que el tremendo, è incruento Sacrificio de la Missa, y los Divinos officios de la Semana Santa, en que se representa el Cruento de la Passion, y Muerte de N. Redemptor Jesus, se celebren con el mayor respeto, y veneracion, y se eviten los yerros, que en ellos, ò por incuria, ò por menos advertencia, se suelen cometer: siendo vn assumpto en todo tan Sagrado, y vna obra en todo tan vtil, y buena; solo con que

D. Ambros.  
super Cap. 26.  
Math.

salga à luz, tendrà, para su aplauso, la mas eficaz reco-  
mendacion; que esta es de las buenas obras insita pro-  
priedad, como lo dezia el gran Padre de la Iglesia San  
Ambrosio: *Bonorum operum proprium est, ut externo Com-  
mendatore non egeant, sed gratiam suam, cum videntur, ipsa  
testantur.* Y à no tener muy presente la modestia del Au-  
tor, y que para que la alabança, y aplauso, no se juz-  
gue apasionado, ha de proceder del estraño, y no del  
domestico, y proprio: *Laudet te alienus;* dixera, que en  
su misma obra están centelleando, assi la erudicion, y  
noticia de las Rubricas, Decretos de Congregaciones  
Sagradas, y Constituciones de la Religion; como tam-  
bien su fervoroso zelo, y Religiosidad; pues qual ofi-  
ciosa Abexa, que para labrar lo hermoso, dulce, y vis-  
toso del panal, y franquearlo al beneficio comun, ni  
dexa flor, cuya medula no saque, ni arbol, planta, ò  
yerva, cuyo rocío no chupe, como lo dixo el siempre  
discreto Seneca: *Apes, ut aiunt, debemus imitari, que va-  
gantur, & flores ad mel faciendum idoneos carpunt, de inde,  
quid quid attulere, disponunt, ac per favos digerunt, & ut  
Virgilius noster ait:*

Seneca Epist.  
48. Virg. Ge-  
org. lib. 6. 4.

*Liquentia mela.*

*Stipant, & dulci distendunt nectare cellas.*

Assi pues, el Autor desta obra, sacando de los Auto-  
res de mas sequito, que sobre estos assumptos han escir-  
to, las mejores flores, y noticias, que à su deseado fin  
pueden cooperar; nos labra en este Compendio vn pa-  
nal, tan vistoso, como grato al gusto; para que practi-  
cando sus instrucciones, y documentos, logremos los  
espirituales frutos, que sin duda se siguen de su arregla-  
da practica. No por eleccion sollicita el Author, sacar esta  
obra à luz; si no es por la obediencia, precediendo el  
mandato del Prelado superior; que de otra suerte, no lo  
permitiera su profunda humildad; y aun por eso sale en  
todo

todo con tan notorio acierto, que siempre la obediencia  
rendida al superior, dio à lo mandado, la mayor seguri-  
dad. Por medio de Moyfes intimò la Magestad de Dios  
al pueblo de Isrrael la celebridad del Phasè, ò Cordero,  
sombra, y figura del Sacramento Eucharistico: *Faciant*  
*filij Isrrael Phasè in tempore suo*; obedecio el Santo Cau-  
dillo el Divino mandato: *Præcepit que Moyfes filijs Isrrael,* Num. cap. 9:  
*ut facerent Phasè*; y para que este sacrificio fuesse à los  
ojos de Dios mas grato, y los hijos de Isrrael tabiessen  
en su execucion mas merito; les previene, y dize, que  
practiquen puntuales todas las Ceremonias, ritos, y con-  
stituciones, que para hazer el Sacrificio estaban dispues-  
tas; pues en hazerse el Sacrificio con esta conformidad,  
consistia su mayòr perfeccion: *Iusta omnes Ceremonias,* &  
*iustificaciones eius*; otros leen: *Iusta omnes ritus*, otros: *Iusta*  
*omnes normas*, y otros: *Iusta omnes constitutiones*: Pues esto  
mismo nos solicita, por obediencia, el Author para nues-  
tra mayor perfeccion. Por lo qual es esta obra, y mate-  
ria, tan agena de correccion, que antes, como vna de  
las mas conformes à nuestra Santa Fè Catolica, promo-  
cion à los buenos Costumbres, debocion en pagar las Di-  
vinas alabanzas, y hazer el Sacrosanto Sacrificio de la  
Missa con conformidad à los ritos, y Ceremonias Ecle-  
siasticas, que aseguran su mayor perfeccion; executa  
por si misma, con rethorica muda, la licencia, y facul-  
tad, para que vna, y muchas vezes se de esta obra à la  
Estampa. Assi lo siento (salvo semper meliori, &c.) En  
este Convento de Nuestro Padre San Francisco de Mur-  
cia en el dia 20. de este Mes de Marzo de 1730.

Fr. Antonio Segovia  
Monteagudo.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO:

**N**Os El Señor Doct. Don Francisco Linero Lescano  
Prebendado de la Santa Iglesia de Carthagena  
Provvisor, y Vicario General de este Obispado por El  
Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Thomas Jo-  
seph de Montes mi señor Arçobispo Obispo de dicho  
Obispado del Consejo de su Magestad. Por la presente  
damos licencia à qualquiera Impressor de los desta Ciu-  
dad para que pueda imprimir vn libro cuyo titulo es  
Compendio de las Ceremonias para esta Santa Provin-  
cia de Carthagena de la Regular Observancia del Llagar-  
do Serafin de la Iglesia, compuesto por el Padre Fr. Ge-  
ronimo Garcia Maestro de Ceremonias Presvitero, y Vi-  
cario de Coro del Convento de N. P. S. Francisco de esta  
Ciudad, el qual ha sido visto, y reconocido de nuestra  
Orden por el M. R. P. Fr. Antonio Segovia Monteagu-  
do Lector, y Doctor de Sagrada Theologia, Exdifi-  
dor, y Examinador Synodal de este dicho Obispado, y  
por su Césura constadonos no contener dicho Libro co-  
sa que se oponga à buenas costumbres: Dada en la Ciu-  
dad de Murcia aveinte y vn dias del mes de Marzo mil  
setecientos y treinra años.

DOCT. LINERO,

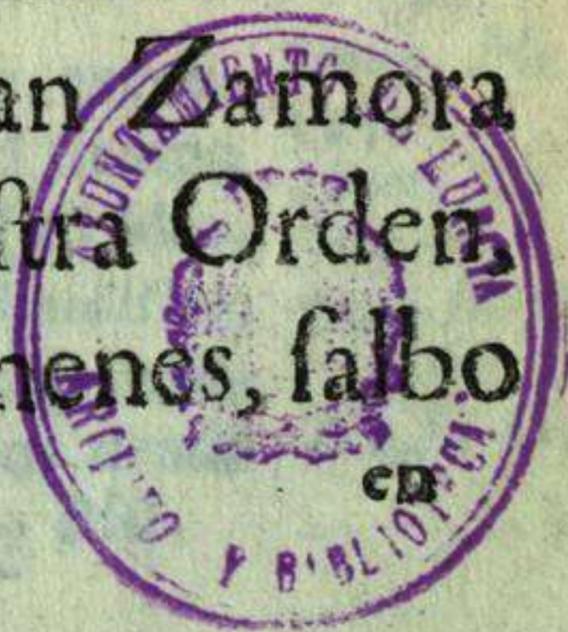
Por su Mandado:

*Francisco Xavier Moya:*

PRO

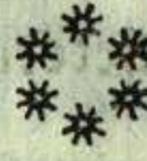
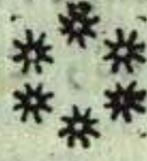
## PROLOGO.

**E**L fin vnico, ò principal, que tuvo el superior Prelado para mandarme imprimir este libro, fue la vniformidad de esta Santa Provincia en las Ceremonias del Coro, y otros exercicios de Comunidad; por tanto, suplico à todos los Reverendos Padres Prelados se apliquen à la practica de las que se ponen en este tratado, no permitiendo otras contrarias, aunque las dexo en su devida provabilidad; pues de lo contrario no se logrará el fin que se pretende. Protesto, que solo es como vn traslado de Autores clasicos, y especialmente del del Reverendo Padre Fr. Juan Zamora Ceremonial antiguo de nuestra Orden, a quien figo en los mas dictámenes, salvo



en algunos puntos, que por antiquados no están en práctica. En el se hallarán algunas advertencias particulares para la Missa, no tratando de ella con toda latitud por aver sido así mandado, respecto de la multitud de Ceremoniales, que ay escritos della, tambien se hallarán las Ceremonias de semana Santa, y otros dias particulares, para que en dias de tantos mysterios aya próptuario en que mirarlas. Lo que no se hallare en las advertencias generales, se hallará en las particulares; sugetando vnas, y otras à la correccion de la Santa Iglesia, y de ageno dictamen.

CAP.



# CAPITULO

## PRIMERO,

QUANDO ESTAN LOS RELIGIOSOS EN PIE,  
sentados, de rodillas, è inclinados.

§. I.



En pie estarán los Religiosos quando el Prelado lo esté, y si entrasse estando sentados, se levantarán, aunque, si es posible, escusará el entrar por no interrumpir aquel exercicio; mas si ay Prelado superior, no se levantarán al Inferior, (a) y de consiguiente no se levantarán los de Bendicion al Maestro de Novicios porque esté en pié. Tambien se levantará qualquier Religioso, quando en particular le habla el Prelado. Mas en todo el Oficio, y Missa estando el Santissimo patente aunque sea à la Epistola; solo se permite en hora muy larga de Coro, como tinieblas, ò otros Maytines, para lo qual dà licencia el Ritual Romano, y es comun de los Autores. (b)

En todo el Oficio del dia quando es rezado, exceptuando lecciones, y Martyrologio. En todo el tiempo Pasqual estarán en pié en Prima, y Completas. (c) Mas; à los Canticos de *Magnificat*, *Nunc dimittis*, y *Benedictus*; (no al *Benedicite*) à los Psalmos: *Laudate Dñum. de Coelis*, y *Ecce nunc*, al Simbolo *Quicumque vult*. En los demás

A

Psal.

(a)  
Ximeno, pag.  
321.

(b)  
Ximen. fol.  
295.  
Zamor. fol.  
113.  
Bauld. fol. 71

(c)  
Zam. fol. 113

2  
Psalms se guardará la costumbre, ó lo que el Prelado determinasse. Mas, en todo el Oficio Parvo.

§. II.

**S**entados estarán los Religiosos à todas las Lecciones, y Responso, (à estos no se levantarán los no Sacerdotes por la conformidad con la Comunidad, y con las demás Provincias) prophecias, y Martyrologio. A todo el oficio de Difuntos, exceptuando el *Invitatorio*, *Pater Noster*, *Laudate Dñum. de Coelis*, y *Preces*. Al verso de la *Alleluia*, ó tracto, à la Epistola, y ofertorio.

§. III.

**D**E Rodillas estarán los Religiosos desde que entran en el Coro hasta que se principia el oficio. Quando están en el Coro, desde donde ven al Sacerdote, que eleva la Hostia, ó Caliz, ó quando llevan al Santísimo por la Iglesia se pondrán todos de rodillas, mas esto deve entenderse quando está el Coro en la Iglesia. Lo mismo se hará quando van en procesion; mas aunque no eleven al Santísimo, harán genuflexion transitando por Altar donde ay Sacramento; lo contrario declaró por abuso la Sagrada Congregacion; de esto se exceptuan los Cantores, que actualmente les impide lo que cantan, los que llevan Ciriales quando acompañan la Cruz, el que lleva la Cruz, y el Preste, si tiene Cruz en las manos; pero los Diaconos siempre se arrodillan. (a)

En Visperas, estarán de rodillas à los versos *Ave Maris Stella*, *Veni Creator Spiritus*, *Tantum ergo Sacramentum*, (quando está patente el Santísimo) *O Crux Ave spes unica*, del Himno de la Cruz. En Laudes en el Himno del Corpus al verso *O salutaris Hostia*. (si está patente el Santísimo) En la Misa à las palabras de la Epistola de la Cruz: *In nomine Iesu* hasta *Inferorum*. A la Alleluia:

*Veni*

(a)  
Baul. fol. 73.  
y 104.  
Seron fol. 386

3

*Veni Sancte Spiritus.* Al *adjuva nos* en Quaresma. En los Evangelios de Epiphania, y Natividad à las palabras: *proidentes adoraverunt eum, Verbum Caro factum est*; mas no quando estas, ò semejantes palahras se dizen en verso, Introito, ò Capitula. Todo lo dicho tiene lugar en qualquier tiempo. (a)

§. IV.

**L**as inclinaciones vna es profunda, y es la que inclinandose pueden llegar las manos à las rodillas, aun que no han de estar en ellas. Esta se haze siempre al *Gloria Patri*, al *Pater noster*. (fuera de la Missa) Al *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo* del oficio. En *Visperas* à los versos: *Sit nomen Dñi. benedictum, Sanctum, & terribile nomen eius.* En el verso *Tantum ergo*, à las palabras *veneremur cernui*, quando no ay patente Sacramento. En *Completas*, à los versos *Benedicamus Patrem, &c. Benedicat, & custodiat nos, &c.* Mas el Preste no se ha de inclinar.

En *Maytines*, à los versos: *Sit nomen eius benedictum, sit Gloria Dñi. in saeculum.* En *Laudes*, à los versos *Benedicamus Patrem, &c.* del *Benedicite*; *O salutaris Hostia*, del Himno del *Corpus*, quando no ay patente Sacramento; ò *Gloriosa Dña.* à solas estas palabras. Mas; quando se dize la Confesion. (aunque para dezir *miseretur, & indulgentiam, &c.* ha de estar recto el que lo dize) Siempre que se dize: *Iube Domne benedicere* hasta que se acabe la bendicion, y estará el que lo dize algo mas inclinado al *Hebdomadario*, que al *Altar*.

En los finales de los himnos, en donde se nombra la Santissima Trinidad, aunque solo diga: *Trinitas*, ò *Trinus*, como en *iste confessor*, pero no quando solo dize: *Deus*, ò *Deitas*, como en el de muchos Martyres. (b) En la Missa de Nuestra Señora, à estas palabras: *Salve Sancta Parens*; en la oracion: *Acunctis.* En aquellas palabras:

(2)

Zam. fol. 110

Bauld. fol. 72

(b)

Bauld. fol. 73

Cerem. Romo

lib. 2. cap. 6.

bras: *Et intercedente Beata, &c.* hasta *omnibus Sanctis*: y generalmente à la primera oracion à quien precede *Dñus. vobiscum*, hasta dicho *Spiritus Sancti Deus*, fuera del *Asperges*, *Salve*, bendicion de candelas, Ceniza, y Ramos. (a)

(a)  
Xim. fol. 320  
Baud. fol. 73

Otra inclinacion se haze de la cabeza; y algo de ombros, y sirve à los nombres Santissimos de Jesus, y Maria; quando se nombra en qualquier lugar la Santissima Trinidad, y siempre que se haze la inclinacion al Santissimo. Otra es de sola la cabeza, y sirve à los nombres de N. S. P. S. Francisco en qualquiera ocasion; de los Santos de quien se reza, ò se haze commemoracion, sea en antiphona, ò en oracion dentro del officio, sea, ò no votivo; al nombre del Papa, al Prelado, ò à otro qualquier Religioso de especial veneracion quando passa por su lado, y en todo esto serà mayor, ò menor la inclinacion segun la dignidad de la persona à quien se haze.

En la Gloria, quando el Preste la principia, se inclinaràn en el Coro a la palabra *Deo*, y à los versos *adoramus te, gratias agimus tibi*, (al *te*, y *tibi* solamente) *Jesu Christe*, y *suscipe deprecationem nostram*. En el Credo quando el Preste le principia à la palabra *Deum*, y quando se canta *simul adoratur*. En la oracion del Corpus à la palabra *venerari*. Quando se dize en el Prefacio *gratias agamus, &c.* à la palabra *Deo nostro*; y generalmente quando se encomienda alguna antiphona, el que la encomienda, y el encomendado; mas estas inclinaciones no se hazen estando de rodillas.

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

5

CAPITULO II.  
DE OTROS EJERCICIOS DE COMUNIDAD.

§. I.

*De las conversiones al Altar.*

**L**os Religiosos han de tener los rostros bueltos al Altar quando se dize: *Dñe. labia mea, &c. Converte nos Deus, &c. Deus in adiutorium, &c.* hasta el *Gloria Patri*; à todas las oraciones, que se dizen en el Coro, y Altar, sino es quando estan inclinados, Quando se dize: *Dñas. vobiscum* en Altar, y Coro. A los principios de Himnos que se dizen de rodillas. Quando se dize el *Pater noster* en la Missa; à las años. de N. Señora, que se dizen al fin del officio; à los versos, y oracion del *asperges, ò vidi aquam*, sino es el tiempo que dura la aspersion en el qual estaràn todos de ambos Coros bueltos vnos à otros; y lo mismo en la aspersion de Completas; quando se incienfa el Coro, y se dà la paz. En la Missa siempre que no estan inclinados, ò de rodillas.

§. II.

*De las conversiones de vnos à otros.*

**E**staràn los Religiosos bueltos los rostros vnos à otros, quando estan inclinados profundamente; à todos los Psalmos, Himnos, ò Canticos; en las Años. y versos de las suffragias; en prima à la *pretiosa*, hasta la oracion *dirigere exclusive*, fuera de las tres vezes, que se dize: *Deus in adiutorium*; al Invitatorio con su Psalmo; à los Responfos breves, al *Benedicamus Dño.* en qualquiera hora, salvo los que lo dizen; à todo el officio parvo, salvo à las Capitulas; al officio de Difuntos; al Evangelio en los Maytines; y finalmente siempre, que de rodillas, ò en pié se dizen *Preces.*

*Quan*

*Quando Estan los Religiosos dentro, ò fuera de las sillas.*

**F**uera de las sillas estarán los Religiosos à los Cantos de *Magnificat*, *Nunc dimittis*, y *Benedictus*; à todo el oficio parvo; al Evangelio, ò Evangelios de Matines, y Misa, y siempre que canta todo el Coro al Facistol, y quando se canta de rodillas *adiuvanos*, *Veni Sancte Spiritus*, y *veni Regina nostra*.

Dentro de las sillas estarán à los Himnos de las horas mayores, y menores aunque sean cantados; mas si alguno necessita acercarse al atril para leer, lo hará sin reparo alguno, y en el lugar donde estèn se inclinaràn à los finales. Si propriamente no son sillas, sino es bancos rasos, no haràn la demonstracion de salir como si estuvieran en sillas.

§. IV.

*Quando estan los Religiosos sin mantos.*

**E**n las Misas Conventuales, en diziendo *Sanctus*, se quitaràn los mantos, y dicho el *Benedictus*, se los pondrán, salvo los que hazen el oficio. en las processiones del Jueves, Viernes, y Sabado Santo; en las funciones de Ceniza, Purificacion, Domingo de Ramos, y al Mandato. Quando salen à comulgar; en las pasiones, quando se dize: *Emisit Spiritum*, ò semejantes; y quando se dizen las culpas en el Refectorio. (a)

(a)

Zam. fol. 115,

y 174.

§. V.

*Quando tendrán los Religiosos cubiertas las cabezas, y quando no.*

**C**ubiertas las cabezas estarán los Religiosos desde que entran en el Coro, hasta que se principia el oficio; siempre que estèn sentados, y no estè el Santissimo

7  
patente; à lo demás estaràn descubiertas las cabezas, y en qualquiera suposicion, en qualquier acto de Comunidad se ha de mirar la vniformidad, y assi como estuviese el Prelado, estaràn todos, sin que valga privilegio para esto, sino es por necesidad; y siempre que principiado qualquier exercicio de Comunidad, entrasse algun Religioso, sea el que fuesse, irà descubierta la cabeza hasta su lugar, pues lo contrario fuera poca veneracion à la Comunidad, y à quien assiste en ella.

#### §. VI.

*Quando estaràn los Religiosos postrados.*

**L**Os Religiosos se postraràn en la Kalenda de Natividad, desde las palabras: *In Bethleem inclusive* hasta *secundum Carnem*. Quando se cantan las passiones, en las palabras: *Emisit Spiritum*, ò semejantes; quando se dizen las culpas en el Refectorio; quando el Prelado reprehende à algun Religioso; quando en el Coro se pide la Bendicion para ir à comulgar, y quando para comulgar dizen la Confesion.

#### §. VII.

*Del modo de entràr, salir, y estar en el Coro.*

**E**L Religioso, que, principiado el officio, entrasse en el Coro, aviendo de estar de rodillas hasta que el Prelado haga señal; aviendo besado la tierra, se levantara, y hara inclinacion à la comunidad, (a) y se bolvera aponer de rodillas hazia el Altar, pues ninguno en esta forma deve tener las espaldas al Santissimo, y en haziendo señal el Prelado, se ira à su puesto; y de consiguiente quando alguno se postra, como se haze en la platica de Profesion, &c. A de estar delado, y no bueltas.

(a)  
Zam. fol. 111

tas al Altar las espaldas; si el que entrá tarde es Sacerdote, es costumbre muy puesta en razon, y conforme à lo que se escriviò en vna Congregacion general de Roma el año de 1629. que ponga vna rodilla en tierra, y se vaya à su puesto, sin esperar le haga señal el Prelado; y este hará la dicha genuflexion hazia el Prelado, pues no ha de permanecer de rodillas. Fuera del Coro qualquiera que dize culpa, fera hazia el Prelado.

Quando entran en el Coro besaran la tierra, sino es que entren en Comunidad rezando, ò cantando, que en tal caso solo harán genuflexion. Al salir del Coro en Comunidad si están de rodillas, besaran la tierra; pero si en pie, solo genuflexion, y para salir aguardarán en sus puestos los mas antiguos, dando lugar à que salgan antes los menos dignos, y todos por su orden.

En el Coro estarán los Religiosos con mucha compostura sin hablar, atendiendo solo à lo que se dize, ò medita, teniendo mucho cuidado en no hazer ruido en las sillas, especialmente quando el oficio es proprio, ò quando reza vno solo, en que es menester mas atencion. Nunca se levantará la silla hasta aver acabado el *Gloria Patri*, y para este, se levantarán todos con tiempo, y estarán inclinados, hasta que se aya concluido totalmente. Escusese lo posible escupir, ò purgar las narizes de suerte, que impida oírse lo que se reza. Ninguno estará recostado en las sillas, ni las manos, ò brazos sobre ellas, por ser indecente en tan alto empleo, sino es que à alguno le escuse su necesidad, ò ancianidad.

Todos los del Coro dexarán dezir à los Cantores solos, lo que les toca, como es el primer verso de el Himno, la mitad de el primero del Psalmo, dexando concluirle al Vicario de Coro solo, para que todos sepan el tono que se ha de cantar en él, el verso del Responso, &c.

Quando se toman votos à los Novicios, aviendo ad-  
ver.

9

vertido el Prelado la obligacion que ay, sentados todos, el Maestro de Novicios, ò el Religioso, que nombrasse el Prelado, llevará el vaso donde se ponen los votos, principiando por el mas digno del lado de la Hebdomada, y prosiguiendo por el orden. que lleva el Turificador, ò como le parezca, concluirá en el Prelado; y vistos por los discretos, manifestará el Prelado à la Comunidad lo que huviere.

### CAPITULO III. DE LO QUE PERTENECE A RELIGIOSOS particulares por sus oficios.

#### §. I.

##### *Del Prelado.*

**L**O primero, cuydará el Prelado se guarden las ceremonias puestas en este tratado, y que no se introduzcan otras, pues de lo contrario no se logrará el fin, que es la vniformidad. El puesto del Prelado siépre es el mas digno, mas si en el Coro esta el Prelado superior, se pondrá el inferior en el Coro, opuesto en la silla inmediata al Hebdomadario. Aunque el Prelado Superior este en el Convento, si no está en el Coro, ocupara el inferior la silla mas digna para que de esta suerte no invierta el orden comun de encomendar las antiphonas, y otros empleos semejantes. Prelado superior es el Provincial, ò superior suyo.

Ha de hazer oficio del Hebdomadario en los tres dias vltimos de Semana Santa, y en ausencia suya el mas digno, que huviere en Comunidad en precedencia; ha de dezir la Oracion *Respice* de Rodillas, (a) y así en esta como en otras ocasiones que qualquier Prelado sea Preste, lo sera en su misma silla mudando el Atril, y si para esto no ay comodidad tendra el Diurno vn Chorista

B

ò

(a)  
Zam. fol. 159  
Bauld. fol. 73.

ò Novicio para dezir con las manos juntas la Capitula,  
y oracion.

## § II.

*Del Hebdomadario.*

**F**uera del Prelado es el mas digno el Hebdomadario,  
y assi tiene su asiento en la silla correspondiente en  
el Coro opuesto al del Prelado. Para vestirse à qualque-  
ra funcion fuera de la Missa las vestiduras Sagradas, no  
dize las oraciones asignadas para la Missa en el Missal.  
(a) Quando viste Alba, y Estola, llevará esta cruzada al  
pecho; mas quando viste Roquete, y Estola, la llevará  
pendiente sin cruzarla; advirtiendole, que quando viste  
Capa con Roquete se ha de poner Amito.

(a)  
*Olalla de Mis.  
sant. fol. 42.*

Las manos ha de tener juntas à todas las Capitulas,  
y Oraciones. A todas las horas, fuera de Completas, dan-  
do permiso el que preside hará señal para rezar el *Pater  
Noster*, &c. y otra antes de dezir *Deus in adiutorium*, &c.  
Los versos de las años de Nuestra Señora dirá en pie, ò de  
rodillas, en la forma, que se ha dicho la año. (b) mas à  
la Oracion siempre en pie quando entra, ò sale del Co-  
ro, si está vestido *in sacris* passa por detras del que está  
à la hoja; y esto mismo podra hazer el Prelado, no otro.

(b)  
*Zim. fol. 128  
Bauld. fol. 97.*

Quando las Visperas, ò Laudes son Clasicas, luego, que  
acabe la Capitula, vaxará con presteza al medio del Co-  
ro, para principiar con los Cantores el Himno. Estando  
en su silla (no siendo Clasico) dirá las Oraciones, y todo  
lo que toca à su officio, de suerte, que solo se apartará  
de ella para dezir las lecciones, y para principiar las años  
que preceden à los canticos de *Magnificat*, *Nunc dimittis*, y  
*Benedictus*; de esta suerte se oyra lo que reza, ò canta.

Tendrá cuydado quando dize solo alguna cosa que  
lo oygan todos. Quando baxa à dezir lecciones, ò sale  
del

del Coro, ha de hazer inclinacion à otro Religioso, que exerza su oficio, que serà à su ayudante. Aunque tiene mucha fuerça, el que ha de dár todas las bendiciones en piè, no obstante, por la practica antigua, y por aver Autor, que lo diga, las darà sentado, fuera de la 1. 4. 7. y 9. (a) y la 8. de N. Señora.

El que ha de suplir las faltas, ò ausencias del hebdomadario, serà su ayudante, que es el que ha de ser hebdomadario la semana siguiente, por tanto, no se pondrà roquete, ni harà otro exercicio, que pueda impedir su ministerio; mas si no ay peligro desto, como cantar la Epistola en el Coro, ò cosa semejante, en que no puede hazer falta, lo harà si le tocasse por menos antiguo. La falta del ayudante, y principal, la suplirà el Sacerdote menos antiguo, y assi de otros exercicios, y aunque parece gravoso, atendiendo à que todos pasan por ello, no lo es. Qualquiera otra Missa que ayga fuera de la Conventual, toca dezirla al ayudante, aunque el principal no diga la Conventual, por dezirla algun Padre.

### §. III.

#### *De los Cantores.*

**E**L cargo de los Cantores es hazer el oficio en el Coro, assi en lo cantado, como en lo rezado; y segun la classe, seràn Cantores Sacerdotes, Coristas, ò Novicios. Tendrán cuydado de prevenir con tiempo lo que han de dezir, para no errar. En dias clasicos visten Roquetes; en primera clase, seis; en segunda, quatro; y en doble mayor, dos. Se vestiràn detrás del Facistol con toda curiosidad, sin salir de allí, no caminando por medio de el Coro arrastrando las mangas, ni puestas las capillas; y lo mismo haràn al desnudarlos. Si no tuviesen Roquetes, estaràn sin mantos en sillas iguales, y no

(a)  
Zam. fol. 132



saldrán à igualar los Coros de Coristas ; ò Novicios aunque sean menos antiguos ; sino son Sacerdotes , estarán los vltimos en las filas de los Coristas.

Empiezan todo lo que se canta, ò reza; el primer verso del Psalmo hasta la mediacion ; ( y no por ser el Psalmo breve se han de quedar en medio del Coro ) el primer verso del Himno ; el verso de el *Introito* , y el *Gloria Patri*, y los versos en los Responfos, y ninguno de la Comunidad cantará , ò rezará hasta acabar los Cantores lo que les toca. Lo mismo harán en el verso de la *Alleluia*, ò *Tracto* , quando están todos de rodillas. En la repetición de las Antiphonas dirán solos la primera palabra, ò mas si es rezado. El modo de encomendar las años. es salir vn passo , ò poco mas adelante de Religioso, à quien se ha de encomendar , y allí hazer inclinacion al Santissimo , y bolverse , el Cantor mayor por su mano derecha , y el menor por su siniestra , y diziendo al Religioso la año. le hará inclinacion menor , que la que hizo al Santissimo ; mas si salen ambos al medio del Coro à encomendar , como sucede para la *Alleluia* , ò *Tracto*, y para el segundo Responfo de la *Benedicta*, harán inclinacion al Santissimo , y despidiendose sin otra inclinacion alguna , encomendarán à los Religiosos.

Las inclinaciones de vnos à otros quando se juntan en medio de el Coro, no las harán siempre principiando alguna cosa, y assi quando repiten vna año. y tienen que dezir otra , y el Psalmo , no se harán inclinacion alguna hasta aver principiado el Psalmo , que es lo vltimo à que se juntaron ; y sea regla general , que nunca se hagan inclinacion como de despedida , hasta que se retiren à sus puestos, aunque principiada alguna cosa, harán inclinacion al Santissimo. Nunca se apartarán vnos Cantores de otros , aunque à algunos de ellos toque cantar solos, v. g. para entonar el segundo Psalmo de Visperas , que

toca

toca à los segundos Cantores, no se iràn los demás à las sillas hasta que vayan todos juntos, y assi de otros casos, sino se advierte otra cosa en casos particulares.

Tendrán cuydado de encomendar las años. à tiempo que dize el verso el organo, y si no le ay, mientras le dize el Coro contrario. En Fiestas semidobles, encomiendan la año. que principia como el psalmo, v. g. la Sexta de Maytines de Confessor: *Domine Dñus. Noster,* y profeguirà el Cantòr el Psalmo. En la año. vltima de Laudes de Martires, quando no se dize Alla. no se principiarà el Psalmo *Laudate Dominum de Cœlis*, mas concludida la año. profeguirà el Coro: *Laudate eum in excelsis.* de cuyos exemplares se podràn inferir otros. (a)

(a)  
Bust. de offic.  
fol. 122.

Adviertan los Cantores, que para encomendar tomen tiempo, para que no les toque inclinarse fuera de sus sillas, y lo mismo de otro qualquier Religioso que vaya fuera del Coro; y assi quando entonan el Psalmo: *Laudate Pueri Dñum.* se estaràn juntos, hasta averse inclinado buelto vno à otro al verso: *Sit nomen Dñi. Benedictum,* y assi de otros semejantes.

#### §. IV.

#### *De los Acolitos, ò Ceroferarios.*

**P**Or ser muy necessario este empleo para la devida asistencia à los Divinos Oficios, pondrán los Prelados especialissimo cuydado en su cumplimiento. En los Conventos de Estudios, donde ay regularmente Coristas suficientes, le exercitaràn estos, como mas propios para dicho ministerio; mas sean Coristas, ò Legos, los nombrará el Vicario de Coro los Sabados en la tabla; y sepan los nombrados, que si por sus exercicios no pueden asistir, han de avisar à otros, para que de esta suerte no ayga falta Y los Padres Maestros de Novicios harán, que los Novicios aprendan este Tratado, el que por tan preciso, es necesario dilatarle. Los

Los que llevan los Ciriales, no han de ir vno delante de otro, sino juntos, y se procurará, lo posible; que sean iguales; los han de llevar siempre altos de manera, que de las manos, la vna lleve estrivando en ella el pie del cirial, y con la otra le gobernarà: el que vâ à mano derecha, llevará en el pie del Cirial su mano siniestra, y al contrario el otro. Nunca saldràn de la Sacristia sin encender las velas de los Ciriales, los quales han de llevar derechos, è iguales.

Passando por Altar donde ay Sacramento, ò si dizen Missa habiendo Consagrado haràn genuflexion, como la hazen el Preste, y demàs Ministros; y si elevan Hostia, ò Caliz se pondrán de rodillas el tiempo que durasse la elevacion; mas quando acompañan al que lleva la Cruz, nunca se han de arrodillar aunque ayga Patente Sacramento, ò que levanten Hostia, ò Caliz; esta especialidad es por reverencia à la Cruz.

En Visperas Claficas saldràn con el Preste à la primera Incensacion del Altar llevando al Preste en medio, algo delante del mismo Preste, en llegando à la infima grada del Altar passando vno al lado contrario, se quedará el otro, apartandose vn passo de la grada, para que pafte el Preste, y passando por delante, le hará inclinacion, y todos juntos haràn genuflexion en la misma grada infima en donde se quedaràn mientras el Preste haze la Incensacion, y haràn todas las genuflexiones, que hiziesse el Preste, y adviertan, que han de hazer genuflexion al entrar, y salir, aunque el Preste, haga solo inclinacion por no aver en el Altar Sacramento.

En aviendo dexado el Preste la Capa en la Sacristia, le acompañarán con los Ciriales al Coro, y entrando en èl, se pondrán iguales hasta que el Preste, se ponga en medio de ellos, y todos juntos haràn inclinacion profunda al Santissimo, y otra menor al Prelado, y Comunidad, como

51

como mirandose vno à otro; estando detras del Atril no pondrán los Ciriales en sus puestos hasta que el Preste llegue à su silla, que entonces poniendolos en los Lugares acostumbrados, se juntarán, y haziendo inclinacion profunda al Santissimo, y otra menor à si mismos, se irán à sus puestos.

Al fin del vltimo Psalmo, tomarán los Ciriales, y mientras se repite la vltima Antiphona, haziendo inclinacion al Santissimo irá cada vno por su lado, por fuera de las filas de los Coristas, y se pondrán en medio del Coro, como delante de las sillas de los Vicarios donde estarán bueltos al Altar mientras dize el Preste la Capitulo; y en baxando el Preste al medio del Coro à empezar con los Cantores el himno, le tendrán en medio; aunque los demás se arrodillen, no se arrodillarán los Ceroferarios. Acabado el primero verso del himno, se irán detras de el Atril, y quando se principie el Carrico de *Magnificat*, se irán à esperar al Preste al lugar, donde al entrar hizieron las inclinaciones, las que harán para despedirse. Lo mismo, que se dize en Visperas, se haze tambien en Laudes, exceptuando lo que se dirà adelante.

En llegando à la Sacristia tomando la Capa el Preste, faldrán al Altar por el orden que al principio, y acabada la Incensacion, le acompañarán para Incensar alguna Imagen à quien se haze alguna Fiesta, y bolviendose à la infima grada del Altar haziendo genuflexion, le acompañarán hasta el lugar donde ha de dezir las oraciones. Para dezir la Antiphona de N. Señora, irán con el Preste à la infima grada del Altar, donde estarán en pie aunque el Preste se arrodille, y concluydas las Visperas, acompañarán al Preste à la Sacristia.

En los Maytines, si son cantados, se hará al principio lo mismo que en Visperas, y al tiempo, que se canta el vltimo Responso, tomarán los Ciriales, e irán à los lados  
del

del Atril donde se cantan las lecciones, en donde estarán mientras el Preste canta la vltima, y se principia el *Te Deum Laudamus*, à este tiempo haràn inclinacion al Preste, y pondrán los Ciriales en sus puestos. Si los Maytines son Rezados, no se encenderán los Ciriales hasta principiar el *Laudate Dominum de Caelis*, y se hará lo que en *Vísperas*.

Los Ciriales tendrán levantados, mientras el Preste canta las Capitulas, la vltima leccion, quando se principia el Himno, hasta acabar el primer verso; quando dicen los Cantores el primer verso; quando se cantan las Antiphonas de *Magnificat*, y *Benedictus*, y quando el Preste dize las oraciones à todas ellas, al *Benedicamus Domino*; en la Missa mientras se canta el Evangelio. En la Salve, à la oracion, y *Benedicamus Domino*.

Para la Missa Solemne, saldrán al Altar como queda dicho; mientras dicen el Preste, y Ministros la Confesion estarán de rodillas con los Ciriales en la infima grada. Luego que suba el Preste al Altar ponen los Ciriales en sus puestos, y bolviendo à la grada, haràn genuflexion, y subirán al Altar, à donde haràn genuflexion, y si ay dos Missales en el Altar los quitarán à vn mismo tiempo, y estarán con ellos en los Atriles, hasta que el Preste acabe la incensacion, que entonces mientras dà el Preste el Incensario al Diacono, los pondrán à vn mismo tiempo, el que està en la parte de la Epistola por las espaldas del Preste, quien à este tiempo està en la esquina del Altar. Dexados los Missales, haràn genuflexion, y baxarán las gradas, y estarán en piè como enfrente de los Missales, haziendo otra genuflexion.

Quando el Preste acabe rezado el Evangelio, tomarán los Ciriales, y subirán al plano de el Altar cada vno à su lado, y en tomando la Bendicion el Diacono, quando este haga genuflexion para apartarse à cantar el Evangelio,

gelo, la harán tambien los Ceroferarios, y passando el del lado de la Epistola se juntará con el otro, è irán al lugar donde se ha de cantar el Evangelio delante de los Ministros; en llegando à dicho lugar se pondrán de manera que tengan en medio al Subdiacono que tiene el libro, bueltos azia el Diacono; y si acaso se pusiessen de rodillas el Preste, y Diacono, no se arrodillaràn los Ceroferarios. Concluydo el Evangelio, bolveràn al Altar, en la misma forma que salieron de èl, y aviendo Incensado al Preste, se irán, y pondrán los Ciriales en sus lugares.

En llegando el tiempo de la incensacion quitaràn los Missales como lo hizieron al principio de la Missa; el que està al lado de la *Epistola* irá con presteza à dar el Laboratorio al Preste, pues en este tiempo està ocupado el Turiferario; concluydo esto, se baxaràn à sus puestos. Al fin del Præfacio, harán genuflexion, è irán por los Ciriales, y se pondrán de rodillas à donde estavan sin ellos. Cerca de la Consagracion, quando el Preste pone las manos sobre la oblata, subiràn con los Ciriales, y se pondrán de rodillas en la grada mas alta, como teniendo en medio al Subdiacono, y así estaràn hasta aver consumido el Sanguis, que à este tiempo baxando à la grada infima, harán genuflexion, y llevando à sus puestos los Ciriales, se pondrán sin ellos en la infima grada. Quando el Preste diga: *Et famulos tuos*, ò la vltima oracion, haziendo genuflexion, irán por los Ciriales, y subiràn con ellos à la grada superior, como se dixo para la Consagracion; alli estaràn en pie, y quando el Preste, dè la benediction, se arrodillaràn. Acabada la Missa baxaràn acompañando el Preste, y Ministros hasta la infima grada, en donde haziendo todos genuflexion, van à la Sacristia por el orden que vinieron.

En las Missas de Difuntos Solemnes, como entierro

C

de

de Religioso, ò otras semejantes, no faltaràn Ceroferarios, y haràn lo que en las demás Missas, mas al Evangelio no lleban los Ciriales, tampoco los llebaràn el Sabado Santo, la Vigilia de Pentecostes, y las Pasiones, en que acompañaràn sin llebarlos. Y adviertan que en qualquiera Missa aunque sea de Feria, ò de Requien muy comun puede aver Ciriales, y el no haberlos en muchos dias, solo es permission. Para el Responso al fin de la Missa si en ella à habido Ceroferarios lleban los Ciriales teniendo en medio al Subdiacono, advirtiendolo, que si estan en la parte superior del tumulo hazia el Altar, estaran en la parte que mira à la Epistola juntos con el de la Cruz bueltos el ombro derecho al Altar; mas si estubiesse en la parte inferior que mira à la Iglesia como quando el difunto està preséte, y no es Sacerdote, en este caso estaran bueltos al Altar en medio dexádo lugar, para que el Preste passe con el incensario.

Quando ay Comunion en la Missa, à que asisten, Comulgaràn despues de los ordenados *In Sacris*, si ellos no lo están tambien. En la salve estaran de rodillas, ò empie como estuviessse el Preste, imitando el modo con que està la Comunidad en el Coro.

### S. V.

#### *De los Turiferarios.*

**S**Ea Regla general, que en qualquiera funcion, ha de ir el Turiferario delante de todos; ha de llevar el incensario en la mano derecha algo abierto, para que no se apague el fuego, y la Naveta en la siniestra, iguales las manos. Quando dà el Incensario al Celebrante, primero besará las cadenillas del Incensario, y despues la mano del Celebrante, y al recibirlo al fin de la incensacion, al contrario; pero no dará estos osculos  
al

al Diacono, ni à otro alguno, ni los darà al Preste quando ay Patente Sacramento. Quando và por el Coro, ò otra parte, si la Comunidad se inclina al *Gloria Patri*, se inclinarà tambien. A ninguno incensarà en el Coro, sino està en su lugar, ò silla, y aunque lo estè, si no està en piè.

Para las Visperas Solemnes saldrà al Altar, como dicho es, delante de los Ceroferarios, y llegando à la infima grada harà con todos genuflexion, y se quedará algo detrás del Preste à su mano diestra, y en esta forma subirá con el Preste al Altar, en donde harà genuflexion, aunque el Preste no la haga, y llegando por la parte de la Epistola darà al Preste la cuchara, no la Naveta, esta la llevará abierta por la parte que mira al Preste; leban- tarà el incensario para que ponga el incienso; à este tiempo algo inclinado dirà: *Benedicite Pater Reverende*, y aviendo puesto el incienso, y dada la bendicion, darà el incensario al Preste como se ha dicho; y tomando el extremo de la Capa por su mano derecha, acompañará al Preste en la Incensacion haziendo las genuflexiones que el hiziesse; y aunque el Preste no haga genuflexion por no aver Sacramento, la harà el Turiferario. Acabada la incensacion, recibirá el Incensario de mano de el Preste, à quien no ha de incensar. Y baxando à la infima grada por el mismo orden que subió al Altar se pondrá detrás del Preste hasta que este principia la Antiphona que en este tiempo harà genuflexion con los demás, y se bol- verá delante de todos à la Sacristia.

En la Sacristia dexará el Incensario, y subirá al Coro delante de todos, en entrando en el se quedará el prime- ro dexando passar à los demás haziendo inclinacion quan- do passe el Preste por delante del, y harà las inclinacio- nes como las hazen el Preste, y Acolitos; à este tiempo se irá con los Acolitos detrás del Facistol, y habiendo

puesto los Acolitos los Ciriales en sus lugares se juntarán los tres, el Turiferario en medio, y haciendo todos inclinacion profunda al Santissimo se harán otra menor así mismos, el Turiferario hará inclinacion à vno, y à otro, y se irán à sus puestos: si fueren Coristas se pondrá el Turiferario detras del Acolito.

Principiado el Himno saldrá del Coro haciendo genuflexion al Santissimo, è inclinacion al Prelado, è irá à la Sacristia à prevenir el incensario, y la Capa para el Presbitero. Saldrá al Altar como al principio, y si encensado el Altar hubiese alguna Imagen à algun lado que Incensar, acompañará al Presbitero, en donde le dará, y recibirá el Incensario. Concluyda toda la Incensacion del Altar, acompañará al Presbitero al lugar, en donde ha de dezir las oraciones; allí le Incensará con tres ductos; y haciendo genuflexion al Santissimo subirá al Coro, y entrando en el, hará genuflexion, è inclinacion al Prelado, y se encaminará à donde está el Prelado por la parte de la Hebdomada haciendo genuflexion si passa por detras del Facistol, y sin hazer alguna otra inclinacion, entregará al Prelado de rodillas la cuchara como la dió al Presbitero, y dirá *Benedicite Pater Reverende, ò iube Domne benedicere*. Bendito el incienso cerrará el Incensario, y haciendo antes inclinacion al Prelado le Incensará con tres ductos, y le hará otra inclinacion ( las quales inclinaciones debe hazer à qualquiera que Incensa, aunque mayores, ò menores segun la dignidad del incensado. ) Incensado el Prelado baxará à Incensar los cantores que estaran yá en medio del Coro acada vno con dos ductos principiando por el inmediato que está à su mano siniestra.

Incensados los cantores, hará inclinacion al Santissimo, y se encaminará à donde está el mas digno de la parte de la hebdomada, y proseguirá la incensacion hasta el fin por la parte superior, y baxando principiará por la

silla

silla en donde asiste el Vicario de Coro; este orden observarà en el otro lado. A los Padres de Provincia, y Definidores actuales incensarà con dos ductos, à los demàs con vno. Y saliendo de el Coro por el orden que entrò en èl, irà à la Capilla mayor, y haziendo genuflexion al Santisimo, incensarà à los Ceroferarios con vn ducto, primero al que està à la mano derecha, y passando por detrás del Preste haziendo genuflexion en medio, incensarà al otro, y esperará detrás de el Preste hasta irse à la Sacristia, de pie, ò de rodillas como estubiese el Preste. Esto mismo se harà en las laudes.

Para la Missa solemne llegando al Altar, harà la genuflexiõ algo detrás de la mano derecha del Diacono; y en essa forma subirá al Altar, y dará la Naveta del incienso al Diacono previniendo el mismo Turiferario el Incensario; bendito el Incienso, lo dará al Diacono recibiendo de este la Naveta. El tiempo que dura la incensacion, estará al lado de la Epistola buelto el rostro al Altar, y harà genuflexion quando la hagan los Ministros. Acabada la incensacion, recibe el Incensario de mano del Diacono, y le pone en la Creencia, ò otro lugar acostumbrado, y se baxa à poner entre los Ceroferarios, en donde estará hasta que vaya à cantar la Epistola el Subdiacono, que entonces le acompañará al medio del Altar, donde harà con èl genuflexion, prosiguiendo en su compañía, hasta el lugar donde se canta la Epistola, donde estará à la mano siniestra del Subdiacono, y harà, si este hiziese, alguna genuflexion; concluda la Epistola, se bolverà con el Subdiacono hasta el medio del Altar donde harà genuflexion, y si fuesse menester mudará el Atril para cantar el Evangelio.

Acabado el Evangelio por el Preste, administrará el incensario como arriba se dixo. Bendito el incienso, se pondrá en medio de los Ceroferarios, hasta que el Diacono

cono

como aya tomado la bendicion, que entonces irá delante de todos al lugar donde se ha de cantar el Evangelio, en donde se pondrá à la mano siniestra de el Diacono, y habiendo incensado, se apartará vn poco por aquella misma parte en que està. Acabado el Evangelio, se viene al medio del Altar, y alli dà el incensario al Diacono, y habiendo este incensado al Preste, le recibe, y pone en su puesto vaxandose à poner entre los Ceroferarios en donde se pondrá de rodillas al *Incarnatus*.

Quando el Subdiacono va à la Creencia por el Caliz, alli le pone la Vanda, y luego administrara las vinageras. Para incensar hará lo mismo que al principio, y habiendo incensado el Diacono al Subdiacono recibe el Incensario è incienfa al Diacono con dos ductos, y haziendo genua flexion al Altar, irá al Coro, en donde hara la incensacion como se dixo en visperas; incensados los Acolitos, se bolvera hazia el Pueblo, è incensara con tres ductos vno al medio, otro à su mano siniestra, y otro hazia su mano diestra, sino hubiere finalizado el Prefacio, porque en empezando los Sanctus no se prosigue con la incensacion. Para la Elevacion de Hostia, y Caliz hecha Incienso el mismo Turiferario, è incienfa tres vezes à la Hostia, haziendo inclinacion antes de la primera, y despues de la vltima, y lo mismo al Caliz; mas quando el Subdiacono no tiene patena, este lo haze. Acabada la incensacion, pondrá el Incensario en su puesto, y se vaxara al mediò de los Ceroferarios, donde estara de rodillas. Quando el Subdiacono va à dexar la patena al fin del *Pater Noster* recibira la Vanda, y se bolvera à su lugar, y siempre que llegue, ò se aparte del Altar, hará genuflexion. Al tiempo que el Preste diga *Pax Domini sit semper vobiscum* hará genuflexion al Altar, è ira à la Creencia, en donde se pondra la Vanda por el ombro izquierdo, de suerte que el vn extremo este  
pen;

pendiente por la espalda, sin cruzarlo al lado derecho, y con el extremo que cae al pecho tomarà el portapaz, y se vendra al medio del Altar, en donde harà genuflexion y esperará à que los Diaconos, se hayan dado la paz, que entonces besará el portapaz el Subdiacano estando ambos en pie, y haziendo genuflexion ira al Coro, y harà lo mismo que quando se incienfa diziendo à cada vno: *Paz tecum*, respondiendole el otro: *Et cum Spiritu tuo*, lo que responderá tambien el Turiferario al Subdiacano quando este besa el portapaz; y advierta, que à ninguno ha de dar la paz, sino es que esté en pie. A ninguno ha de hazer inclinacion antes de dar la paz, pero la harà despues; y saliendo de el Coro, baxará à dar la paz à los Acolitos, y dexará el portapaz en la Creencia. Acabada la Missa tomará el Incensario, è irá à la Sacristia con el Preste, y Ministros.

Si la Missa es sin Diaconos, administrará el incienso como en Visperes. Los que llevan los ciriales, estando de rodillas à los lados de el Preste, responderán à la Confesion; mas si no los ay, harà este oficio el Turiferario, y en esta suposicion dexará para esto el incensario en la Creencia. Acabada la Confesion, passará al lado de la Epistola para administrar el incensario acompañando al Preste en la incensacion, y no quitará el Missal. Para el Evangelio, administrará incienso, como se haze quando lo canta el Diacono, y será por la mano siniestra del mismo Preste, y recibido el incensario, se estará en el mismo lugar hasta acabado el Evangelio, que entonces en el mismo lugar, buelto el Preste azia el Turiferario, le incensará con tres ductos; si no huviesse Acolitos, que puedan suplir en la Missa su ausencia, no subirá al Coro à llevar incienso, ni paz; mas si los ay, tomara el portapaz, como es dicho, y en diziendo el Preste los *Agnus*, estará prevenido junto à su mano diestra, para que avien-

do

do dicho el Preste la primera oracion, bese el Altar, y luego el portapaz, è ira al Coro como se ha dicho.

Si en la Missa hubiessse asistente algun Cabildo Ecclesiastico, ò secular, habiendo incensado el Turiferario al Diacono, se estará entre los Acolitos, hasta que se principie el Prefacio, à cuyo tiempo hará genuflexion al Altar, è irá à Incensar à dicho Cabildo principiando por el que haze cabeza en èl; primero por el lado que mira à la Epistola, y despues al otro lado; lo mismo haràn con la paz haziendo inclinacion al llegar, ò apartarse del mismo Cabildo, antes al Santissimo, y despues al dicho Cabildo. Si pudiesse haber dos Turiferarios para estas, y otras funciones muy solemnes serà muy conveniente, y en este caso para las Visperas en llegando el tiempo de decir el Himno saldrà à vestirse el segundo Turiferario, y entrando en el Coro ambos (acabada ya la Incensacion de el Altar) haràn genuflexion al Santissimo, è inclinacion al Prelado como mirandose vno à otro, y cada vno irá por su lado à donde està el Prelado, quien echarà Incienso en ambos Incensarios; mas solo Incensarà al Prelado el que tiene à su mano diestra.

Despues incensaràn ambos à los Cantores, cada vno à su lado, y haziendo inclinacion al Santissimo, incensarà cada vno su lado de Coro en el modo que se dixo arriba. Acabada la incensacion (procurando acabar à vn mismo tiempo) se despediràn del Coro en la forma que quando entraron; y yendo à la Capilla mayor, incensarà cada vno à vn Acolito.

Si estubiesse el Coro muy dilatado del Altar, por la mucha detencion, que puede haver, irá vno de los Turiferarios al Altar, y otro al Coro; mas este para Incensar à la Comunidad esperará à que se ayga concluydo toda la Incensacion de Altar, y Preste, en este caso si en el Coro no ay Prelado, que bendiga el Incienso, el que

à de subir al Coro administra el Incensario, para que el Preste lo heche, y bendiga en la Sacristia, y si fuesse menester, el mismo Turiferario bolverà à hechar Incienso en el mismo Coro detras del facistol.

En la Missa à la primera Incensacion saldrà vno solo, y quando se principie la segunda Incensacion, esto es de la oblata, estará el otro Turiferario prevenido en el Altar, y echarà el Preste Incienso en ambos Incensarios; el vno de los Turiferarios esperará à que se aya concluydo la Incensacion en la infima grada, y ambos haziendo genuflexion al Santissimo iràn à Incensar al Coro como en Visperas. A la elevacion de Hostia, y Caliz incensarán ambos cada vno por su lado; y dexando los Incensarios en la creencia, se pondran de rodillas en medio de los Cerofentarios. En llegando à los *Agnus* se pondrán dos vandas en la creencia, y poniendose detras de los Diaconos esperarán, que estos se ayan dado la paz, que à este tiempo besará el Subdiacono el portapaz de su mano dextra, y despues el de su siniestra, y haziendo ambos genuflexion iràn à dar la paz como se dixo del vno, à la comunidad, ò Cabildo.

En la Missa donde à de haver Santissimo patente, antes de principiar la Missa administrará Incienso para manifestar à su Magestad. Lo que dà al Preste, ya patente su Magestad, no lo ha de besar, ni su mano, y no se ha de poner igual con el Diacono, ò prestre, si no algo detras. Siempre que passe por medio del Altar, tendrá mucho cuydado de hazer genuflexion. Al fin de la Missa, quando se oculta su Magestad, despues de la oracion no à de administrar incienso; ni incensará tampoco en la Missa quando ay renovacion, al tiempo que se dà la bendicion con el Santissimo. Haviendo renovacion, al tiempo del ofertorio traerà dos vandas que avrà prevenidas en la Creencia, las dará vna al Diacono para que la ponga al

D

Preste,

Preste, y la otra la pondrà el mismo al Diacono; si estos no los ay, el mismo Turiferario pondrà la vanda al Preste, y pondrà, si es menester alguna gradilla para subir al Sagrario.

En la Misa donde hubiessse Comunion en llegando el tiempo de dezir *Agnus* tomarà la vanda, y el portapaz, y lo darà à vesar al Subdiacono como se à dicho, y si vbiessse solo Preste, lo vesarà este, y haziendo genuflexion al Santissimo, darà la paz à los que han de Comulgar, que estaran en pie bueltos vnos à otros, y principiara por el mas digno, que es el Maestro, y luego el mas antiguo del lado de el Evanhelio, y haziendo genuflexion en medio, harà lo mismo en el otro lado; y dexando el portapaz en la Creencia, traerà la vanda, para los que han de Comulgar, la que tendran los Diaconos, y en falta de estos los Acolitos, y si estos no ay, los mas inmediatos. Comulgara à tiempo que Comulgen los Acolitos. Y concluyda la Comunion llebarà la vanda à la Creencia.

En la Misa de Difuntos, no saldrà de la Sacristia con el Incensario; irà por el al tiempo del Evangelio, (sino le à traydo ya el Sacristan,) y le pondra en la Creencia hasta su tiempo, que es para Incensar la oblata. Para el Responso al fin de la Misa estarà hazia la mano derecha del Diacono; ò Preste algo detras, y al tiempo, de principiar los *Kyeles* administrara el Incienso, y bendito este, dara primero al Preste el Hysopo, y despues el Incensario, mas al vno, si otro à de besar. Si el Preste da las vueltas al Tumulo le acompañara, sino ay Diacono, lebantando la esquina de la Capa.

En las Procepciones en que huviessse Incienso, le echara antes el Preste en el Altar en los dias de Purificacion, Ramos, Jueves, y Viernes Santo, y en las que se hazen con el Santissimo; pero en las demàs, como en la de cuerda, ò semejantes le echarà el mismo Preste en la Sacristia.

crístia; y en vnas, y otras ocasiones podrá añadir Incienso el mismo Turiferario, quando le parezca. Sea regla general que siempre à de ir delante de la Cruz; mas en procesiones en que se lleban algunas Imagenes, iràn entre estas, à quienes Incensaran algunas vezes de pie, como sucede en la de N. N. P. P. Sto. Domingo, y San Francisco. En la del Cordon es costumbre Incensar à la Comunidad, principiando por la Cruz, y prosiguiendo por el lado derecho del que la tiene; y llegando à la Imagen de N.S. P. S. Francisco, le Incensarà con tres ductos. Otros tres darà al Preste, y Prelado, à los demàs como queda dicho.

En las Procesiones del Santissimo feràn Turiferarios si es possible Religiosos del Coro vestidos con Dalmaticas blancas sin Manipulos; si esto no es possible feràn Religiosos legos vestidos con roquetes; sean vnos, ò otros, dos, ò vno, iràn inmediatos al Santissimo, Incensando à su Magestad continuamente bueltos algo hazia al Santissimo como delado llebando el Incensario como se haze para que no se apague el fuego, y dos, ò tres vezes pueustos de rodillas le Incensaran tres vezes haziendo inclinacion antes de la primera, y despues de la vltima.

Quando incienfa à la Comunidad, solo al mas digno incienfa con tres ductos; por lo qual, si el Provincial esta en el Coro, à este con tres ductos; y al Guardian dos, como à los demàs Padres, y lo mismo al Provincial, si el General esta en el Coro.

**§. VII.**

*Del Oficio del Sacristan.*

**E**L Oficio del Sacristan es tratar con curiosidad todo lo que sirve al Culto Divino, assi en la Sacristia como en los Altares. Tendrà gran cuydado en mudar



los frontales segun el color que pide el dia, observando lo que se sigue: En visperas, quando el oficio de mañana es mas solemne que el de oy, como si mañana es doble, y oy semidoble el Color será el que pide la fiesta de mañana, y así de las demás clases. Si son iguales, como oy doble, y mañana tambien será el Color del dia siguiente, fino es que el de oy sea mas digno, como de Nuestra Señora, ò semejante, que en esse caso, aunque sean ambos dobles, será el Color que pide el mas digno. Y generalmente, de aquella fiesta, que en visperas fuese la Capitulo, será el color. Para lo demás la tabla del rezo pone comunmente el color que le toca al dia. Nunca permita esté (alomenos en la Missa Conventual, quando es de *Requien*) Frontal que no sea negro. Para las Missas votivas comunes estará el Frontal del color, que pide el oficio del dia, aunque los Ornamentos han de ser del color, que pide la Missa votiva; mas, si fuese dia Solemne, en que se haze alguna fiesta particular, como de Quarenta Oras, ò semejantes se pondrá el Frontal del color que llevan los Ministros. Vea el Capitulo 16. §. 1.

Tendrá cuidado, de que las Aras esten levantadas de la Mesa del Altar, de manera, que pueda el Sacerdote conozer el lugar, que ocupan. Si estuviesen quebradas, pueden suplir si en la mayor parte caven Hostia Caliz, y algunas formas si se ofreciesen Consagrar. En el Sagrario donde se guarda el Santissimo, no es necessaria Ara, mas deve aver Corporales. Las Cruces de los Altares estarán siempre en lugar alto, de modo, que estén mas altas que la cabeza del Sacerdote. Tendrá cuidado especial, que estén los Missales en la Sacristia, para que los Sacerdotes, los registren, y se encarga, con toda ponderacion, que los que han de servir en las Missas Cantadas los tenga prevenidos puntualmente, para que los Ministros los registren, y registrados, llevará al Altar poniendo

niendo en el, à vierto el que hade servir para la Mista, y el otro en la Creencia.

§. VIII.

*Del Vicario de Coro.*

**A**L Vicario de Coro pertenece hazer se probea todo lo necessario para el Culto Divino, assi en el Altar, como en Coro. Tendrà obligacion de leer los Sabados la tabla de oficios para Altar, Coro, y Refectorio, nombrando en ella tambien los que han de servir de Acolitos. Harà, que los que han de repetir en el Coro los versos que tocan al Organo como cosa muy esencial sean los mas apropósito para que lo oygan todos los de el Coro; los quales hande repetir tambien los Versos de los Himnos, y se pondrán en devida proporcion en las mismas filas de los Coristas algo mas dentro mas que no impidan, para que puedan leer bien. Tiene obligacion de avisar à los que hubiesen de cantar, ò rezar en el Coro alguna cosa particular para que lo miren con tiempo. Tendrà cuydado, que el Oficio Divino assi en lo cantado, como en lo rezado se diga con claridad, y distincion, sin empezar vnos versos, hasta aver concluydo otros, aunque sea Oficio Parvo Votivo, ò de Difuntos. Tendrà cuydado que los Coros esten iguales haziendo pasen de vn lado à otro los que fuesen menester. Que estèn sentados, ò en pie, y otras cosas semejantes, y podrá advertir dentro, y fuera de Comunidad, (permitiendo el Prelado) à qualquiera Religioso que en algo de lo dicho fuera defectuoso.

CAPITULO IV.

*De las Visperas en dias Clasicos.*

§. I.

**L**O mas, que contiene este paragrafo sirve para los siguientes, en los que se verá lo que tienen de particular.

ricular; y por no repetir, así los cantores, como el Hebdomadario, Acolitos, y Turiferarios verán lo que para sus Oficios queda escrito en el Capitulo precedente. Luego, que se toque à las Vísperas, irán à la Sacristia el Religioso, que nombrase el Prelado, para Preste, y tres Acolitos; estos ayudarán à vestir al Preste, y vnos à otros. Vestidos con toda decencia saldrán al Altar, y llegando à su infima grada harán todos genuflexion; mas si en el Altar no ay Santísimo, el Preste hará inclinacion, y todos los demás genuflexion. Y subiendo el Preste al Altar le besará, y no hará en el genuflexion, si no es que ayga patente Sacramento.

Recibiendo el Incensario de mano del Acolito, hará genuflexion antes de Incensar la Cruz, è Incensada esta, hará inclinacion, aunque despues pasando por medio ha de hazer genuflexion, si ay Sacramento. Incensado el Altar acompañando todos al Preste Incensará si ay en otro lugar alguna Imagen à quien se dedica aquel dia algun Culto, con dos ductos. Concluyda la Incensacion, se pondrá el Preste en la infima grada entre los Acolitos, hará señal para rezar el Pater Noster, &c. Y otra antes de principiar *Deus in adiutorium*, &c. Principiada la aña por el Preste, harán todos genuflexion al Santísimo, y se vendrán à la Sacristia donde quedará la Capa, y el Incensario, y subirán al Coro. Entrando en èl quedará el Preste en medio de los Acolitos, y haziendo inclinacion profunda al Santísimo, y otra menor al Prelado se irá à su silla por el lado de la Hebdomada haziendo genuflexion si pasa por detrás del Facistol, y no hará otra alguna inclinacion hasta llegar à su silla, que allí la hará al Prelado antes de sentarse.

Los demás Religiosos acudiran con tiempo al Coro especialmente los que han de vestir Roquetes; estos ocuparán las sillas inmediatas à los Vicarios sin que quede alguna

guna desocupada. En diziendo el Preste: *Deus in adiutorium, &c.* despues de el *Gloria Patri, &c.* iràn los Cantores al medio del Coro, en donde proseguiràn la Aña. que principiò el Preste, ayudando todo el Coro, y solos los Cantores entonaràn el primer Psalmo, hasta la mediacion, y despidiendose, se iràn à sus sillas, los de la parte de la Hebdomada, por sus manos diestras, y los otros por sus siniestras, como mirandose vnos à otros; y no proseguirà el Coro hasta que el que gobierna aya finalizado todo el primer verso, para que sepan todos el tono que es, y no se siga turbacion alguna.

Antes de acabar el primer Psalmo, encomendarà la Aña. segunda el Cantor mayor al Prelado, el que la dirà desde su silla, aunque fuera de ella, haziendo inclinacion; y assi alternaràn de vno, y otro lado segun la precedencia, aquienes las encomendaran todas los dos Cantores mayores. Para repetir las añas, y principiar los Psalmos se guardarà este orden: El primer Psalmo todos juntos, el segundo los que se siguen à los Cantores mayores, y el tercero, si ay seis los vltimos; y para el quarto, y quinto bolverà à los mayores alternando los quehubiesse. Las añas repetirán los que principiaron el Psalmo empezandolas solos todos los cantores han de ir juntos al medio del Coro, y juntos se despediran, aunque solos entonaràn el Psalmo, los que le toca.

Los Cantores, luego que se acaba la Capitula saldràn al medio del Coro, y principiaràn el himno juntamente con el Preste, el que para este fin vaxarà de su silla assi juntos el Preste, y Cantores estaràn hasta principiar el cantico de *Magnificat*. Si el Himno pide ponerse de rodillas al principio, solos el celebrante, cantores, y Ceroferrarios estaràn en pie à la primera linea del verso, y luego inmediatamente se pondrán de rodillas, como los demás, hasta acavar el verso; mas los Ceroferrarios se quedaràn

en

en pie. Concluydo diràn el verso los dos Cantores mayores, en medio del Coro; y encomendaran todos juntos al Preste la aña de *Magnificat*. Todos los Cantores entonaran el Cantico, y despidiendose, irà el Preste à la Sacristia por el orden que vino, y puesta la Capa saldrà à Incensar al Altar Como al principio.

Luego que el Preste acaba de Incensar, harà genuflexion en la infima grada, y se encaminara al lugar donde se ha de dezir las oraciones, alli serà Incensado. (a)

(a)  
Thesaur. Sacr.  
Rit. fol. 228.  
Bauld. fol. 85  
Bust. fol. 332.

En el Coro administrando el turiferario el Incensario pondra en el Incienso el Prelado en tres vezes distintas, diziendo: *Ab illo benedicaris, &c.* En acabando, harà la señal de la Cruz sobre el incienso, en silencio, puesta en el pecho la mano siniestra. Si el Prelado es Superior, administrara el Incienso el Cantor mayor teniendo el Incensario el Turiferario, y el mismo Cantor Incensara al Prelado.

Si el que haze officio de Preste, es superior al Prelado, que esta en el Coro, no le bendize este. Si no ay Prelado en el Coro no le bendicira el Vicario de casa, ni el que se llama Presidente pero si el Presidente *In Capite*. Mientras el Prelado bendize el Incienso se ponen aun mismo tiempo los Cantores en medio del Coro para ser Incensados, y haziendo inclinacion al Santissimo bvelven los rostros vnos à otros, y despidiendose se iràn à sus lugares. Para la Incensacion estaràn los Religiosos todos sin que medie Silla alguna entre vno, y otro. De los que son Incensados, el Prelado, y el Preste no han de hazer inclinacion alguna, sino es que el que Incienfa sea Sacerdote. Los Sacerdotes haràn vna leve inclinacion al Acolito, que Incienfa, los no Sacerdotes haràn vna mediana inclinacion.

En el tiempo que se dize el Cantico de *Magnificat*. Estaràn los Religiosos fuera de sus sillas; mas el tiempo que dura la Incensacion dentro de ellas. La aña de *Magnif.* en

su repetición la principiarán solos los Cantores. Para cantar las conmemoraciones estarán los cantores todos juntos, pero las principiarán los dos mayores, y estos mismos dirán los versos en el mismo lugar que están. Si las oraciones no se oyen bien en el Coro, la leerá el Vicario de Coro, o otro Religioso, para que todos las oygan. El *Benedicamus Domino* lo dirán todos los cantores en medio del Coro, donde se hallan. En las festividades mas solemnes, à elección del Vicario de Coro le podrá cantar toda la Comunidad, y entonces estarán todos en sus sillas. Si las oraciones no se oyen bien, las leerá en el Coro el Vicario de Coro, o otro Religioso.

En diciendo el Preste: *Dominus det nobis suam pacem*, se irá à la primera grada en donde estará del modo, que estubiese la Comunidad en pié, o de rodillas, y en la misma forma dirá el verso, mas se levantará para la oracion; (a) en el mismo lugar dirá en pie la oracion de la *Tota Pulchra*, &c. En el Coro despues de la oracion de N. Sra. se dirá: *Sacrosancta*. Con *Pater noster*, y *Ave Maria*, la *Tota pulchra* cantaràn los dos cantores mayores, y dicha su oracion, se dirán las Conmemoraciones de NN. PP. S. Francisco, y Santo Domingo.

En los Conventos, donde no huviesse organo que de lugar à la incensacion para que esta se haga con la gravedad, y espacio que pide, podrá salirse el Preste del Coro acabado el primer verso del Himno; y en este caso encomendaràn los cantores la aña. de *Magnificat*, al mas digno del lado de la Hebdomada, y la dirá en el lugar donde la dixera el Preste, sin quitarse el manto. (b) con esto no se repetiràn versos, lo que no se pueda hazer.

§. II.

*De las Visperas en doble mayor, menor, y semidoble.*

**E**N este parrafo solo ay que advertir, que para el doble mayor, se visten dos Cantores, y el Hebdoma-

**E**

dario

(a)

Zam. fol. 128

Bauld. fol. 97

(b)

Bustamant de offic. fol. 33

dario con roquetes. El Hebdomadario, principiarà, y finalizarà las Visperas en su misma silla, como se dixo en el parraso de su officio, lo mismo se harà en las segundas Visperas de Fiesta clasica, aunque si es de primera clase, se vestiràn quatro Cantores, y estos entonaràn las añas. y Psalmos como en las primeras de segunda clase. Las añas. en estos dias, se encomendaràn à los Vicarios, y à los que se siguen en precedencia. Si son dos los Cantores, encomendaràn à otros dos Religiosos por dentro, como mirandose vno à otro, para dezir el *Benedicamus Dño.* Y esto mismo en doble comun.

En dobles menores, al principiar el quinto Psalmo, si dà tiempo, y si no al quarto, llevarà vn Corista, ò Novicio vn roquete, y lo vestirà al Hebdomadario, y alli mismo lo desnudará, ayudandole el mismo, finalizadas las Visperas. En fiestas semidobles, el que haze officio mayor, encomendarà solo la primera antiphona al Hebdomadario. Las demàs se encomendaràn à los Sacerdotes menos antiguos por lo comun; mas si estos no tienen voz proporcionada, se encomendaràn à los que mejor lo hiziesen. Para dezir la Capitula, se quitarà el Hebdomadario el manto. Los Cantores, solo se juntaràn para dezir los versos, y *Benedicamus Dño.*

### §. III.

*De las Visperas feriales, y Votivas.*

Si ay officio parvo, se dize antes del officio del tiempo, principiando con *Pater noster*, y *Ave Maria*. Los Cantores entonaràn los Psalmos, y encomendaràn las añas. como en semidobles, y nunca se juntaràn, pues solo el Cantor mayor dize, lo que en las demàs Visperas dicen ambos. El *Benedicamus Dño.* dize el Cantor mayor en piè. Dicho este, se empiezan las Visperas del

tiem-

tiempo, diciendo: *Deus in adiutorium*, &c. En las quales proceden los Cantores del modo dicho en las de N. Señora. El Hebdomadario no se quita el manto para cosa alguna; y estando de rodillas à los preces, se levantará para dezir: *Dominus vobiscum*. (a) Los demás no se levantarán, hasta que se diga: *Dñus. det nobis*, &c. que entonces buelven los rostros al Altar. La *Tota pulchra*, cantaràn siempre los dos Cantores.

(a)  
Xim. fol. 28  
Bauld. fol. 72

Visperas votivas, siempre son las segundas de la fiesta, y se hará su oficio, como en los semidobles, pero si estas se cantan con solemnidad, v. g. las del Santissimo en quarenta horas, aunque solo se principian las años. se hará el oficio como doble juntandose los dos Cantores, como se haze en la *Benedicta*. En la oracion, si dize: *Festivitas*, *Solemnitas*, ò cola semejante, se muda, y dize: *Commemoratio* en el caso que corresponde. Estas Visperas, se principian, y finalizan sin distincion como las demás, y lo mismo es de qualquiera otra hora votiva; y en todo se dirà *Alleluja* si es tiempo Pasqual. (b)

(b)  
Zam. fol. 14  
y 118.

§. IV.

*De las Visperas en que ay años. de O.*

Las siete años. que empiezan con O, se cantan desde el dia diez y siete de Diziembre inclusive. Las han de cantar los PP. mas dignos, principiando por el Prelado. Quando se entona el cantico de *Magnif.* se quitarán los mantos dos Religiosos de cada lado, y juntandose con los dos cantores, todos juntos haziendo inclinacion al Santissimo, encomendarán la año. al Prelado, el que irá al lugar en donde están las vestiduras Sagradas que son Amito, Alva, Estola, y Capa Morada, ayudandole à vestir algun Religioso. Antes que se diga la oracion precedente à la año. de O, irá al medio de el Coro, acompañado de los Acolitos como se dixo en los ofi-

cios de éstos; al tiempo que se dize la oracion precedente administrará el incienso el Turiferario, y no otro sino es que sea Prelado superior. Si en el Coro está el Prelado superior, este ha de bendecir, y hechar el incienso todos los dias. Bendito el incienso con la bendicion acostumbrada, incensará la aña. con tres ductos, y tomando el instrumento de la O, le leuantará, y principiará la aña. y en el mismo lugar dirá la oracion. El Hebdomadario dirá: *Dñus. vobiscum*, y los Cantores: *Benedicamus Dño.*

En los dias que no es Prelado, ò Padre de Provincia el que ha de dezir la aña. solos quatro Cantores la encomendarán. En las Visperas de Santo Thomàs Apostol, irán con el Preste al Altar los Ceroferarios, y subirán al Coro solos el Turiferario, y el que lleva la O. Las dichas añas. siempre se han de dezir enteras; para las quales se juntarán los dos Cantores, aunque se reze de semidoble. Si la dicha aña. de O es la perteneciente al cantico, la encomendarán principiado el quinto Psalmo.

### §. V.

#### *De las Visperas en tiempo de Quaresma.*

**E**N este tiempo, se dizen las Visperas sin distincion alguna, como en lo demás de el año, y así no subirán vestidos los de la Missa, pues ni ay Ceremonial que tal diga, ni practica de Provincia alguna de las que se ha podido averiguar; y aunque en algunas Provincias suve el Preste al Coro con Acolitos, es por la costumbre q̄ tienen en todo el Año de vsar de Capa, como en nuestra Provincia los dias Clasicos, y esto lo hazen en siendo fiesta doble, mas nada en semidoble. Siendo Visperas Clasicas no saldrá el Preste à Incensar el Altar hasta que los de la Missa estén ya en la Sacristia. En el Coro no se empezarán hasta que se ayga concluydo el ultimo Evan,

Evangelio aunque sea largo. Despues de Visperas se dirà la *Tota Pulchra*, y despues de Completas: *Conceptio tua*, &c. Como en todo el año.

§. VI.

*De las Visperas, quando ay Missa nueva.*

**C**Antará las visperas el que ha de cantar la Missa, y se procurará, que sean con toda solemnidad. Con el Preste se vestirán otros dos Religiosos de los mas dignos, con Capas. Quando salgan al Altar, irán los asistentes despues de los Acolitos, vno detrás de otro, y el vltimo el Preste; para hechar el incienso el asistente, que está à la mano derecha, hará lo que haze el Diacono en la Missa. Para la Incensacion asistirá à su lado, y no harán genuflexion quando el Preste no la haga por no aver Sacramento. Concluyda la Incensacion, y principiadas las Visperas, dexarán las Capas en la Sacristia, y tubiran al Coro con el orden que salieron al Altar; entrando en el harán las inclinaciones acostúbradas, y se irán los tres por el lado de la Hebdomada, y poniendose el Preste en su silla, se pondrán los asistentes juntos, è inmediatos à la mano siniestra de el Preste, aunque ayga otros Religiosos mas dignos. Para dezir la Capitula, y principiar el Himno, asistiran à sus lados, en donde asistiran hasta el fin. Solo asistiran à las Visperas, y à la Missa.

La Missa siendo Cantada con solemnidad será la que el Sacerdote quisiere siguiendo la opinion mas favorable que la da *pro re gravi*, y tendrá lugar en los dias pueftos en el Cap. 18. §. 2. Y nunca será de las que tienen introytos propios para sus dias como se puede ver en el mismo lugar. Si la Missa es rezada, no siendo semidoble será la del dia: solo podrá añadir vna oracion de su devocion, y será despues de las de el dia.

Para

Para la Missa saldràn los asistentes al Altar como salieron à las Visperas ( asistiendo antes à la hora inmediata ); en èl asistiràn inmediatos al Preste, mas dexaràn lugar, à que los Diaconos, exerzan sus officios. Solo haràn genuflexion quando la haga el Preste. Acabada la Missa, se cantará el *Te Deum*; para lo qual se tocarà con tiempo à Comunidad. Mientras se canta, velaràn la mano primero el Prelado, despues los asistentes, luego los Diaconos, à quienes seguiràn los demàs. A solos los Sacerdotes darà à velar las manos por la parte interior à los demàs por la exterior sea quien fuesse. ( a ) si ay Santissimo patente, se harà esto en otro lugar separado.

( a )  
Olalla de Mis.  
cant. fol. 199

### §. VII.

#### *Advertencias comunes à las Visperas.*

**A** Solas las Visperas Clasicas à de principiar el Preste el Himno con los cantores, en los demàs dias se estará en su silla. Si despues de Visperas se siguen inmediatamente las Completas, se ha de dezir: *Fidelium anima,* &c. Pero no, si se dize officio de difuntos, sea este preciso, ò voluntario. En todas las Visperas se ha de cantar el Cantico de *Magnif.* mas despacio, que se han cantado las Visperas respectivamente; lo mismo se harà en el *Bened.* y *Nunc dimittis.*

### CAPITULO V.

#### De la Salve.

**L**A Salve se cantará todos los Sabados del año, y en la queresma todos los dias desde el Lunes despues de la Dominica primera, hasta el Sabado antes de la Dominica de Palmas, exceptuando los Domingos, y siempre con Capa, y Acolitos. En todos los Sabados, así en

el

el Coro, como en el Altar, estarán todos en pie, pero en los demás días todos de rodillas. Siempre principiarán la Salve dos cantores en medio de el coro en pie, nunca la principiara el Preste. Acabada la Salve dirán los cantores el verso en medio del Coro, y en la quaresma, se bolveran à poner de rodillas sin apartarse uno de otro; al *Benedicamus Domino*. Estarán en pie: el Preste, y Acolitots estarán en pie a la oracion, y *Benedicamus Domino*. En todo tiempo empezaran los cantores la Salve en medio del Coro; mas quando la Comunidad este inclinada à las primeras palabras, como es costumbre, estarán derechos, y concluydas, se inclinarán, y despedirán.

## CAPITULO VI.

### De las Completas.

**E**N haziendo señal el que preside, el Sacerdote, ò Corista, segun la Clase de la Fiesta, dirà en medio del Coro: *Iube Domine benedicere*, y se inclinarà vuelto algo hazia Hebdomadario. Acabada la Capitula se pone de rodillas, è inmediatamente se vâ à su pueſto. El Hebdomadario dize en voz baxa: *Adjutorium, &c.* Y haze señal, para que todos inclinados digan: *Pater N.* Y concluydo hará otra señal para que se pongan derechos, y dirà inclinado la Confesion. Para dezir: *Convertete nos Deus, &c.* hará Cruz, con el dedo *police* en el pecho de el lado siniefro. (a) Para principiàr la Aña: *Salva nos*, Baxará al medio del Coro. Quando dize *Benedicat, & custodiat nos, &c.* Se signan todos inclinados; el Preste recto.

Acabada la oracion de nuestra Señora, el Hebdomadario se quitarà el manto, y tomando el Hyfopo de la mano del Corista, que estara ya prevenido junro a la silla del Vicario de Coro, hará inclinacion al Santissimo, y haziendo la Cruz hecharà agua al medio del Coro, luego

(a)  
Bauld. fol. 99

go se rozia así mismo, despues al Prelado, ò al Presidente te q se llama *In Capite*; pero no al Vicario de casa. Despues rozia à los del lado de la hebdomada, principiando por los mas dignos en el modo posible, y dirigirà el agua à las cabezas, y haziendo genuflexion, rocia à los del otro lado, passando por detras del Facistol; en acabando hará señal, para que el que preside empieze: *Sacrosanctę, &c.* el qual se dirà aunque se sigan los Maytines, por finalizar el officio de aquel dia. Todo el tiempo, que dure la asper- sion, si los Religiosos están en pie, estarán bueltos vno s, à otros.

Si el Lunes, despues de la Dominica de Pasion, fue- se semidoble en el verso *In manus tuas* en la misma Domi- nica, se dirá *Gloria Gatri.* (a); y de consiguiente suce- diendo lo mismo en qualquiera Dominica de Quaresma, ò de Adviento, se podrá tocar el Organo, por la razon de la citada rubrica.

(a)  
Rubric. rost.  
Brev. 42.

## CAPITULO VII.

### De la Benedicta.

(b)  
Xim. fol. 285.

**T**odos los Viernes, si el Sabado es Semidoble, se di- ze la *Benedicta* Sino es dia Clasico, (b) ò si se rezò de nuestra Señora, ò si es octava suya, ò privilegiada. Echa señal por el Prelado salen los cantores, y haziendo incli- nacion al Santissimo, encomiendan juntos la primera Aña al Hebdomadario, el que la principia desde su silla, y sin profeguir en ella entonan los cantores el Píalmo. La Aña segunda encomienda el cantor menor al Prelado, ò mas digno de aquel Coro, y lo mismo el cantor mayor en la tercera; à todo se juntan los cantores. La primera leccion dirà el cantor mayor, la segunda el menor, y la tercera el Hebdomadario; estas serán las del tiempo con sus Res- ponsos; pero el segundo en Adviento será tambien: ò *Gloriosa Dña.* mas las Lecciones *Missus est.* **Quan**

Quando el Cantor menor empieza su leccion, sale otro Sacerdote, y juntandose con el Cantor mayor, hazen inclinacion al Santissimo, y encomiendan à los Religiosos el Responso; à dos de cada Coro, diràn: *in laudem Virginis Maria adversum*. Del lado de la hebdomada es el mas digno el Hedomadario, y se le encomendarà el primero, que haze par con el Prelado. A los demàs Religiosos diràn: *in Laudem Virginis Maria*, y inclinando à todos la cabeza, à que corresponderàn los Religiosos, y todos sin excepcion, se quitariàn los mantos, y saldràn al plano del Coro en dos filas. Quando, por aver Prelado Superior en el Coro, està el inferior en el lado de la hebdomada, este sera mas digno, que el Hedomadario.

Aviendo encomendado à todos, se ponen juntos los seis; estos empezariàn el Responso, dizen solos el verso, y el *Gloria Patri, &c.* La vltima bendicion la darà el mas digno del Coro de la hebdomada, y no el Prelado. Acabada la bendicion, y no antes, se ponen los mantos, si no ay otra funcion que la impida. Acavada la Leccion se dize de rodillas: *Conceptio tua* en lugar del vltimo Responso, y despues, las Añas, y oraciones acostumbradas, si no es en Quaresma, que se havran dicho despues de Completas.

En tiempo Pasqual se dirà la antiphona. *Conceptio tua* en pic. (a)

**CAPITULO VIII.**  
**De los Maytines.**

**S. I.**  
*En dias Claficos.*

**L**As mismas ceremonias, que se pusieron para principio de todas las Visperas sirven tambien para principio de Maytines; solo ay diferencia, que vistiendose

**F** **dosc**

(a)  
Zam. fol. 182  
Herrera, fol.  
108.  
Xim. fol. 270  
Escriba. fol.  
100.

dose en la Sacristia quando se canta todo, ò el *Invitatorio*, y himno solaméte ( aunque esto vltimo se podrá hazer vestido solo de roquete el Hebdomadario en el Coro ) dicho. *Dñe. labia mea*, y *Deus in adiutorium*, suben al Coro, como se dixo en Visperas.

El *Invitatorio*, si se canta, lo dizen solos los Cantares, y el Coro lo repite. Los versos de el Psalmo se diràn de la forma siguiente: juntos todos los cantores en medio del Coro, los dos cantores mayores diràn el primer verso, solos, el segundo, los segundos; y los terceros, el tercero, y para el quarto, y quinto, bolveràn à dezir los primeros, y segundos; mas desde que principiaron el *invitatorio*, no se han de à partar, ni despedir hasta el fin. El *Gloria Patri* lo dizen los seis cantores. Si el *invitatorio* no se canta por solfa, estaràn todos los demás dentro de las sillas; mas si es por solfa estaràn fuera de ellas por ser necesario ver el libro por donde se canta.

Para la practica de lo dicho se pondrà à los pies del Facistol el otro libro, en que està por punto el Psalmo: *Venite, &c.* para que todos canten los Versos, que les toca en medio del Coro. Quando se dizen aquellas palabras: *Venite adoremus, & procidamus ante Deum*, y no mas se ponen de rodillas, y los que lo dizen a vn mismo tiempo con toda la Comunidad. (a) Concluido el *Invitatorio*, principian el Preste, y cantores el Himno. Al penultimo verso encomiendan los cantores la primera Aña al Hebdomadario; las demás encomiendan los cantores à los P. P. mas dignos. De los versos al fin de los nocturnos, el primero lo diràn los cantores mayores, el segundo los segundos, y los vltimos el tercero, mas estaràn todos juntos, y juntos se despediràn.

Los Resposos del primer nocturno, con sus versos, y *Gloria Patri*, diràn los cantores mayores principiandolos; los demás cantores en sus sillas, aunque fuera de ellas, los del

(a)

Cerem. lib. 2.

fol. 59.

Herrera, fol.

108.

Xim. fol. 270

Bauld. fol.

100.

del segundo Nocturno, los Cantores inmediatos. En el tercer Nocturno, el primer Responso diràn los vltimos Cantores; y el segundo, todos juntos: mas nunca se apartaràn vnos de otros. En los Maytines de Resurreccion, y Pentecostes, los dos Responso cantaràn todos los Cantores: mas de las lecciones, la primera dirà el Cantor mayor; la segunda, el menor; y la tercera, el Preste.

Las lecciones, si ay seis Cantores, el Vicario de Choro encomendarà las dos primeras à dos Religiosos, que las cantaràn sin mantos, principiando por el lado de la hebdomada, alternando con el otro Choro, de suerte que diga el Evangelio el Cantor mayor del lado de la hebdomada. Todos las diràn, teniendo las manos como teniendo el libro. La vltima leccion cantarà el Preste, teniendo à sus lados à los Cerofentarios; y assi principiara con los Cantores el *Te Deum*, &c. (a) Quando se reza de N. Señora, à la octava bendicion estaràn todos de rodillas, haziendo señal para esto el mismo Hebdomadario: mas este estarà en pie.

Los que han de leer las lecciones, ayiende dicho: *Inbe Domne benedicere*, se inclinaràn profundamente àzia el Hebdomadario: mas de suerte, que no buelvan las espaldas totalmente al Santissimo; y no se levantaràn, hasta acabada la bendicion, ni empezarán las lecciones hasta que estèn todos sentados. Acabadas las lecciones, se pondrà el que las ha leído de rodillas, fuera del Prelado, y el Preste: mas este para este privilegio, ha de estar vestido con Alba, y Estola; pero vno, y otro harán inclinacion al Santissimo.

Las primeras años. del segundo, y tercer Nocturno, se encomiendan acabados el segundo, y quinto Responso; la del tercer Nocturno al Hebdomadario. El dia de Epiphania, à la vltima repeticion del sexto Responso, se

(a)  
Zam. fol. 98:  
Xim. fol. 272

74  
juntan todos los Cantores, y encomiendan la aña. *Ven-*  
*te* al Hebdomadario. Principiado el *Te Deum*, se pondrán  
así el Preste, como Cantores, y demás Religiosos, en  
sus sillas, profiguiendo el *Te Deum*; y en esta misma for-  
ma, sin moverse de sus puestos, se dirá de rodillas el ver-  
so: *Te ergo quæsumus*; mas à este, se pondrán en sus sillas  
los que estavan en las filas al atril.

Si nada se canta hasta el *Te Deum laudamus*, se vestirán  
roquetes el Preste, y dos Cantores; éstos dirán el Invita-  
torio, empezarán el hymno, y harán lo que se ha dicho  
de los cantados. Las lecciones del primer Nocturno dirá  
el Cantor mayor; las segundas, el menor; y las terceras,  
el Hebdomadario. Los Resposos empezarán los Cantores,  
dirán los versos, y el *Gloria Patri*. Acabada la última  
lección, se hará lo que queda advertido en los cantados,  
vistiendo el Preste Alba, y Estola; y roquetes otros dos  
Cantores, ò quatro. Para los Laudes se hará lo que se  
dixo en el capitulo de las Vísperas.

## §. II.

*De los Maytines en dobles mayores, menores, semidobles,  
y de feria.*

**E**N los dobles mayores, se hará lo que queda adver-  
tido en los clânicos, quando no se cantan; solo ay  
diferencia, que acabadas todas las lecciones, no se viste  
el Hebdomadario Alba, y Estola; sino es que se acaba to-  
do, vestido con roquete; y si se canta el *Te Deum*, se ha-  
rá lo que se ha dicho en el §. antecedente. Las añas. se  
encomendarán, principiando los Vicarios de casa, y  
Choro. No ay costumbre en nuestra Provincia, en tales  
dias, vsar de ciriales, è incienso; aunque si los huviesse,  
será muy laudable. Quando se diga: *Laudate Dominum de  
Cælis*, llevará vn Corista, ò Novicio vna luz à la hebdoma-  
da.

En

En dobles menores, harán el Oficio dos Religiosos, sin mantos; encomendarán las años. à los Sacerdotes menores antiguos, ò à Coristas. Quando se principia el *Benedicite*. llevará vn Corista, ò Novicio vn roquete, y vestirá al Hebdomadario, como en Visperas. Los que hazen el Oficio, dicen juntos las años. y todo lo que se sigue.

En dias semidobles solo ay que advertir, que solo el Cantor mayor principia el hymno, encomienda al Hebdomadario la primera año. y alterna con el menor, para encomendar las años. y dezir los Psalmos: mas para el invitatorio, para los versos, y *Benedicamus Dño.* se juntan. De los Responso, los dos primeros del primer Nocturno principia, y dize los versos solo el Cantor menor, el tercer Responso lo dicen todo los dos; al contrario en el segundo Nocturno. En el tercer Nocturno, el primer Responso empieza, y dize su verso el Cantor menor; el segundo, ambos. Aunque el Psalmo prosiga desde donde dexò la año. no dexará de encomendarla. En este punto se advierte, que si la año. se toma del primer verso del Psalmo, y empieza como él, prosigue el Psalmo adonde dexò la año. v. g. la primera año. de la Epiphania, y semejantes: mas quando no se toma del Psalmo, aunque principie como él, principiada la año. se ha de principiar el Psalmo, v. g. la primera de Confesores, y semejantes.

En los Maytines de feria, si ay Oficio parvo, y este se dize, no inmediatamente antes de la feria se empieza diciendo el *Ave Maria*; si se dize juntamente con la feria, se empezará diciendo *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*. El Oficio parvo es primero, que el del tiempo. El invitatorio lo dize solo el Cantor mayor, en medio del Coro. Encomendar las años. y dezir los Psalmos, como en semidobles. El Cantor mayor dize las lecciones, y Responso todos solo, y en medio del Coro. La comemoracion

cion de los Santos despues de la Oracion, la principia solo, y dize su verso, estando yà en su puesto. Tambien dize en su puesto: *Benedicamus Dño.*

Concluido el Oficio parvo, dize el Hebdomadario: *Dñe. labia mea*, para principiar el Oficio de la feria. El invitatorio, y todo lo demás dize solo el Cantor mayor. (desde su mismo puesto el invitatorio) El Cantor menor solamente encomienda las años. y dize los Psalmos que tocan à su lado; èste mismo principia los tres Responfos, y dize solo sus versos, y *Gloria Patri*; aunque principia- dos, le ayudará el Cantor mayor. Si es Homilia, la lee el Hebdomadario, y èste le ayudará al Cantor menor à de- zir los Responfos yà principia- dos, sin que el Cantor ma- yor se mueva de su silla à cosa alguna. A todo el Oficio parvo, y ferial estará el Hebdomadario puesto el manto, y en su silla; solo baxará à principiar las años. de *Bene- dictus*, y *Magnif.*

### §. III.

#### *Advertencias comunes à los Maytines.*

**E**N todos los Maytines se ha de observar lo que queda advertido, que los que dize el invitatorio se han de arrodillar à un mismo tiempo con todos, quando dizen las palabras: *Venite adoremus*, como se dixo. Para dezir los Responfos de las lecciones, los que les toca principiar, irán con tiempo, antes de acabar la leccion. En todos los Maytines, que se rezan à las lecciones, y Responfos, estarán todos sentados, aunque sean No- vicios.

Algunos Responfos ay, en los quales puede ofrecerse alguna dificultad, como: *Duo Seraphim; felix nanque*; el octavo de Epiphania, y semejantes. En esto ay varias opiniones: mas la mas fundada, y que se ha de seguir, es, dezir despues del verso todo lo que ay hasta el mismo verso,

verbo, v. g. en el Responso: *Duo Seraphim*, despues del verso: *Tres sunt, qui testimonium, &c.* se ha de repetir: *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth; plena est omnis terra gloria eius*; y despues del *Gloria Patri: Plena est, &c.* lo mismo en los demàs Responso, y en el Responso de Difuntos: *Subbenite*. Desta regla solo se exceptuan por especiales motivos, el primero, de la Dominica primera de Adviento, y *Libera me Domine*, de Difuntos. Despues de Maytines, se dirà vn Responso, con las oraciones: *Deus, qui nos Patrem, &c.* y *Fideliam, &c.* despues del qual, se diràn las Comemoraciones de nuestros Padres S. Francisco, y Santo Domingo.

### CAPITULO IX.

De las quatro Horas menores.

**P**Ara la Hora de prima, dando permiso el que preside, hará señal el Hebdomadario, y acabado el Credo, haze otra señal para principiar. El himno, siendo officio doble, le principian los dos Cantores, si menos que doble, solo el Cantor mayor; esto mismo se hará en las demàs horas. Antes del ultimo verso, se encomienda al Hebdomadario la aña. y esta la dirà desde su silla. En acabando los Psalmos, se repite la aña. si es doble por ambos Cantores, si menos que doble por solo el Cantor mayor. Para dezir: *Christe Fili Dei vivi, &c.* se juntan los Cantores, si no es officio ferial, que en tal caso lo dize solo el Cantor mayor desde su silla, y lo mismo en las demàs horas.

En todas las Festividades de N. Señora, se dize en el Responso: *Qui natus est, &c.* si no en la de la *Expectation*, que en su lugar se dirà: *Qui venturus es in mundum.*

(a) Las demàs, como en el Breviario. Acabada la oracion, sale el Cantor mayor al medio de el Coro à dezir el

(a)  
Bust. de offic.  
fol. 244.

el Martyrologio, puestas las manos como teniendo la Calenda, estando todos sentados.

Siendo ceremonia comun en todos los Ceremoniales, que todos estèn sentados mientras se lee el Martyrologio, salvo el que le dize, sin que ponga alguna excepcion, sino es la vigilia de Navidad, y el dia de Resurreccion, y à està vltima se han de sentar antes de pronunciar las nonas, Idus, ò Calendas; se advierte, que à solas estas dos hande estàr, todos en pie, y à todas las demàs, sean las que fuessen, sentados; ni por esso se falta à la Solemnidad, ni à la devocion.

Solamente la Calenda del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo se ha de Cantar con la Solemnidad, que se dirà al fin de este §. Para las demàs vastarà, que se Canten con vn roquete las de mayor solemnidad; pues el cantarse la del Nacimiento con dicha Solemnidad es privilegio vnico; y no por esso se falta à la cordial devocion de otras fiestas.

Siempre se ha de pronunciar la fiesta de quien se reza el dia siguiente, la primera, aunque no este en el Martyrologio v. g. el dia octavo del *Corpus* en España, el dia, que se reza de algun Santo, que no este en el Martyrologio, y assi de otras semejantes. Que se haga esto segundo lo dize la rubrica; y aunque no dize de las fiestas movibles, es igual la razon. No se anunciarà la fiesta siguiente, si es transferida, pues ya se hizo mencion en su dia; sino es que en el mismo Martyrologio ayga algo en contrario.

Acavado el Martyrologio, se dize: *Et alibi aliorum, &c.* Quando el Hebdomadario dize las tres vezes: *Deus In adiutorium, &c.* No se signa; Para esto, y la oracion; *Dirigere, &c.* Estaràn los Religiosos vueltos al Altar; Para lo demàs, vnos à otros. Quando dize el Hebdomadario: *Dominus nos benedicat, &c.* Estarà derecho, todo lo demàs inclinados; pero todos se signan. Si ay officio parvo,  
se

se dize despues del oficio del dia. En diziendo: *Benedicamus Domino*, se dize: *Deus in adiutorium* para el oficio parvo; su oracion se dize con toda la conclusion; aunque en Visperas, y Laudes, no se concluye. El Martyrologio se lee despues de aver dicho: *Benedicamus Domino*, del oficio parvo. En este oficio ferial solo ay vn cantor; y este dize en su silla, lo que en dobles dizen los dos cantores.

En las demàs horas menores solo ay que advertir, que se puedan dezir, quando al Prelado parezca, esto es, antes ò despues de la Missa Conventual, sea el dia que fuesse: (aunque por ningun caso se diràn en el Atril mientras se dize la Missa Conventual, ò otra alguna Cantada en el Coro.) Se haze esta advertencia porque escrupulizarà alguno si se cumplen las rubricas, que dizen se diga la Missa Conventual dicha tercia, en dias de ayuno, dicha nona, ò otras semejantes. Esta rubrica es directiva, y no preceptiva, y no quiere la Sagrada Congregacion gravar en esto à las Religiones especialmente; y assi las podrán dezir quando mas convenga: con toda esta claridad respondió la Sagrada Congregacion al M. R. P. Fr. Luis de Valencia Provincial de Capuchinos de la Provincia de Cataluña, à que alude tambien el P. Serò n. 319. Por lo qual la segunda Missa de Navidad se podrá cantar, si conviene antes de prima. Toda esta Doctrina se puede ver en el tomo del P. Fr. Juan Bautista de Murcia fol. 113. n. 431. No obstante si se hiziesse segun las rubricas serà lo mejor.

### Ceremonias de la Kalenda del Nacimiento.

**L**A hora de prima en la Vigilia de el Nacimiento se cantarà con toda Solemnidad, en la qual se puede tocar sin dificultad el Organo, y assi en las demàs horas. En medio del Coro se pondrà vna alfombra, y en ella el atril cubierto con paño morado. Mientras se cantan los

**G**

**Psal.**

30  
Psalms, se vestirà en la Sacristia el que ha de cantar la Calenda, de Amito, Alva, Estola cruzada al pecho, y Capa morada, sobre la qual se pondrà vna vanda morada, con la qual llevará oculto el Martyrologio, mas este se embolverà en algun paño blanco pequeño. Al fin de los Psalmos saldràn de la Sacristia para el Coro, primero el Turiferario, despues los dos Acolitos con Ciriales, y el vltimo el Preste; no ay mas acompañamiento de Cruz ni ministros. Concluida la oracion de Prima, y no antes entraràn en el Coro con las reverencias acostumbradas, y por la parte mas breve se encaminan à donde està el atril, donde se ha de cantar, pero el vno de los Ceroferarios passará por la parte opuesta al otro lado. En este tiempo se vaxan todos los Religiosos al plano del Coro, y se ponen en dos filas sin mantos.

El Turiferario puesto à la mano derecha de el Preste administra el Incienso, y le hecha el mismo Preste, y el Prelado, pues si los PP. Zamora, y Ximeno dicen le ha de bendezir el Prelado, es por que dicen este el que la canta vestido de Diacono, (lo que ya no se haze) y estando con capa, este le deve vendezir, como se haze en las Antiphonas de O (a) Mas si en el Coro està el Provincial, ò semejante, este le ha de bendezir por ser su dignidad quasi Episcopal. Y no obsta dezir que à Visperas le bendize el Prelado inferior, lo vno porque entonces no està en el Coro el Preste, y lo otro porque es para distinta Incensacion.

Bédito el Incienso inciensa el Preste tres vezes el Martyrologio, y le canta puestas las manos en los extremos del Martyrologio, como teniendole (lo qual se haze siempre.) Quando llegue à aquellas palabras: *In Bethlehem Iudee*. Se postran todos en tierra hasta que ayga dicho: *Secundum carnem*, pero el que canta, y los tres Acolitos están en pie. A este tiempo se ponen los mantos, y se sientan,

(a)  
Bauld. fol.  
203.  
P. Fr. Jacob.  
de Murc. fol.  
184.

31  
y hasta que estèn sentados no proseguirà cantando, y si parecièsse, se podrà tocar el Organo en este tiempo por mas solemnidad. En lo que resta de Prima harà la Hebdomada el Prelapo, y à falta de este el mas digno que ay en el Coro, en precedencia; quando el Preste pida la bendicion para la pitula, se bolberà vn poco al Prelado inclinando la caveça, y concluïda se buelben à la Sacrificia como vinieron. El que predica la Calenda no pide bendicion, *quia non est intra Miss. nec prædicat tex. Evang. Jed verba Martyrol.* Lo mismo que se ha dicho para los religiosos sirve à las Religiosas con la diferencia, que la cantora solo vfa de capa, y no pueden llevar capas otras que acompañen; y mas que se ha de hechar Incienso sin bendicion, pero si ay cerca algun Sacerdote, este le hecharà y bendicirà si comodamente pudiere.

## CAPITULO X.

De las Añas. de N. Sra.

Estas se dizen al fin del oficio, y se distribuyen segun las rubricas, que ay en el Breviario despues de Completas. La Aña. *Ave Regina Coelorum* se empieza siempre el dia dos de Febrero, aunque no se reze de la Purificacion, por ocurrir en alguna Dominica privilegiada (a) Dizen se siempre en el Coro despues de la vltima hora habiendo de salir del; mas si se hubièsse de dezir otra hora, habiendo salido por poco tiempo, como à dezir algun Responso, ò cosa semejante, se dirà despues de la vltima hora. No se diràn, quando despues de la hora se sigue oficio de difuntos, Psalmos penitenciales, Letanias, ò Missa Cantada. Se dizen de rodillas si no es todo el tiempo pasqual, y en lo demàs de el año desde el Sabado à *Visperas Inclusive*, hasta el Domingo à Completas *Inclusive*, que se dizen en pie. Los versos de dichas añas. Las

(a)  
Rubr. nost. Bre  
viar. n. 168.

32.  
dize el hebdomadario del modo que se han dicho las años.  
mas el verso de Completas, lo dizen los cantores.

## CAPITULO XI.

De las Comemoraciones, ò Sufragios.

**E**stas se ponen en el principio del quaderno de nuestra Orden, y se dizen desde la octava de Epiphania, hasta las Visperas del Sabado antes de la Dominica *In passione, exclusive*; y desde la octava de *Pentecostes* hasta las Visperas de la Dominica primera de Adviento *Exclusive*, y en estos tiempos, solo se diràn quando no es fiesta doble, ò *infraoctava*: En estos mismos dias en el tiempo pasqual, se dize sola la Comemoracion de Cruz, que està en la feria segunda despues de la Dominica *In albis*. En dias feriales, antes de las demàs sufragias se dize la de la Cruz; y si la Iglesia està dedicada à la SS. Cruz, se dirà la que ay en las sufragias comunes, no la del oficio; lo mismo se harà en las Iglesias dedicadas à N. Señora, ò otras semejantes. (a)

(a)  
Bnst. fol. 163.

(b)  
Rubr. 103.  
Bnst. Brev.

En las Iglesias dedicadas à N. Señora se dirà su Comemoraciõ, aunque se ayga dicho oficio parvo (b) Entre las sufragias, se ha de hazer commemoracion del Patron, y titular, y antes del Patron, que de el titular; està se ha de hazer entre las demàs segun su dignidad, la que se conoçera segun el orden siguiente: La SS. Trinidad, alguna de las personas Divinas, la Cruz, N. Señora, Angeles, Apostoles, Evangelistas, N. S. P. S. Francisco, y todos los demàs Santos. Al fin de todas se ha de hazer siempre la de la Paz. Quando en el oficio se ha dicho el verso: *Ora pro nobis*, el verso de N. Señora En las sufragias se

dirà: *Benedicta*

*tu, &c.*

CAPITULO

CAPITULO XII.  
De los Psalmos Graduales.

**E**stos se dicen solamente en la Quaresma, fuera de Semana santa, quando el Miercoles se reza de Feria, y se dicen el dia antes despues de Completas, conforme estan en el Breviario, diziendo de rodillas las preces, que ay despues de cada cinco Psalmos; mas el hebdomadario se celebrará para dezir las oraciones. Así estos, como el oficio parvo no obliga à dezirlos fuera del Coro. (a) Mas siempre que dixessen estos Psalmos ganan cinquenta dias de perdon.

(a)  
Bist. de offic.  
fol. 298.

CAPITULO XIII.  
Del oficio de Difuntos.

**E**ste oficio, así como los demás puede ser doble, semidoble, ò simple. (b) Oficio doble se haze diziendo enterradas las años. antes, y despues de los Psalmos. Puede ser de nueve lecciones, en dia de los finados, quando se haze entierro de Religioso, ò Religiosa, y en los oficios generales de nuestras rubricas. (c) ò puede ser doble de vn nocturno, y este se haze en qualquier entierro, en los dias tercero, septimo, y trigésimo de la muerte, ò entierro, segun provables opiniones; en dia de Aniversario, quando se traslada el cuerpo de vn lugar, à otro, quando se haze alguna fiesta general con concurso de pueblo, y quando se hazen honras por algun Principe, &c. (d) Quando se dize algun nocturno doble en las ocasiones referidas siempre se dirá el invitatorio, aunque la Misa por alguna circunstancia no pueda ser de Requiem, pues son distintas concessiones la de la Misa, y la del oficio.

(b)  
Zam. fol. 142.

(c)  
Herrera, fol.  
130.

(d)  
Bist. de offic.  
fo. 294. y 295.

Oficio semidoble se haze, quando fuera de los dias referidos, se dize de nueve lecciones; no se doblarán las

Añan.

*Añas.* mas se dirà el invitatorio: esto sucede quando se encomienda algun officio entero de difuntos, ò si ay pia memoria, que le pida.

Officio simple se llama, el que solo es de vn nocturno con visperas, y laudes, ò sin ellas v. g. en los Lunes de Adviento, y Quaresma rezando de feria, ò quando piden los fieles vn nocturno solo; en estos casos no se dize invitatorio. Asi en este, como en el doble, y semidoble, se dicen preces, y siempre de rodillas; pues para este punto las rubricas, y Autores comunmente no hazen excepcion de tiempo pasqual, como alguno quiso dezir. Con la advertencia, que el Psalmo, que en ellos se asigna, no se dize quando es officio doble.

Quando es officio doble, se dirà sola vna oracion correspondiente al Difunto, ò Difuntos, y esta se terminará con su conclusion entera; mas quando es semidoble, ò simple, se diràn tres oraciones, las primeras, que señala el Breviario; pero siendo determinadamente por algun difunto, la primera, será, la que le corresponde en lugar de la que dize: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* y se terminarán: *Qui vivis, & regnas in secula seculorum.* (a) Quando se dividen los Maytines de laudes, se concluiràn con los preces, y oraciones sin el Psalmo. (b)

En los Lunes, que se reza de semidoble, se dize despues de *Prima* vna Misa cantada por los difuntos, y será la quotidiana; la qual acabada se hará Procecion Claustral, como està en el Manual; si fuesse doble comun, se hará la procesion solamente; mas no se dirà si es dia festivo, aunque solo por especial devocion v. g. San Roque, San Sevastian, &c.

Por nuestras Rubricas estamos obligados à dezir en todo el año cinco officios de difuntos, los tres por todos los Hermanos, y Bienhechores de la Religion; el primero en la fiesta semidoble mas inmediata despues de la Septuagesima;

ma;

(a)  
Herrera, fol.  
233.

(b)  
Bist. de offic.  
fol. 294.

ma; el segundo, la mas inmediata antes de la Magdalena; el tercero la mas inmediata à San Miguel; el quarto, que se llama Generalissimo, por comprehender à todos los difuntos de las tres ordenes, à los PP. y MM. y à todos los que estàn enterrados en nuestros cementerios: este se dice el primer dia despues de la fiesta de todos los Santos de nuestra Orden; aunque sea doble comun, ( como no seà festivo ), y todas las Missas seràn de *Requiem* como el dia de finados. ( a )

El quinto officio, que es por los Padres, y Madres, se haze el vltimo dia semidoble antes del Adviento. El asignar los dias à los dichos officios es expreso en nuestras Rubricas; mas està distribucion, se puede mudar; y así si en estos dias hubiessse impedimento para algunos Conventos, por rezar de fiesta doble, se podrán anteponer, ò posponer, y lo mismo hará el Religioso, que hiziesse los quadernillos del rezo para no poner dichos officios en Savado, quando en el Viernes ay *Benedicta*, por no juntar Maytines de difuntos, y *Benedicta*, que segun costumbre se dicen à la misma hora, y así de otros dias semejantes.

En los dichos officios à las Visperas solo se cantará de f. de el verso. *Audivi vocem, &c.* y lo mismo en Laudes: tambien se cantará el vltimo Responso de cada nocturno. En los tres officios primeros será la Oracion: *Deus venia, &c.* Terminandola enteramente. En el quarto officio será: *Deus indulgentiarum, &c.* En el quinto: *Deus, qui nos Patrem, &c.* Y estas mismas oraciones se diràn en el Responso de despues de la Missa, por ser las que mas combienen à dichos officios; sin que obste, que en el Missal, en la absolucion de los difuntos se pone la oracion: *Absolve, &c.* pues allí se pone para todos; y aquí para particulares. Esta doctrina se infiere del Missal, que pone oraciones determinadas à los difuntos. ( b )

En los dichos officios, y en todos los que fueren de

( a )  
Rubr. nost Bre-  
v. 8. 9. 32. 35.  
46. 47.



( b )  
Oralla de Miss.  
cant. fol. 222.

que

nuebe Lecciones, será el último responso: *Liberame Domine de morte, &c.* Y después de la Misa: *Liberame Domine de vijs, &c.* Mas, quando se canta oficio entero en entierro de Religioso será el último Responso: *Liberame Domine de vijs, &c.* Por averse cantado el otro en el oficio de la sepultura.

En el día de finados, así à Vísperas, como à Laudes, vaxará el Preste à la Capilla Mayor con los Acolitos para dezir la oracion, y en estos, ò semejantes calos no avra Incienso, porque este, solo sirve para la Misa, entierro, y Responso después de Misa.

Los Versos, que se dizen en los nocturnos, acabados los Psalmos, siempre han de ser en numero plural, aunque sea por vno el oficio; mas los que se dizen inmediatamente antes, y después de la oracion, serán en singular, si fuesse por vno.

En el Coro, se harán las Ceremonias segun el Rito doble, semidoble, ò simple, este último equivale al oficio ferial; y así las mismas Ceremonias que se hazen en el oficio del día, se harán en el oficio de Difuntos, en punto de aver dos cantores, juntarse, empezar Psalmos, &c. Para empezar el oficio de Difuntos, sea obligatorio, ò no sea de vno, ò tres nocturnos, siempre se ha de empezar dicho: *Benedicamus Domino*, de qualquiera hora que preceda; esto consta de las Rubricas; mas no milita esta Doctrina quando se dize algun Responso.

Quando se haze entierro de Religioso, ò Religiosa, de Seglar, Donado, ò Donada, ( para esto es lo mismo que Seglar ), ha de ser como está en el Manual de nuestra orden; mas quando por alguna ocurrencia, no se dizen en el mismo entierro de Religioso, ò Religiosa, los *Laudes* que allí se asignan, después, se dirán los *Laudes* que están en el Breviario.

En las fiestas, que son de primera Classe, *quoad solemni-*

*ta-*

~~Sabado~~, ocurriendo algun entierro, sea, ò no de Religioso, no se puede cantar nocturno, ni Missa de difuntos, desde que se dicen las primeras Visperas hasta dichas las segundas; y assi solo se harà el officio de la sepultura, principiando con la oracion: *Non intres*, y si fuesse de Religioso se diràn los dos Resposos, y lo demàs sin los Laudés; lo contrario es contra la determinacion de la Iglesia.

(a) Si fuesse fiesta de segunda classe, se harà el entierro con nocturno, como en otro qualquier dia; mas no aviendo precision de entierro, no se cantaràn Vigilias, ò cosa semejante, ni en los tres dias primeros de Semana Santa. (b) En dichos dias solo se permite lo preciso para el entierro.

(a)  
Olalla de Mis  
cant. f. 205.  
Fr. Joach. de  
Manc. f. 136.  
(b)  
Zam. fol. 172

En la practica de los entierros en Jueves, Viernes, y Sabados Santos, lo que se deve hazer, es, dezir el officio de la sepultura rezado, empezando desde *Non intres*, &c. Es lo mas conforme, aunque ay contrarias opiniones. Y si fuesse en el Jueves antes de la Missa mayor se podrà dezir vna Missa rezada del dia, estando, ò no, el cuerpo presente: mas el Viernes, y Sabado no se puede dezir Missa alguna por especial prohibiciõ. Las campanas se doblaràn si es antes de la *Gloria* que se canta en la Missa mayor del Jueves, y despues de la que se canta en el Sabado.

Para llevar el cuerpo à la Iglesia en dichos dias, se llevarà la Cruz con velo morado, si es antes del officio del Jueves; y si despues del officio, hasta el Viernes, con velo negro. Desde que se oculta su Magestad el Jueves, hasta el officio del Viernes, se llevarà la Cruz baxa, y fuera de este tiempo se llevarà alta. En el tiempo que se lleva el cuerpo, se podrà rezar el Miserere.

En los entierros de los niños, si no es menos que doble no se puede dezir Missa votiva de Angeles, pues no tiene privilegio alguno. *Sic Sac. Rit. Congreg. 16. Jan. 1677.* Y quando en menos que doble se diga la Missa votiva,

CAPIT.

H

se

se darán en ella las conmemoraciones, como en qualquiera otra.

#### CAPITULO XIV.

##### De las Conmemoraciones Votivas.

**D**espues de Visperas se dirán las conmemoraciones de NN. PP. S. Francisco, y Santo Domingo, aviendo cantado antes la aña. *Tota Pulchra*. Despues de Completas las siguientes: La SS. Trinidad, el SS. Sacramento, la Purissima Concepcion, San Miguel, N. P. S. Francisco, y N. P. Santo Domingo, diziendo para concluir la oracion: *Omnipotens sempiternus Deus edificator, & custos*. En los Conventos donde huviessse costumbre de cantar la aña: *Conceptio tua, &c.* será antes que las demás. Despues de Laudes se dirán las de NN. PP. S. Francisco, y Santo Domingo con distintas añas. versos, y oraciones; si acaso se reza de alguno de los referidos, no se hará aquel dia su conmemoracion votiva; mas se dirá, si por ser visperas Clasicas no se ha hecho su conmemoracion en el oficio: mas si despues del oficio se haze alguna rogativa por Capitulo, ò cosa semejante, se dirán las Conmemoraciones acostumbradas, aunque se aya dicho alguna en el oficio, por ser distintos los motivos. Las dichas Conmemoraciones cessarán desde el Sabado antes de la Dominica de Ramos à Visperas, *inclusive*, hasta las segundas completas *inclusive* de la Dominica *in albis*; desde la primera O, hasta el dia octavo de Epiphania; y siempre que fuesse dia de primera classe, *quoad solemnitatem*, desde primeras Visperas, hasta las segundas Completas, *inclusive*. (a)

(a)  
Cap. Gener.  
Rõ. An. 1700.

Tambien cessarán desde el Sabado de Pentecostes, hasta el dia de la SS. Trinidad *inclusive*.

## CAPITULO XV.

## Ceremonias de la Miffa en el Coro.

**A** Ntes de la Miffa mayor iràn à la Sacristia el Hebdomadario, Diaconos, y Acolitos. El Diacono registrará el Miffal que ha de servir para el Preste, el que llevará el Sacristan, y le pondrà abierto en el Altar; registrará otro para la Epistola, y Evangelio, y èste le pondrà el Sacristan en la creencia. El Preste vestirá Amito, Alba, y Estola, èsta la llevará por encima de la capilla, y cruzada al pecho; el Diacono Amito, Alba, y Estola, como se la pone para la Miffa, teniendo cuydado, que los extremos de la Estola estèn juntos cruzados, è iguales debaxo del mismo brazo derecho. El Subdiacono, Amito, y Alba. Las Estolas seràn del color que pide la hora, aunque la Miffa, por ser votiva, pida otro color. Vestidos, vno tras de otro subiràn al Coro, y delante de todos el Acolito, ò Acolitos. Si se ofreciese encontrar alguna persona, à lo mas, haràn vna leve inclinacion, si fuese Sacerdote.

Al entrar en el Coro, haràn todos genuflexiõ al SSmo. El Preste irà à su silla, por la parte de la hebdomada, el Diacono por el mismo lado, y el Subdiacono à la parte opuesta. Adviertan los Diaconos, que se han de poner en sillas iguales, y seràn las inmediatas à los Vicarios, por la conformidad con el Preste; aviendo roquetes, se pondràn los Diaconos en las sillas inmediatas despues de ellos; y aunque sean Coristas, estaràn dentro de las sillas à toda la hora, y se sentaràn quando su Coro se sienta: pues han de estàr conformes con el Preste, y las vestiduras Sagradas les dãn alguna dignidad. Si faltasse alguno en las filas de los Coristas, no saldràn para igualar los Coros.

Llegados à sus sillas, y no antes, dando permiso el

que preside, hará señal el Preste, y otra antes de dezir: *Deus in adiutorium*. Al empezar el tercer Psalmo, se vestirán roquetes los Cantores, si es doble mayor, ò clasico, segun la classe, como en Visperas. Acabada la hora, los Diaconos empezarán la aña. y acabada, se irán à esperar al Preste, junto à la puerta de el Coro. Dicha por el Preste la Capitula, haziendo inclinacion en medio del Coro al Santissimo, y genuflexion, si passa por detrás del facistol, se pondrà en medio de los Diaconos, y asì harán profunda inclinacion al Santissimo, y otra menor à la Comunidad. Si ha de aver *Asperges*, se saldrán, principiado el tercer Psalmo, y lo mismo en toda la semana de Resurreccion.

La hora que precede à qualquiera Missa cantada, se ha de concluir con el verso: *Fidelium anime*, y *Pater noster*; porque aunque ay varias opiniones, están por la parte afirmativa las rubricas, que aunque à la letra no lo dicen, mas dando reglas para concluir las horas, dicen se diga el dicho verso con *Pater noster*; y aunque hazen desto algunas excepciones, no la hazen de la Missa, aunque sea de *Requiem*. Veanse el Autor, y Rubricas que se citan. (a)

(a)

Zam. fol. 137

Rubr. Gen. 16

20. 32. 36.

Los versos de la hora dirán los Cantores, que han de hazer el Oficio à Missa, y aunque aya quatro, ò seis, solos los mayores los cantaràn; y estos mismos harán el Oficio del *Asperges*. Mientras dize el Preste los versos, y Oracion del *Asperges*, se echarà agua bendita, como se dixo en Completas, y estarán todos en esse tiempo bueltos vnos à otros.

§. I.

*De la Missa doble.*

**P**Ara principiar el Introito, saldrán los Cantores al medio del Coro, y todos le principiaràn sin despedirse,

dirse, y proseguirá la Comunidad. El verso, y *Gloria Patri*, dirán los Cantores, hasta la mediacion, y principiarán la repetición del Introito despacio: mas principiado, se proseguirá mas breve, que al principio. Los Kyries, si ay organo, dicen el primero los Cantores en voz inteligible, y se tocará el organo, alternando con el Coro. Si son sin organo, el primero dirá el Coro de la parte de la hebdomada, principiado por los Cantores; el segundo, el otro Coro; y así alternarán, practicando lo mismo en la *Gloria*. A la primera oracion, están todos inclinados; à la peroracion: *Et famulos*, aunque aya sola vna oracion, han de estar derechos.

Quando se canta la Epistola, todos se sientan, cubiertas las cabezas: mas si está patente el Santissimo, han de estar en pie, bueltos al Altar. Si ay solos dos Cantores, antes de acabar la Epistola, salen al medio del Coro, y haciendo inclinacion al Santissimo, se despiden; y sin otra alguna inclinacion, encomiendan à otros dos Religiosos el verso de la *Alleluia*: ésta la principian los quatro, y prosigue todo el Coro; el verso lo dicen solos los quatro Cantores, sentados los demás, y antes de concluir dicho verso, hará alguna señal el Vicario de Coro, paraque todos con tiempo se levanten, y canten la vltima *Alleluia*. Antes de todo esto, leerán los Cantores el *Gradual*, ò el primer verso, si ay dos, mientras toca el organo; y si éste no le ay, le dirá toda la Comunidad, principiado los Cantores.

En las Missas que ay versos que piden ponerse todos de rodillas, como son: *Veni Sancte Spiritus*, y *Veni Regina nostra*, cantan solos los Cantores, sin que ninguno otro cante cosa alguna del verso, como en las demás ocasiones. En tiempo que no ay *Alleluia*, se encomendará todos los dias à dos Religiosos de cada Coro, y se hará lo que se sigue: El Gradual, lo dirán los Cantores en voz  
inte-

inteligible, mientras toca el organo. En este tiempo saldrán dos, los mas antiguos de los encomendados, y ayudandoles el Vicario de Coro, cantaràn el primer verso del *Traçto*; el segundo, los otros dos encomendados, y el tercero los Cantores: mas quando èstos estàn con roquetes, cantaràn el primer verso; y los demás, como se ha dicho. Quando ay quatro Cantores, los dos mayores encomendaràn el tercer verso à vn Religioso de cada Coro; quando ay seis, el primero, los Cantores mayores; el segundo, los inmediatos; y el tercero, los vltimos.

Quando no ay organo, y con facilidad se puede cantar todo, se harà assi: Si se cantasse por solfa, y no ay organo, por no pedirlo el dia, diràn los Cantores vn verso del *Gradual*, y los quatro encomendados, dos versos del *Traçto*; y respecto de aver dias en que es muy largo el *Traçto*, se podrán omitir algunos de sus versos, por no ser materia tan rigorosa para el Coro, como para el Altar.

Quando no ay *Gradual*, como en el Jueves, y Sabado Santo, y toda la semana de Resurreccion, acabada la Epistola, no se tocarà el organo, y se cantará lo que pone el Missal. El *Hac dies*, principiando los Cantores, lo cantará todo el Coro, y los Cantores solos el verso de la *Alleluia*. En el Jueves Santo seis Cantores, sin roquetes, cantaràn dos versos que ay.

En orden à la precedencia que ha de aver entre los que encomiendan, y los encomendados para el verso de la *Alleluia*, y lo mismo para el *Benedicamus Dño.* en Vísperas, se observará lo siguiente. Siendo los encomendados de la misma gerarquía, ò antigüedad, poco mas, ò menos de los que encomiendan, se pondrán delante los encomendados: mas si son de mucha antigüedad los encomendados, se pondrán detrás, sino es que los Cantores tengan roquetes. No aviendo Religiosos suficientes para estos exercicios, solos los dos Cantores diràn el verso,

so, ò *Benedicamus Dño.* sin que sea menester, que baxen para acompañarles los PP. de mesa traviesa, ò algunos Religiosos muy ancianos; pues solo se deve cumplir con la ceremonia de aver quatro, quando ay Religiosos que le pueden hazer comodamente.

Al Evangelio estarán todos fuera de sus sillas; de las que concludo no se levantaràn, pues en breve se han de baxar para sentarse al Ofertorio, sino es que à este ayan de estàr en pie. Si en el Evangelio, ò Epistola se dizen palabras que piden ponerse de rodillas, como *In nomine Iesu*, hasta *infernorum*; *Et procidentes adoraverunt*, ò semejantes, todos se arrodillaràn.

Si ay *Credo*, quando el Preste le entona, saldràn los Cantores al medio del Coro, y los demás fuera de sus sillas: à la palabra *Deum*, todos inclinan las cabezas; lo mismo quando se dize: *Simul adoratur*. Al verso *Incar-natus est*, todos se arrodillan. Concludo el *Credo*, se despiden los Cantores, y todos se ponen en sus sillas. El *Credo* se cantará alternando con el organo, como es costumbre: mas se pondrà cuydado, que repita los versos que toca al organo algun Religioso à quien todos oygan, *in protestationem fidei*. De ningun modo dirà el Preste: *Dominus vobiscum*, hasta aver concludo el *Credo*; ni alguno puede en esto dispensar. Quando el Sacerdote dize: *Oremus*, diràn los Cantores el Ofertorio en voz clara, y à este tiempo se toca el organo; si este no le ay, le cantará toda la Comunidad, principiando los Cantores, y todos en pie. Acabado el Ofertorio, se sentaràn hasta el Prefacio, si no està patente el Santissimo.

Quando sube el Acolito con incienso, entrando en el Coro, todos se levantaràn, y aviendo pasado à la silla del Prelado, y no antes, se juntaràn los Cantores, y se hará la incensacion, como en Visperas, estando todos bueltos vnos à otros. Quando en el Prefacio se dizen aque-



llas palabras: *Gratias agamus*, no se inclinara la cabeza, hasta que se diga: *Deo nostro*. Acabado el Prefacio, se juntaran, y diran en voz clara el primer *Sanctus*, y alternaran con el organo.

Acabados de cantar los *Sanctus*, se quitaran los mantos, y todos, sin exceptuar alguno, se pondran cerca de la varandilla del Coro, para la adoracion de Hostia, y Caliz; advirtiendole, que queden desocupados los puestos mejores, para los mas dignos. Despues de cada vna de las elevaciones, besaran la tierra; lo que no haran los vestidos de roquetes. Acabada la vltima elevacion, se juntaran los Cantores, y principiando el *Benedictus*, le proseguira todo el Coro. En ninguna Missa se cantara el *Benedictus*, hasta despues de alzar a Dios. Lo que se ha dicho de los mantos, se guardara en la Missa Conventual, aunque sea de *Requiem*, y en la de N. Señora los Sabados: mas no en otras. Desde que se acaba de cantar el *Benedictus*, estaran todos de rodillas, descubiertas las cabezas.

Quando hazen señal con la campanilla a los signos, antes del *Pater noster*, se levantaran todos; y si son Missas feriales, o de *Requiem*, se estaran de rodillas, como estavan, azia el Altar, hasta el tiempo de dezir *Agnus*. Nunca se dexara de cantar el *Pater noster*, hasta el *Per omnia secula*, &c.

Para los *Agnus*, se hara lo mismo que en los *Sanctus*. La *Communicanda* se deve cantar a tiempo que comulga el Sacerdote: (a) mas quando ay Comunion, se deve cantar al tiempo de esta; es expreso en la Rubrica: (b) por tanto, se podra cantar para la Comunion el *Pange lingua*, si despues de la *Communicanda* queda lugar bastante; y a este tiempo estaran de rodillas junto a la varandilla, aunque no se cante. (c) La *Communicanda*, se cantara algo acelerada, por tener mysterio. Acabada esta, se van todos a sus sillas; y a las oraciones, se hara lo mismo que al principio.

Al

(a)  
Olalla de Mis.  
cat. fol. 333.  
Cer. Rom. lib.  
2. cap. 8.  
Zam fol. 147  
(b)  
Rubr. 10.  
(c)  
Zam. fol. 185

Al *Ite Missa est*, estarán los Religiosos bueltos vnos à otros. Al Evangelio vltimo, se pondrán de rodillas, quando el Preste lo execute. Al tiempo de el Evágelio, y no antes, se quitarán los Cantores los Roquetes. No se empezará hora alguna, hasta cocluido el Evangelio. (a) Si ay renovacion, ò se ha de ocultar el Santissimo, no se arrodillaràn hasta acabado el Evangelio.

(a)  
Zam. fol. 148

§. II.

*De las Missas Semidoble, Ferial, de Requiem, y Votiva.*

**L**as Ceremonias puestas en el §. antecedente, conducen à este; solo ay que advertir, que en officio semidoble, haze vno solo, lo que en doble dos Cantores, y solo se juntan el Cantor mayor, y menor para dezir el verso del Introito, el *Gloria Patri*, y la *Alleluya* con su verso; el *Gradual* dirà antes en voz clara el Cantor mayor al tiempo que toca el Organo, y donde no le ay, principiando el Cantor, ò Cantores el *Gradual*, le cantará toda la Comunidad, y si ay dos *Alleluyas*, cantaràn el verso de la primera dos Religiosos, à quienes encomendaràn los Cantores, y la segunda *Alleluya* con su verso diràn los Cantores. Si es tiempo, que no ay *Alleluyas*, se encomendaràn los versos del tracto como si fuera doble.

En las Missas de Feria, todo lo principia vn Cantor, y principiado ayuda todo el Coro. A las oraciones primeras, estarán todos de rodillas bueltos vnos à otros. Al verso: *Adiuva nos*, están todos de rodillas, solo el que le principia hasta dezir: *Salutaris noster*, estará en pie, y luego se arrodillarà como los demás, y cantará todo el Coro hasta su fin. Si ay Profecias, se cantaràn en vn atril desnudo; y si despues de ellas ay algunos versos, los principia el Cantor, y prosigue todo el Coro. A las oraciones, que se dizen immediatas à las Profecias, estarán to-

dos en pie, y derechos. Los *Sanctus*, y *Agnus*, se dirán alternando ambos Coros. Al *Flectamus genua*, se ponen de rodillas, y se levantan al dezir: *Levate*. A las vltimas oraciones estarán de rodillas, como en las primeras, y quando en las ferias de Quaresma se dize la oracion *super populum*, estarán aun de rodillas, y las cabezas algo inclinadas; y no se lebantarán hasta aver dicho *Benedicamus Domino*.

Las Missas de *Requiem*, para el officio en el Coro, son dobles, ò semidobles, y así se hará como en las Missas del dia doble, ò semidoble.

Qual sea Missa doble, ò semidoble (à quien se dà nombre de simple) se dirà en su lugar, quando se trate de las Missas de *Requiem*; para ponerse de rodillas, se observará lo que queda advertido en las Missas feriales, (aunque sea tiempo Pasqual) y estarán así hasta dicho: *Requiescant in pace*; las Rubricas, y Autores, no hazen en este punto excepcion de tiempo Pasqual; y lo mismo que se dixo de *Sanctus*, y *Agnus*, se observará aqui.

De las Missas votivas, se hará el officio como en los semidobles; mas si se cantan con solemnidad, como *pro re gravi*, Missa de renovacion, ò semejantes, se hará como en Missa doble.

### §. III.

#### *De la Comunión.*

**S**I en la Missa Conventual huviere Comunión de Coristas, ò Novicios, tendrá cuydado el Maestro de Novicios de avisar al Sacristan, para que prevenga con tiempo las formas, y lo demás necessario: mientras se dize el *Prefacio*, saldrá vn Corista, y tocará à Comulgar, para que asistan à la Sacristia los que estuviesen ocupados. Aviendo adorado à su Magestad, porque aya tiempo suficiente, no se detenga el Preste; antes de dezir *Be-*

*nedic-*

*nedictus*, se postraràn los que han de Comulgar en dos filas delante del facistol, y pediràn la bendicion al que preside, diciendo: *Iube Domine benedicere*. El que preside dará la bendicion, diciendo: *Benedictio Dei Omnipotentis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper*. (si ay patente Sacramento, no se pide, ni dà la bendicion) Recibida la bendicion, se lebantaràn, y puestas de rodillas en dos filas iguales junto à la puerta del Coro, besaràn la tierra, y lebantandose harán inclinacion à la Comunidad como mirandose vnos à otros.

Del Coro iràn à la Sacristia, con mucha compostura, de dos en dos, y asimismo saldràn todos al Altar, presidiendoles el Maestro de Novicios, ò el Religioso que nombrare el *Prelado*. Puestos de rodillas en dos filas iguales delante del Altar, al tiempo que el Acolito trayga la paz, se lebantaràn, y estaràn bueltos vnos à otros. Quando el Preste reciba el *Sanguis*, se postraràn, y diràn la Confesion en voz baxa, porque siendo en la inteligencia de los Autores el Diacono el Ministro principal en la Misa Solemne, à este le toca dezirla en voz inteli- gible, segun la rubrica 10. de el Missal num. 6. y 9. y assi la ha de dezir à este tiempo el Diacono en el lado de la Epistola, retirado algo del Altar, è inclinado acia el Celebrante, pero en pie. Para esto, quando el Preste quiere recibir el *Sanguis* se mudaràn el Diacono, y Subdiacono con genuflexion al salir, y llegar al Altar.

A este tiempo vn Acolito dará à los Diaconos vna vanda, que tendrà entre vno, y otro, en el puesto que han de Comulgar. Los que han de Comulgar permaneceràn postrados, hasta que el Celebrante aya dicho: *Misereatur vestri, &c.* iràn à Comulgar de dos en dos; en llegando à la grada infima, harán genuflexion, y luego llegaràn à recibir à su Magestad; à la buelta, harán

otra genuflexion en la misma grada infima, y allí se despedirán para sus puestos. Los que van à Comulgar pasarán por medio de los que vienen. Los primeros serán los Diaconos; despues los que están ordenados *in Sacris*; despues de estos, los Acolitos, quienes seguirán los demás. Concluida la Comunión, hará señal el que les preside, y se bolverán al Coro, haziendo al entrar, lo que hizieron al salir, mas no besarán la tierra.

§. I V.

*De la Missa de Nuestra Señora en los Sabados, assi en el Altar como en el Coro.*

**P**Ara que no se cante por Votiva la Missa de la Purissima Concepcion, en los Sabados que acostumbra nuestra Religion, ay el siguiente decreto: *Missa assignata Festivitati Conceptionis Virginis Mariae pro Fratribus Minoribus non est dicenda in Sabbatis ut votiva. Sic S. R. C. 30. Septembris 1679.* No obstante el dicho Decreto, se puede dezir dicha Missa, pues 16. años despues, se confirmaron las Rubricas de nuestro Breviario por la Santidad de Inocencio Duodezimo el dia 16. de Diciembre de 1695. (a) en las que consta se puede dezir dicha Missa, confirmando los Estatutos de los Capítulos en la citada Rubrica expressados, en los quales se dize se diga la Missa: *Pro Immaculatissima Conceptione*, y es cierto que ninguna de las Missas Votivas de Nuestra Señora, que pone el Missal es especial *pro Immaculatissima Conceptione*. Mas, en vno de dichos capitulos confirmados se dize, que se ha de dezir de rodillas el verso de la *Alleluya: Veni Regina nostra*, y solo ay dicho verso en la Missa propria: *Egredimini*.

Mas; que los capitulos supongan siempre dicha Missa: *Egredimini*, es cierto, pues en los Estatutos del Capitulo

Ge-

(a)  
Rubric. nost.  
Breviar. 86.

General de Barcelona se dize, que rezandose officio votivo *per annum*, se diga Missa despues de *Prima* del tiempo, cuya razon es, porque la Missa: *Egredimini*, se ha de dezir por Conventual: luego en los demás Sabados no ha de ser la del tiempo, sino es la propria.

Queda establecido, que la Missa: *Egredimini* se puede dezir en los Sabados, que no se reza de Fiesta doble; mas en los Conventos, donde dicha Missa se dixesse todos los Sabados por dotacion, se puede dezir en dia doble; pues para que se diga Missa de nuestra Señora en dias dobles, ay el siguiente Decreto: *Licet in illis Ecclesijs in quibus adest inveterata consuetudo cantandi Missam votivam de Beata Maria singulis diebus Sabbati, possit hic pius usus, seu popularum devotio continuari, etiam in Sabbatis festo duplici impeditis, non est tamen ommitenda Missa Conventualis.* (a) Y aviendo la concession referida à nuestra Religion, se podrá estender este favor de dezir la Missa: *Egredimini*, en los Sabados que se reza de fiesta doble menor.

En el Prefacio de dicha Missa, se dirà: *Et te in Conceptione*, pues diziendose en las Missas, que se dicen de este Mysterio en los officios votivos de entre año, en que no ay duda, no obstante que no sea su proprio dia, ni octava, tambien se podrá dezir en las referidas Missas votivas; pues para el fin, lo mismo son vnas, que otras; fuera de que constando absolutamente el privilegio de dicha Missa, sin alguna excepcion, no devemos hazerla.

Las Ceremonias en el Coro, se haràn, como en qualquiera fiesta doble, haziendo el officio dos Sacerdotes, cantandola con Solemnidad. El verso de la *Alleluya* encomendaràn à quatro Religiosos, los mas dignos que huviere en el Coro; y assi estos, como todos los demás, se han de poner de rodillas, aunque solos los seis han de cantar: *Veni Regina nostra, &c.*

En

(a)  
P. Fr. Joachin de Murcia, fol. 124.

En tiempo Pasqual, aunque es este verso el primero; de los que asigna el Missal, se cantará, por ser especial para nuestra Religion, y se rezará el segundo. Quando no ay *Alleluia*, se encomendará el tracto à los mismos; pues esta Solemnidad se haze por la dignidad de la Missa, y no precissamente de dicho verso; y assi los mas dignos cantaràn el primer verso del tracto; los dos que se siguen, el segundo; y los Cantores, el tercero. Si la Missa es en dia doble, como solo es el motivo alguna pia memoria, no se cantará con tanta solemnidad, mas se hará como en qualquiera Missa doble.

## CAPITULO XVI.

### Ceremonias de la Missa en el Altar.

**N**O se intenta en este capitulo tratar latamente de la Missa, pues para este fin se pueden ver los Autores, y especialmente à Don Bartholomé Olalla, que es mas moderno, mas conforme à los decretos, y el mas difuso en Missa cantada, y rezada. Solo se pondrán algunas advertencias mas necessarias de la Missa cantada, y rezada.

#### §. I.

#### *De los Ornamentos, y sus colores.*

**E**N el Altar, debaxo del mantel largo, deve aver otro, que à lo menos cubra el Ara, lo contrario es contra rubrica, (a) y aunque la rubrica dize aya tres lienços, supone ha de aver vno en el Corporal, y aviendo dos, como ay, se cumple con la Rubrica. La Cruz se ha de poner en medio del Altar, que esté algo mas alta, que la cabeza del Celebrante, y nunca se pondrá en el plano del Altar; esto se entiende, aunque en el Altar aya alguna Cruz grande, ò Crucifixo. Se ha de poner deba,

(a)  
Rubr. 20.

debaxo de la Cruz la Sacra donde están las oraciones, que dize el Sacerdote.

El frontal que se ha de poner, ha de ser siempre del color que pide el oficio, aunque el ornamento del Sacerdote, y Ministros sea, por ser Missa votiva, de otro color. Fuera del Altar mayor, à la parte de la Epistola, se pondrà vna mesilla, cubierta con vn mantel, que se llama creencia, en donde se pondrà lo necessario para la Missa solemne, y en donde mude el Celebrante, y Ministros algunos ornamentos quando fuesse necessario, pues no se debe hazer esto en el mismo Altar; y aun en todos los Altares, debe aver algun lugar señalado, donde se pongan las vinageras, y campanilla, pues nada desto ha de aver en los Altares.

Lo que pide bendicion es lo siguiente: Los ornamentos del Sacerdote, y Ministros, los Corporales con su Palia, ò hijuela, los manteles del Altar, y el Vaso, ò Copòn en que se guarda el Santissimo; todo esto puede bendecirlo el Prelado; lo demàs no pide bendicion. Si alguno de los ornamentos pierde su forma, como si al Alba se le quitan las mangas, &c. pierde la bendicion. Si del Cingulo quedasse la mayor parte, que pueda ceñirse, no pierde la bendicion, no se podrá este anudar, si no es por vrgentissima causa. Otras cosas pertenecientes à este §. se pondrán en las mismas funciones.

## §. II.

### *Advertencias particulares à la Missa.*

**P**Rimeramente se advierte, que en las Missas semidobles, han de ser siempre tres à lo menos las oraciones; mas si por alguna Commemoracion fuesen quatro, ò seis, no se ha de añadir otra porque sean nones, pues esta regla es para las Missas votivas, y feriales. (a)

Aug.

(a)  
P. Fr. Joa-  
chin de Murc.  
fol. 72.

Aunque en las ferias del tiempo de Passion ay dos oraciones, en los semidobles de dicho tiempo, han de ser tres como en los demás tiempos. Lo mismo que se ha dicho de las Missas semidobles, se entiende de los dias infraoctavos, exceptuando las octavas de Resurreccion, y Pentecostes, en las que son dos oraciones, sin que se añada tercera, por aver Santo Simple.

Los santos de nuestra orden, aquienes esta concedido *Credo* le tienen fuera de nuestras Iglesias en qualquiera parte que se diga Missa, pues aunque la Rubrica general dize: *in suis tantum Ecclesijs* aunque ay opiniõ q̄ dize ser para todos privilegio local, no obstante el sentir mas comun es que dichas palabras se entienden, para los que son fuera de la orden, pero que para los Religiosos de la Orden es privilegio personal; fuera de que assi esta concedido por privilegio no revocado de Xisto IV. (a)

(a)

Seron fol.

122.

Xim. fol. 23.

## §. III.

*Del Asperges.*

**A** Viendo *Asperges* antes de la Missa, saldràn todos cõ los ceroferarios, como para la Missa. En llegando al Altar, echa genuflexion pondràn los Ciriales en los lugares acostumbrados, de donde no los tomaràn hasta el Evangelio. El turiferario no llevara incensario. El Preste llevara capa del color que pide la Missa, y todos sin Manipulos. El sacristàn prevendrà en la Creencia la Casulla, los Manipulos, y el Incensario.

En llegando à la infima grada, se pondràn todos de rodillas, y tomando el Preste el hytopo de mano del Diacono entonara la aña: *Asperges me*, y rociara el Altar, como adonde esta el frontal, en medio, al lado del Evangelio, y al lado de la Epistola; nunca harà esto en el suelo. Si la infima grada que ay, donde deben estar, està le,

xos del Altar, subiràn adonde se empieza la Missa, para que puedan rociarle; luego se rocia asì mismo, y levantandose rociará à los Ministros, y primero al Diacono, los quales no se leuantaràn, hasta que los ayga rociado, y lo mismo à los Acolitos, y dará la buelta por el lado del Evangelio à la Capilla mayor hasta la rexa, y desde allí rociará à los que estàn en el cuerpo de la Iglesia tres vezes, en medio, y à los lados, y prosiguiendo dará buelta rociando à los del lado de la Epistola, y parará en el lugar donde ha de principiar la Missa. Dirá con los Ministros alternando el Psalmo *Miserere* hasta concluirlo con *Gloria Patri*, fuera del tiempo de Passion, y quando passa por medio, esto es, en la puerta de la rexa, haràn todos genuflexion al Santissimo. Si dando la buelta se canta en el Coro *Gloria Patri*, estaràn quietos hazia el Altar, aunque no se inclinaran. En la aspercion irá vn Acolito con el calderillo delante del Preste, y à los lados de este los Diaconos. Los que llevaron Ciriales, se quedaràn en sus puestos sin acompañar al Preste.

Acabada la Aspercion, y juntos todos en el lugar, donde se principia la Missa, estando en pie todos, dize el Preste los versos, y oracion como esta en el Missal. En tiempo Pasqual, se dize la aña: *Vidi aquam*, y en lugar de *Miserere*, han de dezir el Psalmo *Confitemini*, aunque solo diràn los versos q̄ sepan de memoria. Acabada la oracion, tendran prevenidos los Acolitos la Casulla, y Manipulos, y en el mismo Lugar ayudaran los Ministros al Preste para vestir la Casulla, y principiaràn la Missa.

Por concession del Señor Papa Gregorio XIIII. esta concedido para España que pueda otro distinto del de la Missa, dezir el Asperges; y asì si en alguna festividad hiziesse el oficio el Prelado, ò vn Padre de Provincia, podrá hazerle otro Sacerdote con sobrepelliz, y Estola pendiente. Si es el Diacono, con la Estola cruzada

da al pecho. En estos casos solo saldrà vn Acolito para acompañarle, y hará respectivamente lo que queda dicho, bolviendo à la Sacristia, para salir con los demás à la Missa.

Aunque por alguna circunstancia, no se cante la Missa Conventual, no se omitirà el *Asperges*. Si por dezirse por Missa Conventual alguna votiva, se canta antes la Missa de la *Dominica*, se ha de cantar el *Asperges* antes de la Missa votiva; pues esta ceremonia es, para quando se ha juntado à toque de campana, así la Comunidad como el Pueblo.

§. IV.

*Del principio de la Missa.*

**L**egados à la infima grada de las inmediatas al Altar, harán todos genuflexion; mas si no ay Sacramento, el Preste solo hará inclinacion, mas todos los demás siempre harán genuflexion. Si por alguna omision, no està el Missal registrado, y abierto en el Altar, no se apartará el Diacono para abrirle, porque todos juntos han de entrar al Altar. Para incensar, antes de incensar la Cruz, ha de hazer el Preste inclinacion, y otra despues de incensada; mas si ay Sacramento, hará antes genuflexion; è incensada la Cruz, hará inclinacion. Los Diaconos harán genuflexion quando passen incensando por delante de la Cruz, aun que no aya Sacramento.

A la *Gloria*, se podrán sentar, quando al Preste pareciessse, mas no se sentarán aviendo Sacramento patente, aunque solo es consejo, por la mayor veneracion. Si estando sentados, alzassen à Dios en otro Altar, se pondrán de rodillas, lo que no harán estando ya *in via* para el Altar. Todo lo qual no se opone à la Rubrica tercera numero 4. Si no se sentassen, estarán los Diaconos à los

lados

lados del Preste, hasta que en el Coro se acabe de cantar la *Gloria*. Siempre han de dezir la *Gloria* con el Preste, sin alternar con él. Quando se entona la *Gloria*, han de hazer los Ministros la genuflexion, donde están detras del Preste, y no la haràn quando lleguen al Altar; siendo regla general, que siempre hagan la genuflexion en el lugar de donde salen, y no à donde llegan, si no es que aya patente Sacramento.

Aviendo creencia, de ella ha de tomar el Missal el Subdiacono, no de mano del Acolito. Antes de ir por el Missal, harà genuflexion en medio del Altar; quando le trae serà con ambas manos, irà al medio del Altar à hazer genuflexion. Acabada la Epistola, harà otra genuflexion en medio del Altar, è irà por detras del Diacono, y poniendose de rodillas besará la mano al Preste (por la parte exterior) la qual pondrà el Preste sobre el Missal. Quando el Preste reza la Epistola, se pondrà de rodillas delante del Missal, si ay algunas palabras que lo pidan, y el Diacono tambien, y lo haràn otra vez en el mismo lugar, quando las canta el Subdiacono; y assi este, como el Diacono, quando las dize en el Evangelio, si no saben de memoria las palabras, se pondrán de rodillas, y se lebantaràn al instante para leerlas en pie.

El Subdiacono, besada la mano darà el Missal à vn Acolito, que le ponga en la creencia, y mudarà el Missal por detras del Diacono, haziendo en medio genuflexion, y no antes, ni despues. Mientras el Preste reza el Evangelio, estará à su mano izquierda para responder al Preste, y bolver la hoja si fuesse menester. Quando el Preste empieza à dezir el Evangelio, harà genuflexion el Diacono, è irà à la creencia por el Missal, sin acompañamiento alguno, y haziendo otra genuflexion en medio, le pondrà sobre el Ara, y se quedará el mismo Diacono à la mano derecha del Preste hasta concluir el Evangelio.

Quando se han de poner de rodillas al cantar en el Coro: *Adiuva nos, veni Sancte Spiritus, &c.* serà despues de leer el Preste el Evangelio, en medio del Altar, vno de-  
tras de otro; para esto darà lugar el Coro. Leido el Evangelio, no ha de besar el Missal ni dezir: *Per Evan-  
gelia dicta*; esto lo harà quando lleven el Missal, cantado el Evangelio. Si cantando el Evangelio, se dizen pala-  
bras, que piden ponerse de rodillas, el Preste en el mis-  
mo lugar que està, buelto al Altar; el Diacono acia el libro; el Subdiacono, y Caroferarios no se arrodillaran.

Al Credo, si pareciesse al Preste, se sentaràn, como se dixo en la *Gloria*; al *Incarnatus*, quando lo dize rezado el Preste, se arrodillan todos, y al cantado tambien; mas para esta ocasion, se pondràn vno detras de otro: si estàn sentados, solo se inclinan los tres; mas en las tres Missas del Nacimiento, y el dia de la Anunciacion, se pondràn todos de rodillas. En qualquiera suposicion, acabado el *Incarnatus*, và el Diacono por los Corporales, y si estàn sentados, estarà en pie el Subdiacono, hasta que buelva el Diacono.

Quando el Subdiacono recibe la *patena*, estarà en pie, pero inclinado, y la tendrà con la mano desnuda, la ten-  
drà buelta à sì lo interior; la banda solo sirve para ocul-  
tarla; se pondrà en el plano si es ancho, sino, vna grada mas abajo; no ha de hazer genuflexion, aunque la haga el Preste, mas la harà para ir al Altar al *Sanctus*. Antes de la consagracion se arrodilla en su mismo puesto. Para incensar la oblata, no ha de hazer el Preste antes incli-  
nacion, ni genuflexion, mas la harà antes de incensar la Cruz, como se hizo al principio. Las palabras: *Dirigatur Domine*, se principian, quando se incienfa la Cruz.

Para incensar la Hostia, y Caliz en sus elevaciones, el mismo Acolito ha de echar el incienso, mas no en las Missas de Requiem, que en este caso lo echarà, è incen-  
sarà

farà el Subdiacono, pñes en estas Missas no tiene pena que le impida. El Preste no ha de dezir: *Ite Missa est*, *Benedicamus Domino*, ni *Requiescant in pace*, porque lo ha de cantar el Diacono. Al vltimo Evangelio, estará el Diacono à la mano derecha del Preste, y el Subdiacono à la Siniestra, todos juntos.

## §. V.

*De las Missas en tiempo de Adviento, y Quaresma.*

**E**N las Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, Quinquagesima, Quarta de Quaresma, y tercera de Adviento, se vfa en la Missa de Dalmaticas; en las demas Dominicas, y ferias de Adviento, y Quaresma, se vfa de Planetas; si estas no las huviesse, de las mismas Dalmaticas se podrán formar, prendiendo como meços de la mitad de la parte que cae al pecho por lo interior; desuerte, que lleguen poco mas abaxo de la cintura; para esto no ay præcepto, y assi en dichos dias podrán salir *in albis*.

El Subdiacono se quita la Planeta antes de tomar el Missal para cantar la Epistola, y cantada se la buelve à vestir antes de mudar el Missal. El Diacono desnuda su Planeta antes de tomar el libro de los Evangelios, y se pondrà el *Estolon* encima de la *Estola*, de suerte, que su cruz, besandola antes, la ponga en el ombro izquierdo assi estara hasta que el Sacerdote ayga consumido, que entonces se la quitarà, y vestira su Planeta. El *Estolon* es vna estola mas ancha que la ordinaria; si este no le hubiesse, de la misma planeta se formará doblandolo por todo lo largo, cruzando los extremos prendidos por debaxo del brazo derecho. Si no se vtafe de planetas, tam-

poco se vvara dicho *Estolon* ni se pondrán

collares.

*De*

*De la Missa de Requiem.*

**E**N estas Missas solo ay que advertir que los osculos, que se dan en otras Missas para dar, ò recibir del Preste alguna cosa se omiten en estas. El Preste, para dezir su Evangelio no dize: *Iube domne benedicere*, ni el Diacono pide la bendicion, ni el Subdiacono lleva el Missal para que le bese el Preste. Solo se echa Incienso para el ofertorio; y en este caso se bendice, como en otra qualquiera ocasion; tambien se echa para las elevaciones de Hostia, y Caliz. Nunca tendrà el Subdiacono la patena, como en las demàs Missas.

## §. VII.

*De la Missa, patente el Santissimo Sacramento.*

**S**I à la Missa Conventual se ha de manifestar el Santissimo, serà antes de principiarla, y no à la *Gloria*. Esta es comun opinion de los Autores; y aunque estos convienen, en que ha de salir el Preste con Capa para esse fin; no obstante ay Autor clasico, que diga se puede hazer con la Casulla. (a) En este caso, saldràn todos para dezir la Missa, y haziendo genuflexion, subiràn al Altar, y le besarà el Preste, y alli mismo echarà incienso sin bendicion, pues no es para incensar todo el Altar, mas el Ministro darà los osculos acostumbrados, pues no està aun patente el Sacramento. Puesto el incienso, baxaràn à la primera grada de la parte superior, y alli incensarà de rodillas tres vezes mientras se corre la cortina. Solo el Santissimo Sacramento se incienso de rodillas; las reliquias, ò Imagenes, en pie. (b)

Si se ha de poner en otro lugar, de donde està, le pondrà el Diacono, ò otro Sacerdote vestido de Roquete, y Estola,

(a)  
Bauld. fol.  
280.

(b)  
Bauld. fol.  
108.

Estola, y qualquiera de los dos se pondra vna banda. En abriendo el Diacono, ò el otro sacerdote la puerta de el Sagrario, darà el Diacono al Preste el incensario, y le incensara antes de sacarle; luego el Diacono saca la custodia con las devidas reverencias, y la coloca en el lugar, endonde ha de quedar. Si havierta la puerta de el Sagrario queda manifesto, no llevara vanda el Diacono. Manifesto ya el Sacramento, no se ha de quitar del Altar la Cruz. Sic Sac. Rit. congr. 14. Maij. 1707.

Practicado lo dicho se quitarà el Diacono la vanda, y vaxando adonde esta el Preste empezaran la Missa, mas no principiara, hasta que el Coro empieze el *Introyto*. Los Ministros hande hazer mas genuflexiones, pues si en las demàs Missas las hazen de donde salen, y no adonde van en esta hande hazer en vna, y otra parte. El Preste siempre ha de hazer genuflexion, quando se aparta del medio del Altar aunque sea poco.

Dicha la confesion suben todos al Altar, endonde haràn genuflexion; y besando el Preste el Altar, alli mismo echara el incienso, y baxando à la primera grada de la parte superior, incensarà al Santissimo, y sin incensar la Cruz proseguirà la incensacion; la qual acabada incienfa el Diacono al Preste, estando este buelto el rostro al Pueblo en el mismo lado de la Epistola apartado algo de el Altar, y el Diacono bueltas al Pueblo las espaldas. Quando baxa el Preste à incensar al Santissimo à la grada llevarà el incensario el Acolito, y en la misma grada lo darà al Diacono, para que este lo dè al Preste.

Estando patente el Santissimo, nunca se bendicirà el incienso, sino es que sea para incensar todo el Altar. Los osculos que se dan en otras Missas, se omiten en estas, fuera de los siguientes: ( que estos se han de dar ) el Subdiacono, cantada la Epistola; el Diacono, para cantar el Evangelio; quando este dà la patena al Preste despues  
del

del *Pater Noster*; y el Predicador quando recibe la bendicion. En ninguna ocasion se ha de dar à besar el Manipulo, ò Estola, sino la mano derecha sola, y se ha de besar por la parte exterior. Quando el Subdiacono lleva el Missal para que le bese el Preste cantado el Evangelio, no haze reverencia alguna al Santissimo, mas besado el Missal, harà inclinacion al Preste, y genuflexion en medio, y poniendose en su puesto, dà el Missal al Acolito; el Diacono, antes de incensar al Preste despues del Evangelio harà en medio genuflexion.

Quando se incienfa la oblata, no se ha de hazer antes genuflexion, mas incensada haràn genuflexion, y baxaràn à la grada primera de la parte superior, è incienfa de rodillas tres vezes al Santissimo haziendo inclinacion, antes de la primera. En esta ocasion no ha de apartar el Caliz del Corporal, pues no se incienfa la Cruz. El Subdiacono se ha de estar en pie con la Patena à toda la incensacion, aun quando incienfa el Preste de rodillas al Santissimo para esto se pondrà detràs del mismo Preste. Mientras se incienfa las tres vezes al Santissimo se han de empezar las palabras: *Dirigatur Dñe*. El Diacono incensarà al Preste, buelto este al Pueblo, como se dixo al principio, y alli mismo le daràn el Laboratorio.

Para bolver el Preste al Pueblo ha dezir: *Dominus vobiscum*, ha de ser al lado del Evangelio vueltas totalmente las espaldas al Altar, y nunca se pondrà de lado; lo mismo para dezir: *Orate fratres*, y no ha de dar la buelta, si no es bolverse al Altar por su mano derecha; lo mismo para dar la bendicion al fin de la Misa; màs en este caso se bolvera al Altar sin dar la buelta, y se quedará en el mismo lado del Evangelio sin bolver al medio del Altar, ni hazer otra genuflexion. El Diacono se bolvera à dezir: *Ite Missa est* del mismo modo. Para cantar el Diacono el Evangelio, estará del modo, que si no hubiera Sacra-  
men-

mento patente teniendo bueltas las espaldas al lado del Evangelio, y el rostro al Pueblo totalmète. Tendrán cuidado afsi el Preste como los Ministros quando se apartan del Altar para alguna cosa, de no bolver las espaldas al Santissimo en la linea recta que mira à su Magestad, y afsi para esto se apartaràn algo hàzia los lados del Evangelio, ò Epistola.

Acabada la Missa, si se ha de ocultar el Santissimo, echarà el Preste incienso en medio del Altar, sin bendicion, y haziendo genuflexion, baxaràn à la grada superior para incensar al Santissimo. En este tiempo se cantará en el Coro: *Tantum ergo*, y concluydo diràn los Cantores el Verso en el Coro; y el Preste en el mismo lugar que estaba dirà la oracion en pie concluyendola: *Qui vivis, & Regnas in secula seculorum*. Concluyda la oracion, se pondrán de rodillas en el mismo lugar, mientras se corre la cortina, ò cierra el Diacono la puerta del Sagrario, pero no se incensará. A este tiempo se cantará el otro verso *Genitori*. Concluydo todo, sin bolver al Altar se bolveràn à la Sacristia.

Quando se pone patente el Sacramento, en alguna otra ocasion, saldràn al Altar el Turiferario, los Ceroferarios, y el Preste vestido de Alba, Estola cruzada al pecho, y capa blanca, ò à lo menos con Roquete, Estola pendiente, y capa; suponiendo que en esta, y en otra qualquiera ocasion, que vista capa, ha de vestir Amito. Llegando todos à la infima grada haràn genuflexion; y subiràn al Altar el Preste, y Turiferario, este algo detrás à la mano derecha; y aviendo besado el Preste el Altar, echarà incienso sin bendicion, y baxando à la primera grada superior, incensará tres vezes al tiempo que se corre la cortina, empezando quando vea al Santissimo; si se ha de abrir la puerta del Sagrario, lo hará otro Sacerdote vestido de Roquete, y Estola. En el Coro, se can-

L

sarà:



tarà: *Pange lingua*; y acabado el primer verso, se bolverán à la Sacristia, sin dezir la oracion del Santissimo.

Si se manifiesta antes de Visperas, como sucede en las quarenta horas, se hará lo mismo que se ha dicho, con sola la diferencia, que quando se eche incienso, será con la bendicion acostumbrada; y aviendo cantado en el Coro los tres versos primeros del *Pange lingua*, incensará el Altar en el tiempo que cantan los otros tres versos, para que sin dilacion haga señal el Preste para principiar las Visperas. Para la *Magnificat*, incensará como es costumbre, incensando antes al Santissimo en la grada superior, bendiciendo tambien el incienso.

## CAPITULO XVII.

### Ceremonias de la Renovacion.

**E**N la Missa, que se ha de renovar, se harán las Ceremonias, si puede ser, como en qualquier dia festivo. Precisamente ha de aver incienso en toda la Missa. Así el Preste, como los Diaconos, aviendo sacado la caja donde está el Santissimo, harán las ceremonias, como quando está patente.

Dicha la aña. que se llama ofertorio, el Diacono abrirá la puerta del Sagrario, y hará genuflexion antes de sacar la caja, si no es que esté el Sagrario muy alto, que podrá hazerla despues; sacará la caja, y estando en pie, la dará al Celebrante, que está de rodillas con el Subdiacono, vno, y otro tendrán puestas bandas. El Celebrante abrirá la caja, y pondrá junto al Caliz al lado del Evangelio; y no se incienso en esta ocasion. Ofrecerá la Hostia, y Caliz como es costumbre. La Hostia, y Formas que ha de Confagrar, que de ordinario van en la misma Patena, las pondrá en los Corporales, delante de la caja, adonde está el Sacramento, de manera, que

nō estorven para las cēremonias. Dicho: *Veni Sanctifica-  
tor*, pondrà incienso con bendicion, y sin hazer genu-  
flexion incienso la oblata, y despues, haziendo genu-  
flexion, baxará à la primera grada de la parte superior,  
è incensará tres vezes al Santissimo, diziendo à este tiem-  
po: *Dirigatur Dñe.* y proseguirá incensando el Altar. El  
Subdiacono estará siempre en pie como se ha dicho en el  
§. antecedente. Durante esta Incensacion, se podrá can-  
tar: *Pange lingua.*

Llegando à la Sumpcion consumirá la Hostia del Sa-  
crificio, y las formas antiguas, y purificando la caxa en  
el Sanguis, pondrá en ella las nuevas, y consumirá el  
*Sanguis* prosiguiendo las abluciones, las quales concluy-  
das, se llevará el Caliz à la Creencia, y se colocará la ca-  
xa en medio de los Corporales, y se proseguirá la Missa.

Acabado el vltimo Evangelio, pondrá incienso sin ben-  
dicion, baxará la primera grada, è incensará tres vezes;  
en este tiempo se dirá en el Coro: *Pange lingua*, y en el  
mismo Coro dirán los Cantores el verso: *Panem de Cœ-  
lo, &c.* con *Alleluja*, solo en tiempo Pasqual, y octava  
del *Corpus*, el Preste dirá la oracion, concluyendola:  
*Qui vivis, & Regnas in sacula seculorum.* Dicha la oracion,  
subirá al Altar, donde hará genuflexion, y tomando la  
caxa, ò Copòn en la mano izquierda, con la Hostia en  
la derecha, dará la bendicion al pueblo, mas no se incen-  
sará à este tiempo. Acabada la bendicion, cerrará el Co-  
pòn, y estando en pie, lo entregará al Diacono, que es-  
tará para recibirlo de rodillas, y sin otra diligencia, ni  
incensacion, le pondrá en el Sagrario, y haziendo genu-  
flexion, cerrará la puerta. En este tiempo que dura la  
bendicion, y lo demás se cantará: *Tantum ergo.* Las van-  
das, así para esta, como para semejantes ocasiones, las  
traerá el Acolito de la creencia, la vna pondrá el Diacono  
al Preste, y la otra el mismo Acolito al Diacono.

La Renovacion se hará con la Solemnidad possible; tocando, si ay dos Organos, el mayor. No se dirá Missa del Santissimo si se renueva en la Conventual, aunque se le darà commemoracion, sino es que sea Clasico, y siendo semidoble, entrará en lugar de la tercera si es *ad libitum*, y siempre despues de las forçofas.

Si la Missa es sin Diaconos, lo hará todo el Celebrante, administrando el Acolito lo necessario; si se renovasse à la Missa Conventual, aunque sea rezada, se harán las mismas ceremonias, poniendo seis luzes, aviendo incienso, y cantando en el Coro lo necessario, acabada la Missa. Si por algun grave impedimento, se renovasse por la mañana en Missa privada, no avrà tanta Solemnidad; se sacará el Copòn aviendo consumido la ostia, y consumirá la ostia, y formas antiguas, y purificando la caxa en el *Sanguis*, colocará en ella las nuevas, y sin otra diligencia, la pondrá en el Sagrario, haziendo en todo las devidas genuflexiones. Cerrada la puerta, purificará el Corporal, y proseguirá con la Missa.

### CAPITULO XVIII.

De las Missas Conventual, Votiva, y de Requiem; como, y quando se deven, y pueden dezir.

#### §. I.

#### *De la Missa Conventual.*

**E**Sta ha de ser la correspondiente al oficio, assi conf-  
ta de las Rubricas, y de las leyes de la Orden.  
Los dias en que por fuerça de las Rubricas, (en la pro-  
videncia presente) pueden no corresponder al oficio,  
siendo Conventuales, son: de *Requiem*, *corpore presente*,  
el dia de Aniversario, y el dia de Finados. (a) Tambien  
se infiere de la Rubrica 15. que se puede dezir Missa de

Re.

(a)  
Rubr. 5. y 15.

*Requiem*, en lugar de la Conventual, en los dias tercero, septimo, y trigésimo de la muerte, ò entierro: (a) dizefe muerte, ò entierro, porque algunos Autores cuentan los dias desde la muerte, y otros desde el entierro, y son provables. Tambien se infiere de la dicha Rubrica, se puede dezir en lugar de la Conventual, la *Missa pro re gravi*.

(a)  
Olalla de Mis.  
cant. fol. 7.

Tambien se podrán dezir en lugar de la conventual las Missas votivas de algunas fiestas, que por ocurrir en dias de trabajo suelen transferirse para alguna Dominica, ò dia de fiesta. Para que dichas Missas votivas se puedan dezir en tales dias es cierto no ay expresa rubrica, ni los Autores tratan el punto, mas ay muchas razones de congruencia, y mas que de congruencia para que sepuedan dezir.

Lo primero, porque la rubrica 6. de *translatione festorum*, da solemnidad à vn concurso de pueblo aunque alli habla rigorosamente para el Santo, que ocurre aquel dia, y no obstante se infiere dar solemnidad à dicho especial concurso precisamente por tal, y no ay duda que en tales dias ay dicho concurso. Lo segundo porque esta es la practica quasi comun de las Iglesias, sin que lo repugnen los Prelados.

Lo tercero, porque las rubricas de las Missas votivas que son la 4. y la que ay al fin de las Missas votivas, solo dizen, que no se digan Missas privadas en dobles, y Dominicas, y no haziendo excepcion de las solemnes, no debemos hazerla, antes bien se deve, ò puede entender por concedido segun ley: *Concessum dicitur quidquid expresse prohibitum no reperitur*. Y aunque quiera alguno dezir que las Missas cantadas para el fin se deven entender por privadas; esso podrá tener lugar para las que se cantan con poca solemnidad; mas dichas Missas votivas, que se cantan con la asistencia de vna comunidad, con Diaconos,

nos, Cerofentarios, è incienso quien dirà que no son solem-  
nissimas? Luego hemos de dar mucha distincion entre  
vnas, y otras.

Mas: en primero de Septiembre de 1607. se hizo vna  
consulta à la lagrada congregacion, que se haria en las  
Iglesias, en que alguno dexava por legado la Missa de  
nuestra Señora ocurriendo en fiesta solemne, se respon-  
diò, se cantassen dos Missas vna del dia, y otra de nues-  
tra Señora; el dicho decreto se hallarà en Barbosa, tom.  
Decissionum Apostolicarum Verbo Miss. n. 74. de que  
se infiere à lo menos la no repugnancia de tales Missas.  
Otras razones, y decretos semejantes se pusieran si fuera  
menester.

Supuesto que en dobles, y Dominicas se pueden dezir  
las dichas Missas votivas, comprehendiendo la palabra  
*duplex*, à todos los dobles aunque sean clasicos, se po-  
dràn cantar en ellos dichas Missas; mas no si son de pri-  
mera clase sean *quoad vin* como las Dominicas primeras  
de Adviento, y quaresma, de passion, Ramos, &c. ò sean  
*quoad solemnitatem*, como son San Pedro, San Juan, de-  
dicacion de propria Iglesia, Patron, Titular, y semejan-  
tes, en todos estos dias no se pueden dezir dichas Missas  
por especial prohibicion. Si fuesse de segunda clase, Do-  
minica, ò Fiesta, se cantarà por la mañana la Missa del  
dia, y por Conventual la votiva; no siendo clasico Fies-  
ta, ò Dominica, bastarà rezarse en el Altar mayor algu-  
na Missa del dia.

Tambien se dirà en lugar de la Conventual, la Missa  
de *Requiem* en los cinco officios generales que asignan  
nuestras Rubricas, como està expreso en ellas. (a)

Tambien podrà dezirse, en lugar de la Conventual,  
la Missa de *Requiem* en alguna funcion de Animas, que  
acostumbra hazer qualquiera Cofradia, ò Hermandad  
todos los años; esto es por razon de Anniversario, (b)  
esto

(a)

Rubr. nost.  
Brev. n. 8.

(b)

Olalla de Mis.  
cant. fol. 6.

esto se infiere de la Rubrica citada de nuestra Orden para los officios generales, en los quales se dize de *Requiem* la Missa Conventual, porque la Rubrica general dà esse privilegio al Anniversario.

Fuera de los dias referidos, la Missa Conventual ha de corresponder al officio del dia, sea, ò no cantada; y esto aunque se haga por Religioso, que ha muerto en otro Convento, aunque este tenga privilegio para dezir Missa de *Requiem* en doble mayor, pero no la Conventual. Tampoco se diràn por Conventuales las Missas que se llaman de Gozos en dias semidobles.

Al menos en las Missas Conventuales siendo cantadas con Ministros tendrà el Subdiacono la patena, aunque sea dia comun, y siempre con vanda; mas no la tendrà en Missa de *Requiem*. Al menos en todos los dobles mayores avrà incienso en la Missa Conventual.

## §. II.

### *De la Missa Votiva.*

**L**as Missas privadas votivas se pueden dezir à la voluntad del Sacerdote en todo el año exceptuando los dias siguientes: Fiesta doble, Dominica, Oçtavas, de Epiphania, Resurreccion, Pentecostes, *Corpus Christi*, y Natividad del Señor, Vigilias, de Natividad, Epiphania, y Pentecostes, en el Miercoles de Ceniza, y toda la semana Santa, fuera de estos dias, en qualesquiera otros se pueden dezir dichas Missas; (a) mas sin alguna causa, no se deve hazer, aunque bastara por causa la peticion de los fieles, ò devocion particular del Sacerdote. (b) Para satisfacer à la devocion de los Fieles que en los dias exceptuados arriba, piden Missa de algun Santo, basta dezir la del dia, asì se infiere de la declaracion de Paulo V. (c) Lo mismo se dize de las de Gozos, pues no tienen mas privilegio que las comunes.

(a)

Rubr. 4.

(b)

P. Fr. Fouch.  
de Murc. fol.  
116.

(c)

Seron fol. 81.

Missa

Missa votiva *pro re gravi*, tiene lugar en todo tiempo, exceptuando los dias siguientes: Dominicas primera de Adviento, y quaresma, de Passion, de Palmas con toda la semana Santa, de Resurreccion con los dos dias siguientes, de Pentecostes, y los dos dias siguientes, las fiestas de Natividad, Epiphania, Ascension, *Corpus Christi* (sus dias no mas) feria quarta de Ceniza, y qualquiera fiesta de primera Clase, como San Juan, San Pedro, y semejantes.

Si en la Infraoctava de Pentecostes se dize Missa del Espiritu Santo *pro re gravi*, aunque sea dia de Capitulo, se dirà la que corresponde al dia no la votiva, assi el thesoro de los Sagrados Ritos fol. 6. por estas palabras: *Si infra oct. Pentecostes dicenda sit Missa votiva solemniter pro re gravi, & dicatur de Spiritu Sancto dicenda est, ea que competit diei occurrenti, & non alia.* Lo mismo en la Vigilia de Pentecostes, pues es propria del Spiritu Santo. Para las dichas en el 6. antecedente dize el mismo, folio 4. nu. 3. *Missa Votiva pro re gravi cantari possunt in festis non maioribus, sed non sunt ullo modo admitenda in festis prima Classis*, y este es sentir comun.

Para dezir Missas votivas, ay las Reglas siguientes, si son privadas, han de tener tres, cinco, ò siete oraciones. Si la Missa es de nuestra Señora si falta alguna Oracion para cumplir el numero à las forzolas, serà del Espiritu Santo; si es de otro qualquiera, serà la que corresponde al tiempo, que en Missa del dia fuera primera despues de la del officio. En las que son solemnes *pro re gravi*, se añadira la que corresponde à la necesidad vg. de Agua, &c. y aunque se diga la per oracion: *Et famulos, &c.* todo ha de ser debaxo de vna terminacion. (a) En qualquiera votiva, se ha de dezir Prefacio proprio, si la Missa le tiene; fino, el de las Missas de aquel dia, sea el tiempo que fuere. Si se dize en infraoctava, que tiene comunican-

(a)  
Olalla de Mis.  
cant. fol. 14.  
y 15.

res proprio, como de la Ascension, &c. se ha de dezir tambien, aunque no se haga commemoracion de la octava, (a) y se advierte, que no ay Missa privada *pro re gravi*.

(a)  
Thesaur. sac.  
Rit. fol. 16.

En las Missas votivas privadas, no se dà *Gloria*, sino es que sea Sabado en Missa de nuestra Señora, y de Angeles en qualquier dia. Si en infraoctava, rezandose de semidoble, se dixesse Missa de la infraoctava, serà *more votivo*, sin *Gloria*, ni *Credo*. En infraoctava de nuestra Señora, si se reza de semidoble, y se dize votiva de nuestra Señora, ha de ser de la octava, y no otra, y assi de semejantes. Las Missas solemnes *pro re gravi*, tienen *Gloria*, y *Credo*, fuera de las que se dizen con color morado, y aun estas tendrán *Credo*, diziendose en *Dominica*. Si la Missa votiva tiene comunicantes proprio, no se dize fuera de su octava. Si en la octava de Natividad se dize Missa votiva *pro re gravi*, el Præfatio ha de ser de *Nativitate*, aunque la Missa le tenga proprio. En qualquiera Missa votiva, el vltimo Evangelio siempre es de San Juan.

Diziendo Missa votiva de Cruz, ò de Passion en la semana siguiente à la Dominica de Passion, se dize el Psalmo: *Judica me Deus*, y *Gloria Patri*, aunque en las de tiempo no se dize: sic S. R. C. 10. Febr. 1647. (b) y de consiguiente si alguno por muy accidentado en los tres dias que ay Passion, dixesse votiva de Passion, que serà en Oratorio, ò Capilla privada, serà de la misma suerte. (c)

(b)  
P. Fr. Joach.  
de Murc. fol.  
119.

(c)  
Felix Potesta  
tom. 3. fol.  
23. n. 248.

Quando alguna Missa votiva tiene sequencia, no se dize fuera de su octava; tampoco la del *Corpus* en la Dominica infraoctava, siendo la Missa de la Dominica. (d) En qualquiera Missa votiva, en la oracion, si dize: *Festivitas*, se ha de dezir: *Commemoratio*. Si tiene: *Hodierna die*, se ha de omitir. (e) Lo mismo que queda dicho de las Missas privadas, se entiende de las cantadas, que no son

(d)  
Seron fol. 843

(e)  
Bauld. fol.  
268.

M

pro

*pro re gravi*. Si en la infraoctava de Resurreccion, se dize Missa votiva *pro re gravi*, no se dizen dos *Alleluyas* en el *Ite Missa est*. En ninguna Missa, aunque sea por alguna necesidad, se puede hazer rogativa dentro de ella, sic S. R. C. 16. *Januarij 1677*.

Resta saber, què sea cosa grave? Aunque ay algunos Autores, que lo estrechan, pondrè lo mas favorable, y son de la serie siguiente: Junta de Clero con el Obispo, para determinar cosa grave; salud de alguna Persona Real, ò de vn Pueblo; Junta de Prelados, para negocios de importancia; pedir agua, serenidad, ò semejante; hazimiento de gracias; Missa nueva; Profesion de Religioso, ò Religiosa; causa publica de la Iglesia; eleccion de Prælado; conversion de algun Pueblo; buen suceso de vn Concilio; gracias de victoria, à poca costa de Christianos; extirpacion de heregias; y concurso de Pueblo, para celebrar la fiesta de vn Santo à quien tiene especial devocion.

En todas estas ocasiones, se puede cantar Missa votiva *pro re gravi*, fuera de los dias exceptuados arriba. Mas no las que tienen introitos propios como Natividad, Circuncision, Epiphania, Resurreccion, Ascension, Natividad, Purificacion de Nuestra Señora, San Juan Bautista, y otras semejantes, sic Sacr. Rit. Congreg. vide P. Fr. Joach. de Murc. fol. 118. para la fiesta de las 40. horas ay mas privilegio, pues tiene lugar en fiesta de primera Classe, ò Dominica, mas con la condicion de cantar antes la Missa del dia, pero si se canta vna, ha de ser del dia con commemoracion del Santissimo. En el Lunes, y Martes de quarenta horas, no siendo clasico, ò dia de Fiesta, se podrá rezar vna Missa del dia en el Altar mayor, como se dixo. Donde se manifiesta el Santissimo por todo el dia, en las Missas que se dixessen ya manifestado, en qualquiera de los Altares, se dará commemo-

91  
racion al Santissimo, la vltima, fino es dia Clasico; sic  
S. R. C. 5. Decembris 1684. (a)

(a)  
P. Fr. Joach.  
de Murcia fol.  
120.

S. III.  
*De la Missa de Requiem.*

**L**as Missas de *Requiem* privadas, tienen lugar en los mismos dias, que las votivas, aunque sea tiempo Pasqual. De cuerpo presente tienen mas privilegio, que las votivas *pro re gravi*, y assi solo excluyen los dias siguientes: los tres vltimos de Semana Santa, los tres primeros de las Pasquas de Resurreccion, y Pentecostes, y todas las Festividades de primera clase *quoad solemnitatem*; y assi tiene lugar la Missa de *Requiem* en la *Domini- ca* de Ramos, y semejantes. De Anniversario tiene lugar Missa de *Requiem* en doble mayor. (b) Las de los dias tercero, septimo, y trigessimo de la muerte, ò entierro, y quando alguna Cofradia, ò Hermandad dize alguna Missa por algun Hermeno, estos tienen lugar en doble menor, no siendo Fiesta. (c) Para Religioso de nuestra Orden tiene lugar en doble mayor. El dia que se haze el quarto oficio, que se llama generalissimo, despues de la fiesta de todos los Santos de la Orden, todas las Missas podran ser de *Requiem*, aunque sea doble menor; (d) mas fuera de la de cuerpo presente, las demàs se entienda como no sea Domingo, ò Fiesta.

(b)  
P. Fr. Joach.  
de Murcia fol.  
134. y 135.

(c)  
Seron fol.  
108.  
Fr. Joach. de  
Murcia fol.  
138.

(d)  
Rubr. nostr.  
Breviar. 32.

Quando se pueda dezir Vigilia, ò oficio de Difuntos, se dixo en el capitulo de oficio de Difuntos. Siempre que la Missa es doble, ha de tener sola vna oracion, y se ha de dezir forçosamente la sequencia; quando no es doble, ha de tener tres oraciones; mas el dezir la sequencia està à la voluntad del Sacerdote. Al fin de la Missa, siempre se ha de dezir: *Requiescant in pace*, aunque sea la Missa por vno. (e)

(e)  
Ex Mis. nov.  
rubr. 13.

M 2

Missa

Missa doble de Difuntos se dize el dia de los finados, los dias del Entierro, Anniversario, tercero, septimo, y trigésimo de la muerte, ò entierro, en los cinco officios generales, que se dizen en el año, quando se haze officio por Religioso, quando alguna Cofradia, ò Hermandad haze officio por algun Hermano, quando se haze officio general por todos los Hermanos, y siempre, que con aparato, y concurso de Pueblo se haze algun officio por los difuntos, fuera de estas ocasiones no es doble la Missa. Y adviertasse, que no es lo mismo ser la Missa doble, que poderse dezir en fiesta doble, porque algunas de las Missas referidas, no tienen lugar en dobles como consta de lo dicho. Siépre que la Missa es doble se dize en el nocturno el invitorio, como se dixo en su lugar, y aunq la Missa sea del dia se dirà el nocturno con solemnidad de doble.

Quando vn cuerpo se entierra por la tarde no se le puede dezir Missa de *Requiem* à otro dia, si no es semidoble; ni basta dezir, que moralmente esta presente el cuerpo, y teniendo lugar, serà la Missa doble *in die obitus*. (a) Mas si fuele Religioso el difunto, se podrá dezir aunque sea doble mayor; pues si tiene este privilegio el que murió en otro Convento, con mas razon el que murió en el mismo Convento.

De las quatro Missas, que pone el Missal, la primera sirve para el dia de los finados, y quando se dize alguna Missa solemne por el Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, mudando la oracion en la que corresponde segun estan despues de las Missas. Por Sacerdote se podrá dezir la segunda Missa, que se intitula: *In die obitus*, assi esta ya en practica, y assi se haze en Roma.

La segunda Missa, que es: *In die obitus* sirve para el dia que se entierra, ò muere alguno, advirtiéndolo, que no estando presente el cuerpo, aunque se dirà dicha Missa no ha de ser en dia doble, por esto se pone aquella particu-

la

la, *scilicet*, que es *disfuntiva*, para dar ha entender, que esta Missa se dize en las Cantadas, y Rezadas, que se dizen por aquel Difunto el dia que muere, no siendo fiesta doble, y sirve para la Missa del entierro, que es la que tiene el privilegio, y assi aunque este el cuerpo presente, ni alguna otra se puede dezir de *Requiem* en fiesta doble. La oracion sera la misma, que tiene la Missa; mas si el Difunto tiene oracion particular, se dira la que le corresponde, como si es Sacerdote, si es Padre del que dize la Missa, o semejantes.

Esta Missa se dize tambien en los dias 3, 7, y 30. de la muerte, o entierro; mas la oracion es la que esta en el Missal despues de dicha Missa nombrando el dia, que fuere de los referidos; tambien se dize esta Missa, quando se haze officio de Religioso, y quando alguna Hermandad, o Cofradia dize Missa por algun Hermano, aplicandole la oracion conveniente.

La tercera Missa que es de *Anniversario* propriamente es para el dia, que haze año, o años la muerte, o entierro de alguna persona; mas ocurriendo dichos Anniversarios en *Dominica*, dia de fiesta, o Clasico, se diran las Missas, del dia sic S. R. C. (a) Esto se advierte, para que no se transfiera a muchos dias despues; mas se podran dezir al dia siguiente, o al antecedente, para lo que se da licencia. (b) Y en este caso se podran dezir en doble mayor como en su mismo dia. Esta Missa se dize tambien en los cinco officios generales, y siempre que annualmente en tiempo determinado, se haze algun officio solemne por los difuntos; a todas estas Missas se aplicara la oracion conveniente.

La quarta Missa, que es la quotidiana se dize en los lunes, que tiene lugar segun rubricas, y leyes de la orden. Tambien se dize quando se encomienda alguna Missa, y si es general la aplicacion, se dizen las tres oraciones, que

(a)  
Serou fol.  
110.

(b)  
Fr. Joach. de  
Murcia fol.  
134.

dicha Missa tiene; si es particular, en lugar de la primera, se dirà la que conviene à los Difuntos, por quienes se aplica de las que ay despues de las Missas, y las otras dos como estàn en dicha Missa.

Siendo semidoble, todas las Missas que se dixessen, por algun difunto pueden ser como es la principal del officio v. g. el dia del entierro seràn: *In die obitus*, con vna oracion, y asì del *Anniversario*; pero esto no puede hazerse en doble; fuera de la Missa principal del entierro, ò *Anniversario*, todas las que se dizen sean cantadas, ò rezadas, se entienden para este fin, por privadas.

Queda tratado arriba de los entierros, aqui solo ay que advertir algunas ceremonias para el responso despues de la Missa, con las quales se ponen algunas tocantes al entierro. Lo primero se advierte, que el aver Cruz en el Tumulo, ò feretro es costumbre, no Rubrica, pues esta dize, que el Subdiacono, acabada la Missa tome la Cruz, y se ponga donde se dirà; mas siendo, como es, buena costumbre, se observarà. Habiendo cuerpo presente, la Cruz se ha de poner à la cabeza del difunto, y alli mismo irà el Subdiacono à su tiempo, tendrà buelto el Crucifixo de ella al celebrante; siendo seglar, ha de estar en la parte, que mira al cuerpo de la Iglesia, y estará buelto el rostro al Altar, y el Preste junto al Tumulo en el lado de la Epistola entre el Tumulo, y el Altar, de manera que mire hazia la Cruz, pero que no vuelva al Altar las espaldas; el Diacono estará del mismo modo à su mano siniestra. (a) Y no vale costumbre contraria à la rubrica.

(a)  
Rubr. 13.  
Et omnes Auctores.

Siendo tiempo de administrar Incienso, passarà el Diacono à la mano diestra del Preste, y no ha de besar nada de lo que dà, mas el incienso se bendice como es costumbre. Para dar las bueltas al tumulo harà lo siguiente: Dicho el ultimo Kyrie, dirà el Preste con las manos juntas:

tas:

tas: *Pater noster*, y tomando el hylopo de mano del Diacono, sin echar agua entonces en el tumulo, harà genuflexion al Santissimo, y passando al lado del Evangelio, puesto en medio del tumulo estando quieto, le rociará tres vezes en forma de Cruz, en medio à su mano siniestra, y despues à su diestra; al passar por la Cruz le harà solo inclinacion, y rociará del mismo modo la otra parte

Quando el difunto es Sacerdote se ponen todos al contrario, y en este caso estará el Subdiacono à la parte del Evangelio de lado, no vuelva las espaldas al Santissimo, el Crucifixo hazia el Preste; este dará las bueltas por su mano derecha, empezando por la parte de la Epistola, haziendo antes genuflexion, y tambien la hara quando passe por la Cruz, porque en este caso la haze al Santissimo; acabadas las bueltas con las manos juntas, teniendo el libro el Diacono à su mano siniestra, dira los versos, y la oracion; esta será la primera que dixo en la Missa, si fue de *Requiem*; aunque si se dixesse *absolve*, &c. no se errará. Si estando en el Responso levantassen Hostia, y Caliz todos se pondrán de rodillas, solo quedarán en pie el Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios; mas si el Preste esta ocupado dando las bueltas al Tumulo, ò diciendo los versos, y oracion, no se arrodillara. (a) Esto que se ha dicho en orden à la positura del Preste, y Ministros se observara en los Conventos de Religiosas poniendose el Preste junto à la reja.

(a)  
Olalla de Mis.  
cant. fol. 219  
& alij.

Quando no ay cuerpo presente, se harà todo del primer modo, sea el Responso por Sacerdote, ò no lo sea; porque en este caso se ha de poner la Cruz à los pies del feretro, que es la parte, que mira à la Iglesia, y el Preste como se ha dicho entre el Altar, y Tumulo. Para esto se han de vestir el Preste, capa, y los Diaconos Dalmaticas negras, y esto lo harán no en el Altar, si no en la Creencia.

\*\*\*

CA;

**P**ara estos dias se mirarán con todo cuydado las Rubricas del Missal. Aqui se pondrán algunas advertencias que explicá mas las dichas Rubricas. Por evitar citas de Autores se verán à Olalla, y Bauldri, que son los mas Clasicos, mas seguidos, y por quienes se ponen dichas advertencias.

§. I.  
*Para el dia de la Purificacion:*

**E**L mismo que ha de celebrar la Misa ha de bendecir las Candelas; lo mismo para las Cenizas, y Palmas, y aunque para esto ay decreto, parece no ser rigorosamente preceptivo.

En la Creencia se prevendrán las velas que se han de distribuir, las que han de ser blancas; estarán tapadas con vn paño blanco hasta el tiempo de la bendicion; el calderillo del agua bendita el incensario, y lo necessario para el lavatorio del Preste despues de la distribucion. Junto à la Creencia estará la Cruz procesional con manga morada.

En la Sacristia vestira el Preste capa, los Diaconos Planetas, y el Diacono Estola todo morado. Si no ay Planetas saldrán *in albis* los Ministros, y sin collares, el Diacono con Estola, y todos tres sin manipulos. En el Altar encima del frontal blanco se pondrà otro morado. Quando salgan de la Sacristia irá el primero el Turiferario sin el Incensario, à este seguirán los Ceroferarios con velas encendidas, à estos seguirá la Comunidad, y el ultimo el Preste entre los Diaconos. Llegando à la grada todos hazen genuflexion, los Ciriales se pondrán inmediatamente en los lugares acostumbrados, los demás subirán al

Altar, el Preste le besara, los Diaconos harán genuflexion, y todos irán al lado de la Epistola à la bendicion.

Si por ser Domingo se ha de hazer aspersion, puestos en la infima grada se hara como es costumbre, solo que despues de rociados los Ministros, rociará à la Comunidad dirigiendo el Agua principalmente al Prelado. Concluyda, suben al Altar como se ha dicho. Antes de principiar la bendicion, se descubrirán las velas. Los Diaconos estarán à los lados del Preste. Las oraciones dize el Preste juntas las manos. Concluyda la bendicion, se pondrá el Preste en medio del Altar buelto al Pueblo. Los Diaconos haziendo genuflexion se pondrán à los lados del Preste, el Diacono à su siniestra, y el Subdiacono à la diestra. A este tiempo llegara el mas digno del Coro cerca del Preste buelto al Altar, à quien dará el Diacono vna vela, y besandola, estando en pie la dará al Preste, el que la besa tambien, pero ni vno ni otro besan la mano. El Preste dando la vela à vn Acolito, tomará otra de mano del Diacono, y besandola la dará al mas digno de quié recibió la primera; mas este si no es prelado la recibe de rodillas besando vela, y mano, como todos los demás.

Habiendose retirado el mas digno se cercara el Preste en el mismo plano del Altar junto à la grada superior de forma, que en ella se pongan de rodillas los que han de recibir las velas; y alli buelto al Pueblo las distribuira despues del mas digno à los Diaconos, despues à los demás por su antigüedad; los Acolitos las recibirán despues de los ordenados de orden Sacro. Vn Acolito puesto à la siniestra del Diacono se las dará todas sin osculo, mas el Diacono las besará para darlas al Preste. Se han de distribuir las velas apagadas, por el embarazo que puede causar lo contrario.

Todos los que van à recibir las velas, en llegando à la infima grada harán genuflexion, y subiendo à la grada

superior haràn inclinacion al Preste , y püestos de rodillas recibiràn las velas besando primero la vela , y despues la mano , y levantandose haràn inclinacion al Preste , y se baxaràn à la infima grada , y haziendo alli otra genuflexion se despediràn. Los que ban à recibir las velas subiràn por medio de los que bienen de recibirlas. El misterio de esta Ceremonia no es como à algunos à parecido, el ser mas, ò menos dignos así para esto, como para la comunión; el fin es porque los que buelven de recibir, no buelvan en la misma linea recta las espaldas al Santissimo. Si al fin de la distribucion quedan tres Religiosos las recibiràn juntos , primero el de la mano derecha , despues el de la mano izquierda, y el vltimo el de en medio.

Si hubiesse en esta funcion Prelado superior, siendo este el mas digno , que ha de dar la vela al Preste, el Prelado del Convento irá solo antes de los Diaconos , y la recibirá en pie. Acabada la distribucion de las velas , se lavarà el Preste las manos administrando vn Acolito el lavatorio. En este tiempo se canta en el Coro la aña: *Exurge* como està en el manual. El Incienso que hecha el Preste antes de la Procecion serà en medio del Altar. Para formarse la procecion darà vn Acolito al Subdiacono la Cruz; los Ceroferarios con las devidas genuflexiones iràn por los Ciriales , y se pondràn à los lados de la Cruz. El Turiferario irá fumigando delante de la Cruz. Concluyda la procecion se bolveràn à la Sacristia , en donde se mudarà recado blanco para la Missa, y el Sacristan mudarà el frontal blanco.

Si esta fiesta ocurre en alguna de las Dominicas privilegiadas , se transfere el rezo , mas no la bendicion de las candelas , ni la procecion. La Missa serà de la Dominica ; en este caso todo serà morado , y los Diaconos usaràn Dalmaticas para la Missa , mas no para la bendicion.

Antes de la Missa cuydarà el Prelado, que suban algunas

gunas velas , y luz para que , segun la rubrica del Missal, las tengan los Religiosos encendidas al Evangelio, y despues, desde antes de la Elevacion de la Hostia hasta concluyda la sumpcion. El Preste tendrà la vela encendida mientras se canta el Evangelio, se la darà vn Acolito despues de averse signado, y la dexarà antes de besar el Missal. Si la Missa no es de nuestra Señora , se omitirà esta Ceremonia de encender las velas.

§. II.

*Ceremonias en el dia de Cenizas.*

**P**Ara este dia se mirarà con cuydado todo el §. antecedente, porque lo màs de èl conviene à este; solo se advierte lo siguiente: El plato, en donde estàn las Cenizas, ( las quales han de ser de los Ramos benditos en el año antecedente ) se ha de poner al tiempo de la benedicion en el mismo Altar junto al Missal, à la mano derecha del Preste. Para poner la Ceniza à de estar el Diacono à la mano derecha del Preste, y el Subdiacono à su Sinistra. Quando el Coro canta la aña: *Exaudi*, la ha de rezar el Preste con las manos juntas, y no se signarà. Las cenizas se pondràn à los Eclesiasticos en medio de la corona, à los hombres seglares, y Religiosos legos en la cabeça, y à las mugeres en la frente. Acabada esta funcion se labarà el Preste como se dixo en el §. antecedente.

§. III.

*Ceremonias en la Dominica de Palmas.*

**P**Ara este dia se mirarà con cuydado lo que queda advertido en el §. primero, donde se advierte tambien para el *Asperges*; y mas se executarà lo que se sigue. Demàs de la prevencion que se dixo en el §. primero,



se prevendrán en la Creencia dos manipulos, y el Estolón para el Diacono, mas si no ay Planetas, se hará lo que se dixo en el Cap. 16. §. 5. Acabado el *Asperges* antes de subir al Altar se pondrán los Diaconos los manipulos, los que se quitarán cantado el Evangelio. Para dezir el Prefte las oraciones de la bendicion tiene las manos juntas. Al tiempo, que el Prefte canta la oracion primera, se quitará el Subdiacono la planeta poniendola en la Creencia, y acompañado de vn Acolito canta la leccion, haziendo las mismas Ceremonias, que para cantar la Epistola aunque besada la mano no mudará el Missal; besada la mano se vestirá la planeta. Mientras canta el Subdiacono la leccion, la leera el Prefte con el *Gradual*, y Evangelio todo junto, aunque para el Evangelio precede: *Munda cor meum* inclinando la Cabeça à la Cruz desde el mismo lugar. Se dize *Dñus. Vobiscum*, y lo demás como en qualquiera Evangelio; quando acaba la leccion responderá el Diacono: *Deo Gratias, y Laus tibi, &c.* acabado el *Evang.*

Concluydo esto desnuda el Diacono la Planeta en la Creencia, y poniendose el Estolón, se haze lo que para cantar el Evangelio en la Missa Solemne; mas el Prefte dá la bendicion, y echa Incienso en el mismo lado de la Epistola, y el Diacono pide la bendicion puesto en medio del Altar. Habiendo incensado al Prefte despues del *Evángelio*, se quita el Diacono el Estolón, y viste la planeta, y ambos se quitan los manipulos. Quando el Coro dize *Sanctus, &c.* lo dizen tambien el Prefte, y Ministros todos inclinados, y al dezir *Benedictus* se ponen derechos, y se figuran. La distribucion de los Ramos se hará como se dixo de las velas en el §. primero. En la procesion todos llevarán los Ramos, si no es el Subdiacono, y Acolitos.

La Missa se dirá con solemnidad; avrá incienso como en qualquiera Missa solemne. Para cantar la Epistola se quita el Subdiacono la Planeta, y no la viste otra vez, ha-



ta que sea tiempo de mudar el Missal , para que el Preste diga: *Altera autem die* la ha de vestir antes de mudarle. Haviendo acabado el Preste , se canta el Evangelio con las ceremonias acostumbraadas , mas los Ceroferarios estaran à los lados del Subdiacono con los Ramos sin Ciriales. Para cantar el Evangelio , si se vsan Planetas , se pone el Diacono, Estolòn, y se lo quitarà vistiendo su planeta, acabada la sumpcion. Para cantar la Passion así el Diacono, como el Subdiacono estaran vueltos al Pueblo , y ambos con Estolas.

Si commodamente se puede , cantaràn la Passion tres distintos de los de la Missa , ( y en ningun caso la cantara el que no està ordenado de Evangelio como està determinado por la Sagrada Congregacion ) en este caso el Subdiacono luego que acabò la Epistola, y besò la mano, se viste la Planeta ; esta no la desnuda el Diacono hasta cantar : *Altera autem die*. El Preste lee toda la Passion en el lado de la Epistola los Diaconos se ponè como al *introito* de la Missa. No se ponen de rodillas quando se diga rezado. *Emisit Spiritum*, la prosigue hasta *contra Sepulchrum*. Concluydo esto se pone el Preste buelto à los que cantan la Passion , à su mano izquierda el Diacono, y à la izquierda de este el Subdiacono todos en vna misma forma hasta dezir : *Contra Sepulchrum* ; mas quando se cantan aquellas palabras : *Emisit Spiritum* aviendo dado las palmas à los Acolitos , se ponen de rodillas, en la forma que al *Incar-natus*. En el tiempo que se canta el Evangelio ha de tener el Preste la Palma , y así este como todos los demàs de Altar, y Coro las tendran mientras se canta la Passion, solos los Diaconos no las tendran quando se canta : *Altera autem die*.

Si son tres distintos, se vestiràn estos Estola Diaconal, y Manipulo, saldràn de la Sacristia mientras se canta en el Coro el tracto, todos con sus palmas, y Missales animados

dos al pecho, primero el que haze el texto, à este sigue el de la turba, y à este el Christo. Llegando enfrente del medio del Altar haràn genuflexion juntos, en medio el que haze persona de Christo, y à su diestra el del texto, y levantandose haràn venia al Preste, y en la misma forma que salieron prosiguen al lado del Evangelio ha donde commodamente puedan estar separados del Altar, en medio el que haze persona de Christo, à su diestra el del texto, y à la siniestra el de la turba todos bueltos al pueblo. Quando digan: *Emisit Spiritum* se arrodillan hazia los Missales; en cantando: *Contra Sepulchrum* se van à la Sacristia en la forma que vinieron.

## §. IV.

*Ceremonias del Jueves Santo.*

Quando à las tinieblas principia el superior la primera aña: Se signa como para dezir: *Deus in adiutorium*. La oracion: *Respice, &c.* que se dize estos tres dias, se ha de dezir de rodillas.

Antes de principiar en estos tres dias los Maytines se encenderàn las quinze velas, que ha de tener el *candelero*, ò *tenebrario*, este ha de estar al lado de la Epistola en el plano vajadas las gradas del Altar; seràn las velas de cera comun, la vltima de cera blanca. Se principia à encender por la mas alta, despues las del lado que mira à la parte del Evangelio; para apagarlas se empezará por la mas inferior de las que miràn al lado del Evangelio, alternando por su orden de vn lado, y otro; la vltima ha de quedar encendida, y oculta al fin de las tinieblas. Al fin de cada Psalmo se apagará vna, apagando la vltima al finalizar: *Laudate Dominum de Cœlis*. Las seis velas que ha de aver en el Altar se apagaràn à los seis vltimos versos del *Benedictus*, que empiezan en el verso: *ut sine timore*, y siempre

pre que el Acolito llegüe à apagar la vela hará genuflexion al Altar antes, y despues, aunque no esté el Santissimo en el Altar, este ha de estar con frontal morado el miercoles por la tarde.

Por decreto antiguo está mandado no se diga el jueves, y Sabado mas Missa, que la principal, ò Conventual, y nuevamente lo à mandado el Señor Clemente X I. Si algunos Religiosos por accidentados, ò ancianos no pudiesen esperar à la Comunión de la Missa, podrán si quieren comulgar por la mañana temprano. Si en este dia ocurriese la fiesta de la Encarnacion, San Joseph, ò otro dia festivo para que el pueblo pueda oír Missa, dispondrà el Prelado se digan algunas Missas, assi está mandado ( mas por ningun caso ha de faltar la comunión à la Missa Conventual ) en este caso todos los ornamentos, de Altar, y Celebrante seràn blancos, y tambien los velos de las Cruces, mas acabadas las Missas, se mudaràn de morado si no es el Altar en que se ha de celebrar la Conventual.

Desde que se tocan las campanas à la *Gloria*, no se deven tocar hasta la Gloria del Sabado, aunque sea para combocar al Pueblo al sermon, como sin razon se executa en algunos lugares. Y se advierte que en el Convento las campanas grandes no se han de tocar hasta que las toquen en la Iglesia de la Ciudad, ò villa, para lo que ay Decreto particular. Tampoco se tocaran à funcion alguna de Comunidad, en lugar de las quales se vlarà de la matraca.

Fuera de lo ordinario que se previene en la Creencia para las Missas solemnes, prevendrà el Sacristan la Capa blanca, dos Vandas, otro Caliz distinto de el del Sacrificio, en donde ha de quedàr el Santissimo, en la patena dos ostias; Estolas blancas para los Sacerdotes que comulgassen, el Copòn para la Comunión, y vnos vasos con vino, ò agua, para que los que comulgan se purifiquen

quen la boca si fuere menester. Junto à la Creencia pondrà la Cruz para la procesiõ, el Crucifixo de ella cubierto con morado, mas el Aftil de dicha Cruz con manga blanca en correspondencia del Preste, y Ministros. El Palio para la Procesiõ ha de ser blanco. Todos los ornamentos sean los mas preciosos que ay en la Sacristia.

En la Missa antes que el Subdiacono lleve al Altar el Caliz, llevará vn Acolito el Copon con las formas, el que se ha de poner detras de el Caliz al lado de la Epistola, ha de estar cubierto con vna hijuela. Al tiempo de ofrecer la Hostia descubriera el Diacono el Copon, y le tendrá alto elevado mientras se dize la oracion: *Suscipe, &c.* Y luego le cubriera. La Hostia que ha de quedar en el Caliz para el Monumento, acabada dicha oracion, se pondrà en el Corporal al lado del Evangelio, y vno, y otro dentro del Ara. Al tiempo de la Consagracion quitara el Diacono la hijuela del Copon, y echa la Elevacion de la Hostia le cubriera.

El organo no se tocarà acabada la Epistola, porque se han de cantar los dos versos, puestos todos en piè; pero se tocarà en lo restante de la Missa hasta aver dicho: *Agnus*; à este tiempo se baxarà la Comunidad à la Capilla Mayor, en donde cantarà la Comunicanda antes de la Comunión. En el tiempo que dure la Comunión se cantará: *Pange lingua*. Si el Subdiacono es Sacerdote, se pondrà Estola al cuello sobre la Dalmatica. La Confesion antes de la Comunión, la ha de dezir solo el Diacono puesto en piè algo inclinado, no la han de dezir los que han de Comulgar, como se dixo en el Capitulo de la Comunión, la podrán dezir en voz vaxa.

Acabada la Missa se baxaràn el Preste, y Ministros à la grada superior, y haziendo genuflexion en ella iràn à la Creencia en donde dexando todos los Manipulos, y el Preste la Casulla, vestirà la Capa (nunca se arà esto en el mis,

mismo Altar, ) y volviendo à la misma grada harà genuflexion, y subiràn al Altar, en donde haràn otra genuflexion, y el Preste echarà incienso sin bendicion, y baxandose à la grada, incensarà con vna de ellos al Santissimo, y quedandose alli mismo recibirà de rodillas el SS. de mano del Diacono q̄ està en piè, y este la cubre con la vanda.

Habiendo echado incienso en ambos incensarios, se apartarà vno de los Turiferarios al lado del Evangelio, haziendo genuflexion en medio, hasta que se principie la procesion. En levantandose el Preste, se pondrán los dos lo mas cerca que puedan al Preste, moviendo los incensarios como se haze para que no se apague el fuego; caminaràn de lado en algo mas inclinados al Santissimo, algunas vezes estando quietos, y en piè echaràn incienso, y puestos de rodillas incensaràn tres vezes, haziendo inclinacion antes de la primera, y despues de la vltima. Estos se vestiràn con Dalmaticas blancas sin manipulos, si no las ay, con Roquetes. El Subdiacono que lleba la Cruz se vestirà con Dalmatica blanca sin manipulos, y à de ser distinto de la Missa.

Si en la procesion se cantasse el verso: *Tantum ergo* se pondrán todos de rodillas hazia el Santissimo à los dos versos primeros, menos los Ministros, y los de la Cruz, y Ciriales. Se tendrá gran cuydado que no se adelanten los de la procesion de forma que quede el Santissimo sin luzes. Llegados al Altar recibirà el Diacono de rodillas al Santissimo de mano del Preste que està en piè; y echando incienso en el mismo Altar sin bendicion, baxaràn la grada, è incensaràn tres vezes. El Preste tomarà el Santo Caliz, y lo darà al Diacono que està de rodillas, este le pondrà en la vrna llebando, si fuesse menester, en su compañia algunas luzes. Puesto el Santissimo en la vrna harà genuflexion antes de cerrar la puerta, pero no se incensarà en esta ocasion.

Q

Cerra

Cerrada la vna, entregará el Diacono la llave al Sacerdote que ha celebrado el que la llevará pendiente al cuello encima de la Casulla, mas en desnudandose la llevará oculta en el pecho. Si el celebrante no à de hazer el officio el dia siguiente se le à de dar al que hiziesse dicho officio, esto se hará concluydo todo el officio del Jueves. Con esto se evitaràn diversas costumbres agenas de buena razon, como es darla à seglares. Que la ha de llevar el que ha de hazer el officio el dia siguiente, y no otro aunque ayga costumbre de lo contrario. Consta expresamente por el Decreto siguiente: *Clavis Custodia Santissimi Sacramenti feria 5. in Coena Dñi. unica debet esse, retinenda per Sacerdotem incraftinum celebraturum, & nullo modo apud personas Laycas, & seculares cuiuscunque status, gradus, &c. sic S. R. C. anno D. 1610, & 1624.* Manifestando este decreto à qualquiera persona no hará duelo de que no se le entriegue la llave.

En el Altar en que se han celebrado quedaràn à lo menos dos luzes, hasta que se ayga mudado el Santissimo à otra parte oculta, en donde avrà frontal morado con Cruz cubierta con tafetàn morado, y nunca à de faltar luz. Luego que se acabe el officio quitarà el Sacristàn el velo blanco de la Cruz del Altar en que se ha celebrado, y lo pondrà morado.

Concluydo el officio se diràn las Visperas rezadas ante el Monumento; y en este tiempo se desnudará en la Sacristia el Preste, y Ministros, y se pondrán Estolas moradas, y no Manipulos, para desnudar los Altares. Mas esta diligencia nunca se hara hasta concluydas las Visperas; pues no se alla rubrica, ni Autor que diga lo contrario; para lo qual no puede prevalezer costumbre. Saldràn de de la Sacristia primero el Turiferario, luego los Ceroferrarios mas sin Incensario, ni Ciriales, despues iràn quatro, ò seis Religiosos, y el vltimo el Preste en medio de los

Mi.

Ministros, todos encaminarán al Altar, en que se à celebrado, y harán genuflexion en él, si no es el Preste que hara solo inclinacion ( si no es que este alli el Santissimo.) Empezara el Preste la aña: y los demás que acompañan dirán el Psalmo; solo este Altar ha desnudar el Preste; empezado à desnudar, desnudarán los Acolitos los demás Altares. El Psalmo solo se dirà vna vez, y así se dirà despacio hasta que se aygan desnudado todos los Altares; estos han de quedàr con Cruces, y candeleros solamente, y por la decencia quedaràn bueltos los frontales.

Antes que sea hora del Mandato, tendràn cuydado los que se han de lavar, de lavarse los pies, para que à su tiempo esten decentes. El Altar que ha de servir à esta funcion ha de estàr con frontal blanco, Cruz con velo blanco, dos, ò más velas blancas, el Facistol donde se ha de cantar el Evangelio con paño blanco. Se pondrà si ay lugar Creencia, en donde se prevendrà el libro de los Evangelios, dos toallas, la vna larga para que se la ciña el Preste, con la qual ha de enjugar los pies; la otra para limpiar las manos el mismo Preste acavado el lavatorio.

En la Sacristia se prevendra la Cruz que ha de llevar el Subdiacono, Estola, y capa morada, sin Manipulo, para el Preste; Manipulos, Estola, y Dalmaticas blancas para los Diaconos. Vestidos todos sale el primero el Turiferario con Incienso, despues el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, y al fin de la Comunidad el Preste con el Diacono à su siniestra. Llegando al Altar todos harán genuflexion, menos el Subdiacono, y Ceroferarios, mas el Preste harà solo inclinacion. El Subdiacono inmediatamente pondrà la Cruz junto al Altar al lado del Evangelio, de donde la tomarà despues para bolver à la Sacristia. Los Ceroferarios se estaràn en el plano à los lados del Altar, hasta que acompañen al Diacono quando vaya à cantar el Evangelio. Vn Acolito darà



al Diacono el libro, y este haze las mismas ceremonias, que en qualquiera Missa solemne. Haviendo al fin besado el Preste el Missal, y siendo incensado, le quitaràn los Ministros la Capa, y le ciñiràn la toalla. Los Diaconos seguiràn los Manipulos, y Dalmaticas, aunque es opinion comun se quiten solos los Manipulos, estambien Provable se desnuden las Dalmaticas, para que con toda libertad sirvan al laboratorio. Los Acolitos dejaran los Ciriales en la Creencia, y ayudarán à lo que fuele menester.

Puesto el Preste de rodillas con el Diacono à su diestra, y Subdiacono à la siniestra tambien de rodillas principiara alavar por el mas antiguo, teniendo el pie el Subdiacono, y el Diacono administrara el extremo de la toalla para que el Preste enjuge el pie, el qual vesá despues sin hazer cruz alguna. Los que se han de lavar, si es lugar separado del Monumento fuera de la Iglesia se pondrán las Capillas manifestando como superioridad; mas lavado descubrira la cabeza, y puesto de rodillas vesara la mano al Preste. En el tiempo de el lavatorio se cantaràn en el Coro las antiphonas; mas si para esto se pone algun atril ha de estar desnudo.

Concluido el lavatorio se lavara el Preste las manos enjugandose con distinta toalla, y se visten todos como salieron de la Sacristia. Puestos en medio de el Altar los tres se apartan vn poco, ò vajan, si ay alguna grada; el Preste haze à la Cruz inclinacion los demàs genuflexion; los Ciriales à los lados de los Diaconos, en esta forma todos bueltos al Altar tenièdo los Diaconos el Missal, el Preste con las manos juntas dize: *Pater noster*, &c. concludido, se buelven à la Sacristia en la forma que salieron de ella.

\* \* \* \* \*

Cere

*Ceremonias del Viernes Santo.*

**A**Ntes que se principie el oficio, si la Cruz, que ay en el Altar no es la mejor, y tiene Santo Christo, à lo menos pintado, llevará el Sacristan la que comunmente se pone à los pies del Monumento, y la pondrà en el Altar, quitando la otra; pondrà en el Altar seis velas de cera comun, y no otra cosa. En la creencia pondrà vn mantel, lo ancho, y largo de su plano; sobre ella prevendrá vn mantel, ò toalla para el Altar, que se pondrà à su tiempo. Corporales con bolsa negra, vinageras, vna vanda blanca, vn purificador, vn vasito con agua, donde se purifique el Sacerdote si tocasse la Hostia, dos incensarios con sus navetas, los ciriales cerca de ella, el estolòn negro para el Evangelio, estola negra para el Subdiacono, si no cantan la Pasion tres distintos de los de el oficio, y pondrà en la grada inmediata al Altar tres almoadillas, en donde reclinen las cabeças el Preste, y Ministros quando se postren. En la Sacristia prevendrá tres manipulos, dos estolas, planetas, y casulla todo negro; tambien vna planeta negra para el que ha de llevar la Cruz, ò amito, y alba, y en ningun caso será Dalmatica; para los Turiferarios albas, ò roquetes. Prevendrá junto al Monumento el Palió para la Procecion, este ha de ser blanco como el dia antecedente. Al lado de la Epistola del Altar, donde se haze el oficio, vn banco desnudo, para el Preste, y Diaconos quando lean los improperios.

Saldràn de la Sacristia primero el Turiferario, luego los Ceroferarios, despues la Comunidad, y el vltimo el Preste con los Diaconos à sus lados, assi estos como los Acólitos las manos juntas, si al Prelado pareciere estará la Comunidad en el Coro hasta el fin de la Pasion, que entonces

ces

ces baxará à la Capilla mayor. En llegando al Altar, antes de su vltima grada, se postran, así el Preste, como los Diaconos, poniendo las cabezas en las almoadillas, que estarán en la misma grada, los Acolitos cubrirán los pies con las albas; postrados oran por espacio de vn miserere, aunque no lo dizen; en este tiempo, los Acolitos ponen en el Altar los manteles, que por delante no sobre, y muy poco por los lados. En el tiempo de la postracion, todos los del Coro estarán de rodillas, y algo inclinados, no postrados. La Primera leccion se podrá cantar en el Coro por vn Religioso con roquete, mas no la principiará hasta que la diga el Preste; al tiempo que este dize la oracion, se desnuda el Subdiacono la planeta, y canta la segunda leccion, haziendo lo que se haze para cantar la Epistola, mas al fin no besa la mano; si no ha de cantar la Passion, se viste inmediatamente la planeta, si la canta, se pondrá la estola, y concluida la Passion, se la quitará, y se vestirá la planeta antes de cantar el Evangelio. En la Passion se hará lo que se dixo el Domingo, mas no ay incienso, ni ciriales. El Diacono, si ha de cantar Passion, se quitará antes la planeta, si no, se la desnudará para cantar el Evangelio, para cantarle se pone el estolon, y no lo dexa mas hasta concluido todo el oficio, que entonces, antes de bolver à la Sacristia, se lo quita, y se viste la planeta.

Acabada la Passion, el Preste en el lado de la Epistola canta las admoniciones, que son las que están puestas por solfa, con las manos juntas, las oraciones con las manos apartadas; siempre que dize *Oremus*, extiende, y juntas las manos haziendo inclinacion à la Cruz. El Diacono puesto de rodillas antes que otro alguno dize: *Flectamus genua*; todos, menos el Preste, se ponen de rodillas; el Subdiacono levantandole el primero dize: *Levate*. Acavadas las oraciones se desnuda el Sacerdote la Casulla en el lado

do de la Epistola, y el Subdiacono la planeta en la Creencia. El Diacono haziendo genuflexion à la Cruz la toma con ambas manos, y se hará lo que dize el Missal, este le tendrá avierito vn Acolito para que puedan ver el Sacerdote, y Diaconos, los tres bueltos al Pueblo, el Diacono à la diestra. Quando el Sacerdote lleva la Cruz al lugar de la adoracion, los Diaconos, Acolitos, y los del Coro están de rodillas hasta que se vuelva à descalçar. Al dezir: *Venite adoremus.* para descubrir la Cruz se han de poner de rodillas tambien los Diaconos, y Acolitos.

Hechas las tres genuflexiones por el Preste besará la Cruz, mas no se aplican los ojos, y así todos los demás, besada se levanta, haze allí mismo genuflexion, y se vuelve à su puesto por vn lado, esto mismo harán todos los demás sin bolver por donde fueron. Despues de el Preste irá el Prelado, luego los Diaconos, y los demás por su orden. Bueutos al Altar el Preste, y Diaconos, se viste la Casulla, y el Subdiacono la planeta, y todos tres se sientan en el banco que se dixo al principio, y lee en los improperios. Quando se vaya acabando la adoracion, se encienden las velas de el Altar, y las de los Ciriales. En el tiempo que se haze la adoracion se descubrirán las demás Cruzes de la Iglesia, no las Imagenes, estas se descubren el dia siguiente, mientras se canta la gloria.

Concluyda la adoracion, el Diacono haziendo inclinacion al Altar trae la Cruz, y la coloca en medio de el Altar, si esta por ser la Cruz principal, y mejor ha de servir en la procesion, se pondrá en el Altar la que se quitò al principio. Dispuesto todo para la procesion, el Preste, y Diaconos hazen genuflexion à la Cruz, y se encaminan à donde està el Santissimo; llegando à la infima grada hazen todos genuflexion, menos el de la Cruz, y Ciriales, que estos nunca se ponen de rodillas por la reverencia de la Cruz. Suben à lo mas alto de el Altar, hazen otra genuflexion,

flexion, y alli mismo hecha el Preste incienso en los dos incensarios sin bendicion, en cada vno tres vezes, baxan à la grada superior, toma el Diacono la llave que tiene el Preste pendiéte al cuello, y llegando dōde està la urna, haze genuflexion, la abre, y se retira para q̄ el Preste incienso, incensado, saca el Sagrado Caliz, y cubriendole con la vanda que lleva pendiente, le entriega al Preste que està de rodillas, quedandose el Diacono en pié; el mismo Diacono cubre el Santo Caliz con el velo blanco que tiene pendiente el mismo Preste. Los de los incensarios puestos de rodillas incensan al Santissimo, y hazen lo que se dixo en el dia antecedente. Lo demàs se puede ver en el Missal, solo se advierte, que quando el Sacerdote lebanta la Sagrada Hostia para la adoracion, ha de tener la mano izquierda con la patena sobre el corporal.

## §. VI.

*Ceremonias del Sabado Santo.*

**L**uego por la mañana se adornaràn los Altares, y adornado el mayor, se llevará en silencio el Santissimo, y se pondrà vna luz oculta; se advertirà à la Comunidad, para hazer las devidas genuflexiones; junto al facistol en que se ha de cantar la Angelica, se pondrà el cirio para que pueda encenderle el mismo Diacono, no se ha de llevar en la Procecion. El atril cubierto con paño blanco, y en èl vn Missal cerrado. Junto à la puerta de la Iglesia se previene vna salvilla con los cinco granos de incienso en vna mesa, el incensario, y naveta, el calderillo con agua antes bendita, el brazerillo con la lumbr encendida con pedernal, el manipulo morado para el Subdiacono, estola, manipulo, y dalmatica blanca para el Diacono, y la caña con las tres velas.

De la Sacristia salen delante los Acolitos con las ma-

nos

nos juntas, luego el Subdiacono con la Cruz, vestido con planeta morada, la Comunidad, y al fin el Preste con estola, y capa morada, el Diacono, estola, y planeta morada, y todos sin manipulos. Hecha la bendicion del fuego, y lo demàs que està en el Missal, se pone el Subdiacono el manipulo, el Diacono se desnuda lo morado, y se pone manipulo, estola, y dalmatica blanca, toma la caña, y se principia la procesion, delante irà el Turiferario fumigando con el incienso que avrà echado el Preste con bendicion; luego que el Diacono se vistiò de blanco, à la siniestra de el Turiferario otro Acolito con los granos de incienso, despues el subdiacono con la Cruz, el Diacono en medio de la Comunidad con el Acolito que lleva la luz à su siniestra, y al fin el Preste.

Llegando al Altar, todos hazen genuflexion por estar alli el Santissimo como se dixo; el Diacono dà la caña à vn Acolito, toma el Missal que està en el atril, y sin otra diligencia pide la bendicion, el Preste en el lado de la Epistola, buelto al de el Evangelio, se la dà como està en el Missal, y le dà à besar la mano. El Diacono, hecha genuflexion, vâ à cantar la Angelica, incensando antes con el incienso que se bendixo antes de la Procesion; el Subdiacono con la Cruz, se pone à la diestra del Diacono, bolviendo el Crucifixo al Preste; à la diestra de el Subdiacono el Turiferario; el que tiene la caña à la siniestra de el Diacono, y el de los granos de incienso à la siniestra de el que tiene la caña, todos bueltos azia el Diacono, cogiendole en medio de dos en dos. El Preste està como quando se canta el Evangelio. Acabada la Angelica, el Preste se pone casulla, y manipulo, el Diacono manipulo, estola, y planeta todo morado; lo tendrá el Sacristan en la creencia. Las Profecias se cantan enteras en el Coro, y no vale costumbre contraria; al Aeternus, solo el Preste no se pone de rodillas.

P

Para

Para este dia ay muchos decretos, para que no se diga mas Missa que la Conventual; y para no tocar las campanas de la torre, hasta que toque la Cathedral, o Parroquial.

## CAPITULO XX.

### De las Procesiones.

**E**N todas las Procesiones, fuera de el Viernes Santo, se usa de Capa sobre Alva, y Estola cruzada al pecho; o Roquete con Estola pendiente sin cruzar; mas sera esto en procesion de Difuntos, o semejante; no en Procesion solemne. En ninguna Procesion usan assi el Preste, como los Diaconos de manipulos, sino el Viernes Santo.

El color de los ornamentos sera conforme a la Solemnidad, por quien se haze la Procesion. En Procesion de el Santissimo, y de accion de gracias sera el color blanco, si no es que la Missa, o Fiesta se dirixa al Espiritu Santo, que sera encarnado. Tambien sera encarnado en funcion de Apostol, o Martir. De color morado se usa en las de Purificacion, Domingo de Ramos, Letanias de San Marcos, y Rogaciones, y siempre que se hiziesse Procesion de Rogativa por alguna necesidad.

En toda Procesion se ha de llevar Cruz delante; esta la llevara vn Acolito vestido de Roquete, mas en Procesiones muy solemnes, como de el Santissimo, o semejante, la llevara vn Subdiacono distinto de el de la Missa; como sucede en el Jueves, y Viernes Santo; mas en las de Purificacion, Ramos, Sabado Santo, y de difuntos, la ha de llevar el Subdiacono de la Missa. Siendo distinto Subdiacono, ira vestido con alba, y dalmatica del color de el Preste, y Diaconos, sino es el Viernes Santo, que sera planeta, y por falta de esta, o en las otras de dalmatica, vestira sola la alba, y siempre sin manipulo. El

Cruz

115

Crucifijo de la Cruz ha de ir à delante, mas en haziendo alguna parada, bolverà el Crucifijo azia el Preste. Ha de ir la Cruz en medio de los Acolitos, que vestidos de Roquetes llevaràn los ciriales encendidos.

No es esencial el incienso en todas las Procesiones, mas lo avrà en las mas solemnes; en las que rigorosamente ha de aver, son las de Purificacion, Ramos, Jueves, Viernes, y Sabado Santo, y en todas las que se hazen con el Santissimo; tambien se lleva en la de Cuerda, por ser costumbre incensar al Santo, y Comunidad dos, ò tres vezes en el tiempo de la Procecion. Generalmente llevarà el incensario vn Acolito, el que irà el primero delante de la Cruz; mas el Jueves, y Viernes Santo, y en las que ay Santissimo, ferà el que lo lleve Subdiacono, y aviendo dos incensarios, dos Subdiaconos, los que se vestiràn Dalmaticas blancas, si no es el Viernes Santo, que vestiràn alba solamente, y siempre sin manipulos. Tambien podràn suplir Roquetes, mas pudiendo, por la mayor veneracion, es razon se observe lo que queda dicho.

En Procesiones de el Santissimo echa el incienso el Preste en el mismo Altar, sin bendicion, y aviendo dos, echa en los dos, y vfa el Preste para incensar de el de la mano derecha. En las Procesiones de la Purificacion, y Ramos tambien le echa el Preste con bendicion, y el Sabado Santo antes de empezarla en la puerta de la Iglesia; mas en otras Procesiones en que se vse de incienso, lo echarà el Preste, administrandolo el Diacono en la Sacristia, con bendicion, y aviendo echado el Preste la primera vez en qualquiera de las funciones dichas, echaràn, siendo necessario, los mismos Subdiaconos, ò Acolitos. Irà siempre moviendo el incensario el que lo llevafse; mas en Procecion de Santissimo, iràn inmediatos à su Magestad incensando sin cessar, bueltos de lado al San-

rísimo, y algunas vezes puestos de rodillas incensarán tres vezes, haziendo inclinacion profunda antes de la primera, y despues de la vltima; llevarán los incensarios moviendolos como quando se haze para que no se apague el fuego.

Antes de principiar la Proceſſion se pondrán el que lleva la Cruz, y Ceroferrarios juntos al lado de la Epistola en las gradas, bueltos al Altar los rostros, en cuyo lugar se pondrán tambien al finalizar la Proceſſion. Si passa la Proceſſion por Altar donde ay Santísimo, ò si lebantan en alguna Miſſa à su Mageſtad, aunque todos con el Preſte, y Diaconos han de hazer genuflexion, ò han de eſtår de rodillas, mas los de la Cruz, y ciriales nunca hazen genuflexion por reverencia de la Cruz; y si el Preſte lleva Cruz en las manos tampoco se ha de arrodillar.

Han eſcrupulizado algunos en hazer alguna Proceſſion despues de Miſſa, diſcurre fundarán su eſcrupulo en que aſi nueſtro Manual, como otros Autores lo dizen aſi, y todos se fundan en mandarlo aſi el Ritual de el ſeñor Paulo Quinto; es cierto que lo dize, mas en el mismo lugar dize, que aviendo cauſa grave, se podrá mudar eſte orden, eſto es, que se pueda hazer, ò despues de la Miſſa, ò à la tarde, de que infiero no ſer tan eſencial, y de que no es Rubrica rigorosamente preceptiva, ſi directiva, y que se observe eſto con rigor en Cathedrales, ò Colegiales, donde por lo comun tienen juntos Altar, y Coro, no es mucho; pero que aſi se aya de observar ſiempre en nueſtros Coros, donde es menester ſubir, y baxar dos vezes con baſtante incomodo, no me parece conveniente; à demàs, que ſi con cauſa dà licencia el mismo Ritual, la dicha cauſa me parece ſuficiente; y mas quando algunas Proceſſiones no dizen concernencia con la Miſſa, como la de el Cordon, y ſemejantes. Eſta es la  
inte.

inteligencia de Autores clasicos; que han escrito para toda la Iglesia, como son Bauldri, y Castaldo, que suponen lo que queda dicho; no digo que si todas se hazen antes de Missa, no serà lo mas conforme, mas tambien digo, que segun lo dicho, pueden hazerse sin escrupulo despues de Missa, ò à la tarde; solas las de Purificacion, y Ramos han de ser rigorosamente antes de Missa, y las de el Santissimo despues de ella, ò à la tarde como es costumbre en algunas partes.

En las Procesiones de Rogaciones, y otras que se hazen por alguna rogativa, principiarn los Cantores con la Letania, ( en las quales se puede dezir la que ay de los Santos de la Orden ) el Coro responde lo mismo que dicen los Cantores, repitiendo los dos *Kyries*, el *Christe*, el *Christe audi nos*, y *Christe exaudi nos*, todos de rodillas hasta: *Sancta Maria* inclusive, responderà el Coro: *Ora pro nobis*, si no es el Sabado Santo, y en la Vigilia de Pentecostes, que se dice doble, repitiendo el Coro lo que dicen los Cantores. Al fin de la Procecion repite el Coro el *Christe audi nos*, y *Christe exaudi nos*, lo demàs se dice sin repeticion.

Al fin de la Procecion en las de S. Marcos, y Rogaciones se diràn los versos, y oraciones como estàn en el Manual, todos de rodillas, mas para las oraciones se pondràn en pie el Preste, y Diaconos. En otras de rogativa se finalizaran diciendo despues de *Christe Exaudi nos* las antiphonas que conducen à la peticion, y al fin los *Kyries*.

En otras Procesiones de Santos se principiara con el himno, y si este es: *Ave Maris Stella*, ò *Veni Creator*, no se leuantaràn hasta dicho el primer verso. Luego se diràn los Psalmos segun la solemnidad. En el fin, si la Procecion es antes de la Missa, no se dirà antiphona, verso, ni oracion, ò oraciones, mas se diràn en otra ocasion.

En

En la mañana de Resurreccion ay costumbre de hazer Proceſſion con el Santifſimo, y nueſtra Señora despues de Maytines, obſervefe la costumbre que huvieſſe, en ella ſe cantará al principio la antiphona: *Regina Coeli*, y despues ſe cantará: *Pange lingua*, mas en las eſtaciones que ſe hazen, ſe podrán dezir los verſos de Resurreccion, que eſtán en la Dominica in Albis, con la oracion de N. Señora: *Deus, qui per Resurrectionem, &c.* ſolo en la vltima antes de dar la bendicion ſe dirá el *ŷ. Panem de Coelo*, con *Alleluia*, y la oracion de el Santifſimo.

### CAPITULO XXI.

#### De las Ceremonias en el Refectorio.

**T**odos los Religioſos como entrán en la ordenacion harán inclinacion à la Imagen que hubieſſe en la puerta, ò dentro del Refectorio, y ſentados por ſu antigüedad guardarán ſilencio. Para empezar el Prelado el *De profundis* hará inclinacion à la Comunidad, à que correſponderán con otra los Religioſos, ſin que ſe leban ten al primer verſo los no Sacerdotes por la conformidad. Concluido el Pſalmo, dirá el Prelado los verſos: *Requiem Eternam, &c.* Con la oracion *Absolve*. Reſpondido el vltimo *Amen*, y no antes entrarán en el Refectorio de dos en dos por ſu orden principiando los menos dignos, y ſe quedarán todos por ſu antigüedad; el vltimo de ſu lado ſe pondrá el Hebdomedario en el lugar correſpondiente al Prelado. Pueſtos yà por eſte orden empezará el Hebdomedario: *Benedicite*, y repiten todos: *Benedicite*, y ſe hará lo que con claridad dize el Brebiario en la bendicion de la meſa, por lo que no ſe pone aqui. Solo ſe advierte que el Hebdomedario ha de juntar las manos aſi en la comida, como en la cena quando dize: *Oremus, Benedic. &c.* que entonces ſe bendice aſi, y quando di-

ze;

ze: *Hec tua dona*, bendice las mesas, puesta la mano sinistra en el pecho; y no junta las manos en otra ocasión.

Los Religiosos se inclinan profundamente al *Gloria Patri*: *Benedic Domine nos; Agimus tibi gratias; sit nomen Domini benedictum, y retribuere dignare, &c.* A su tiempo dize el letor sin manto en medio de el Refectorio: *Iube Domine benedicere*, y estará inclinado hasta acabada la bendición; acabada esta, hazen todos inclinacion à la Imagen, que comunmente ay en la mesa traviessa, y luego à si mismos. Sentados todos principia el Letor al Capitulo que ha de leer, y el principio de otra pausa; à esto estarán los Religiosos puestas las capillas en todo tiempo; mas haziendo señal el Prelado para principiar la comida, estarán descubiertas las cabezas, si lo pide el tiempo, y siempre se mirará como està el Prelado, para que en vno, ò otro aya en todos vniformidad. El Letor, si es Sacerdote, dicha la primera pausa se sentará; si el Prelado le dixesse que repita alguna dición, la dirá estando en pie. Tambien estará en pie quando es segundo Letor, todo el tiempo, que durán las gracias. Si el letor es Coarista siempre estará en pie, y sin manto.

Acavada la comida, y purificadas las mesas hara señal el Prelado, y el letor dirá: *Tu autem, &c.* Y respondido: *Deo gratias*, y no antes saldrán de las mesas, y se quedarán como al principio para dezir las gracias. En dias de ayuno, y quando por ley, ò otra causa, no ay officio de difuntos en la Iglesia se concluyen todas en el Refectorio; quando no ay este impedimento, en diziendo: *Agimus tibi gratias*, el Hebdomadario, ò donde le ay, el Vicario de Coro principiará el Miserere para ir à la Iglesia. En este tránsito se pondrá el Hebdomadario por su antigüedad. (a) En llegando à la Iglesia, se pondrá en el lugar de la Hebdommada, y lo mismo aunque al fin se

(a)  
Zam. fol. 208

diga, por dispensa del que preside, el Misereere. Al fin de las gracias dize el Hebdomadario: *Deus det nobis suam pacem*, y no se signa. Concluido todo, si están en pie, hazen todos genuflexion al Santísimo, y si de rodillas, besarán la tierra, lo mismo en el Coro; (a) y saliendo de la Iglesia con orden, sin otra diligencia alguna, dará el Prelado à los Religiosos el buen provecho.

(a)  
*Kim. fol. 321*

En la cena no ay cosa particular que advertir; solo que siempre se concluyen las gracias en el Refectorio, y concluidas, se dará el buen provecho en la puerta del Refectorio, suponiendo que yá se avra dicho la Estacion del Santísimo en algun acto de Comunidad, como yá es ley, y costumbre. Si es noche de colacion, sentados en la ordenacion, hara señal el Prelado, y sentados yá en el Refectorio, hará otra señal para que el letor diga desde el Pulpito: *Inbe Domne benedicere* aque el Hebdomadario responderá: *Noctem quietam, &c.* El letor dirá la capitula: *Fratres iam non estis hospites, &c.* Y al fin de ella dirá: *Benedicite*, y el Hebdomadario juntando antes las manos, bendice las mesas, y haziendo la señal de la Cruz dirá: *Possum caritatis benedicat dextera Dei Patris.* Y sin otra señal se dará principio à la colacion; concluida esta, y purificadas las mesas, hara señal el Prelado, y puestos todos por su orden se dirá vn Respóso con las oraciones: *Deus, qui nos Patrem; y Fidelium Deus, &c.*

En el Jueves Santo, juntos todos en la ordenacion hará señal el Prelado, y puestos todos en sus lugares en el Refectorio, dirá el Prelado, ò el que preside: *Christus factus est, &c.* Como se ha dicho en el Coro, y dicho el *Pater noster* sin otra diligencia, juntará las manos, y bendicirá las mesas en silencio. Para las gracias se dirá como al principio *Christus, &c.* Y sin dezir *Pater noster*, se dirá el *Misereere*, y lo demás que pone el Brebiario. Lo mismo se hara el Viernes, añadiendo al verso *Christus, &c. Mortem autem Crucis,* Quan-

Quando algun Religioso entrasse en la Comunidad principiado el *Deprofundis* se pondrà de rodillas ante el Prelado, y si no es Sacerdote, no se levantará hasta que le haga señal. Si yá están sentados en el Refectorio, los Sacerdotes harán Genuflexion, pero los demás, sin manto, y puestas las capillas irán hasta cerca de la mesa traviessa de donde se levantarán inmediatamente si no es dia de culpa. Si en el dia Viernes dispenso el Prelado dezir la culpa à la Comunidad, los Sacerdotes harán lo mismo que queda dicho pues aquella dispensa fue para todos los Sacerdotes, mas si no dispenso, dirá la culpa como lo hazen los de bendicion; y esto mismo observara el letor de mesa concluida la leccion, en donde se vaxa con tiempo por subir segundo letor. Siempre que qualquiera diga su culpa, cócluyda la penitencia que el Prelado señala sin otra diligencia, ni Ceremonia, besara la tierra, y se pondrà en su lugar.

Quando la Comunidad entra en el Refectorio à comer, ò cenar, vn chorista, ò novicio tocara la campanilla en tres intervalos al principio, medio, y fin de la Comunidad. Tambien se tocara al fin dicho yá: *Tu autem, &c.* mas sin intervalo alguno. En el fin de la colacion no se tocará. En el Juebes, y Viernes Santo, en lugar de la campanilla se usará de la matraca, pues en estos dias no se han de tocar en funcion alguna las campanas.

En el Viernes en que se lee la regla, el estar con las capillas puestas en el principio de la Bula. *Honorius Episcopus, &c.* no tiene mas fundamento que el general de tenerlas puestas à la primera pausa de la leccion, (mas se quitarán à las palabras: *Salutem, & Apostolicam benedictionem.*) Y assi principiada la regla estarán como queda dicho como al Prelado pareciere, y si estubiesen puestas al tiempo de leer la Confirmacion, no se quitarán, pues desde el principio al fin es todo la Bu-

Q

la

la de su Santidad, y lo mismo deve ser al fin que al medio.

Al tiempo que la Comunidad se levante de las mesas, se levantaràn los que estubiesen comiendo hasta principiar las gracias; lo mismo haràn quando sale la Comunidad de el Refectorio. Si algun Religioso llamasse al servidor, serà dando algun leve golpe en la taza, y si fuesse para salir del Refectorio, irà el servidor descubierto la Caveza, y assi mismo pedirà la licencia; mas si es para pedir misericordia para algun Religioso penitenciado que la pide, irà el servidor con la capilla puesta, y llegando a pedir la al Prelado se la quitarà; mas el penitenciado estarà puesta la capilla hasta que buelva el servidor. Si la penitencia fue impuesta por voluntad del Prelado sin especial delito, dada la misericordia, se levantará, y puesto de rodillas besara la tierra, y sin otra diligencia se sentara à comer, mas si fue por especial defecto, irà puesta la capilla, y dirà su culpa cerca de la mesa traviesa, y recibirá con humildad la reprehension del Prelado, y levantandose, le besara los pies..

Siempre que el servidor llega à dar, ò tomar alguna cosa de algun Religioso, vno, y otro se haràn inclinacion. Para lo demás vease la doctrina de San Buenaventura.

## CAPITULO. XXII.

DE LA VISITA DEL SANTISSIMO QUE HAZEN los Prelados superiores.

**S**Avido del Prelado el tiempo de la visita, prevendrá el Sacristan en la Creencia la llave del Sagrario, vna Estola para vno de los Ministros, si fuese menester por estar el Sagrario dilatado, y dos vandas. En el Altar encendera quatro Velas, en el Comulgatorio prevendrá la llave, y vna Capa negra. En la Sacristia prevendrá en vna  
mes-

mesilla el vaso del Olio, y las reliquias que huviesse, para que todo lo registre el Prelado.

La Missa serà la del Officio; mas siendo semidoble, podrá ser la votiva del Santissimo, ò otra votiva que al Prelado pareciesse; esta la ayudarán dos Sacerdotes vestidos de roquetes, sin Estolas; mas no harán cosa que toque al Preste, como echar vino, ò agua en el Caliz, ò cosa semejante. Dicho el Evangelio tocara el Sacristan à comunidad; la que se juntara en la Sacristia. Antes de alzar la Hostia, y Caliz se principiara atocar el Organó hasta que se cante el *Pange lingua*. Al tiempo de la Sumpcion saldrà la Comunidad à la Capilla mayor con velas encendidas, antes de todos saldrà vn Acolito con el incensario, y à este seguiràn otros dos con los ciriales; llegando à la capilla mayor se pondrán todos de rodillas.

Acabado el Evangelio vltimo, puesto el Prelado en pie en medio de el Altar, sin ponerle capa, pondrà incienso sin bendicion administrandole vno de los Ministros, aunque el incensario le tendrá el mismo Acolito. Si el Sagrario esta en lugar comodo, le abrira el mismo Preste, si no, vno de los Ministros poniendose antes Estola, y Vanda, y otra se le pondrà al Preste, abierto el Sagrario antes de sacar el Copon, puesto el Prelado en la grada superior incensara tres vezes puesto de rodillas, haziendo inclinacion antes de la primera, y despues de la vltima, y dando el incensario al Ministro, sacara la caxa, ò copon, mas si el Ministro la saca por estar alto el Sagrario la entregará al Preste estando este de rodillas, y el que le da en pie, y abriendo la Caxa, haziendo antes genuflexion darà la bendicion al pueblo.

Luego que se acabo el vltimo Evangelio empezara la Comunidad à cantar: *Pange lingua*; (y quando llegue el tiempo de la bendicion, cantara: *Tantum Ergo*) el qual concludo diràn los cantores: *Panem de Cælo*, &c. Y el

Preſte en pie dirà la oracion concluyendola. *Qui vivis, & regnas in ſecula ſeculorum.* Concluyda, llegara el P. Secretario, y ambos veràn ſi eſta el vaſo dorado por la parte interior, y ſi el Sagrario eſta con la devida decencia. Hecho eſto, ſin otra diligencia cerrarà la caxa haziendo antes genuflexion, y la pondrà en el Sagrario, ò la entregara eſtando en pie al Miniſtro que eſtarà derrodillas, para que la ponga en el Sagrario. Luego registrarà el ara, y ſi tiene los lienzos que manda la rubrica, eſto es ſi tiene otro lienço pequeño debajo del máſel largo. Luego ſe encaminarà al Altar de la Comunión, y registrarà lo miſmo, mas no avrà incienſo, ni ſe hara otra particular ceremonia.

Concluída la Viſita del Santíſſimo, pondrán los Miniſtros al Preſte la capa negra, y ſe cantarà vn reſponſo; en èl, ſolo ſe echarà agua bendita, mas no incienſo; acabado, iràn todos à la Sacriſtia, en donde registrarà el Prelado el Oleo, y demàs reliquias. El reſponſo dicho no es preciſſo en la Viſita, ſolo es coſtumbre de muchos Prelados, y por tal pueſta por algun Autor; mas ſi al Prelado parecièſſe, no ſe dirà. Si la Viſita fueſſe por la tarde, ſe harà lo dicho reſpectivamente, ſolo que el Preſte ſaldrà veſtido de Capa, el ultimo de la Comunidad; ſe veſtirà de Roquete vn Sacerdote para lo que fueſſe menefter.



# T A B L A

## DE LOS CAPITULOS,

que se contienen en este libro.

**C**AP. I. Quando están los Religiosos en pié,  
sentados, de rodillas, è inclinados, Pag. 1.

Cap. II. De otros ejercicios de Comunidad.

§. I. De las conversiones al Altar, pag. 5.

§. II. De las conversiones de vnos à otros, *Ibidem.*

§. III. Quando están los Religiosos dentro, y fuera de las sillas, pag. 6.

§. IV. Quando están los Religiosos sin mantos, *Ibid.*

§. V. Quando tendrán los Religiosos cubiertas las cabezas, y quando no, pag. 6.

§. VI. Quando estarán los Religiosos postrados, p. 7.

§. VII. De el modo de entrar, salir, y estar en el Coro, *Ibidem.*

Cap. III. De lo que pertenece à Religiosos particulares por sus oficios.

§. I. Del Prelado, pag. 9.

§. II. Del Hebdomadario, y su Ayudante, pag. 10.

§. III. De los Cantores, pag. 11.

§. IV. De los Acolitos, ò Ceroferarios, pag. 13.

§. V. De los Turiferarios, pag. 18.

§. VI. Del oficio del Sacristan, pag. 27.

§. VII.

- §. VII. Del Vicario de Coro, pag. 29.
- Cap. IV. §. I. De las Visperas de dias Clasicos, p. 29.
- §. II. De las Visperas en doble mayor, menor, y semidoble, pag. 33.
- §. III. De las Visperas feriales, y votivas, pag. 34.
- §. IV. De las Visperas en q̄ ay Antiphonas de O. p. 35
- §. V. De las Visperas en tiempo de Quaresma, p. 56.
- §. VI. De las Visperas quando ay Missa nueva, p. 37.
- §. VII. Advertencias comunes à las Visperas, pa. 38.
- Cap. V. De la Salve, pag. 38.
- Cap. VI. De las Completas, pag. 39.
- Cap. VII. De la Benedicta, pag. 40.
- Cap. VIII. De los Maytines.
- §. I. En dias Clasicos, pag. 41.
- §. II. De los Maytines en dobles mayores, menores, semidobles, y de feria, pag. 44.
- §. III. Advertencias comunes à los Maytines, p. 46.
- Cap. IX. De las quatro Horas menores, pag. 47.
- Ceremonias de la Kalenda del Nacimiento, pag. 49.
- Cap. X. De las Antiphonas de N. Señora, pag. 51.
- Cap. XI. De las Commemoraciones, ò sufragias, p. 52.
- Cap. XII. De los Psalmos Graduales, pag. 53.
- Cap. XIII. Del Oficio de Difuntos, pag. 53.
- Cap. XIV. De las Commemoraciones Votivas, p. 58.
- Cap. XV. Ceremonias de la Missa en el Coro, p. 59.
- §. I. De la Missa doble, pag. 60.
- §. II. De las Missas semidoble, ferial, de Requiem, y votiva, pag. 65.
- §. III.

- §. III. De la Comunion. pag. 66.
- §. IV. De la Missa de N. Señora en los Sabados, así  
en el Altar, como en el Coro, pag. 68.
- Cap. XVI. Ceremonias de la Missa en el Altar, p. 70.
- §. I. De los Ornamentos, y sus colores, pag. 70.
- §. II. Advertencias particulares à la Missa, pag. 71.
- §. III. Del Asperges, pag. 72.
- §. IV. Del principio de la Missa, pag. 74.
- §. V. De las Missas en tiempo de Adviento, y Qua-  
resma, pag. 77.
- §. VI. De la Missa de Requiem, pag. 78.
- §. VII. De la Missa patente el SS. Sacramento, p. 78.
- Cap. XVII. Ceremonias de la Renovacion, pag. 82.
- Cap. XVIII. De las Missas Conventual, votiva, y de  
Requiem, como, y quando se deven, y pueden  
dezir, pag. 84.
- §. I. De la Missa Conventual, pag. 84.
- §. II. De la Missa votiva, pag. 87.
- §. III. De la Missa de Requiem, pag. 91.
- Cap. XIX. De las Ceremonias en dias particulares.
- §. I. Para el dia de Purificacion, pag. 96.
- §. II. Ceremonias en el dia de Ceniza, pag. 99.
- §. III. Ceremonias en la Dominica de Palmas, p. 99.
- §. IV. Ceremonias del Jueves Santo, pag. 102.
- §. V. Ceremonias del Viernes Santo, pag. 109.
- §. VI. Ceremonias del Sabado Santo, pag. 112.
- Cap. XX. De las Procesiones, pag. 114.
- Cap. XXI. De las ceremonias en el Refector. p. 118.
- Cap.

Cap. XXII. De la Visita del Santísimo, que hazen  
los Prelados Superiores, pag. 122.

---

### ERRATAS.

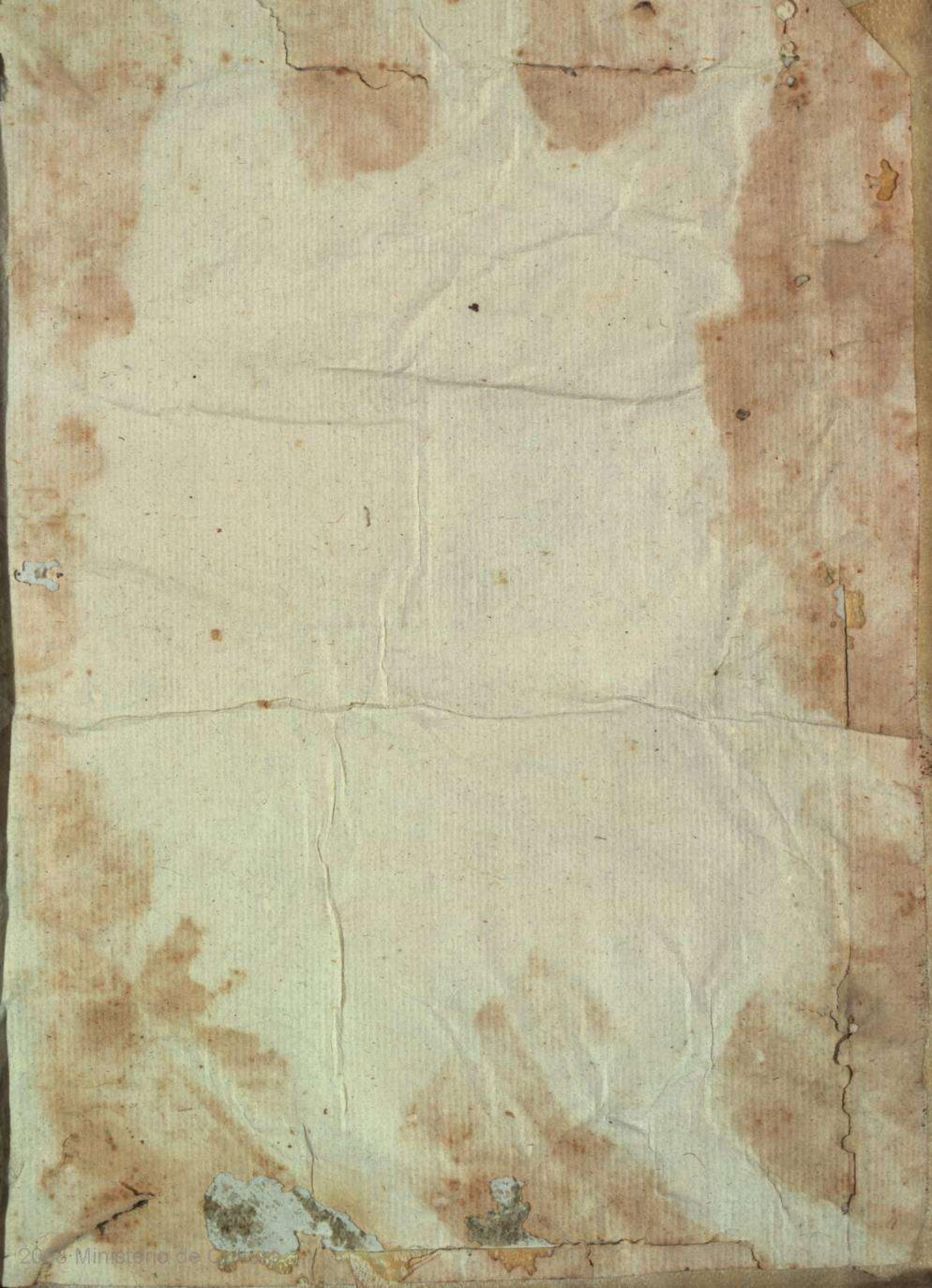
Pag. 3. linea 4. *palabras*, lee *palabras*. Pag. 22. al fin  
*paz*, lee *pax*. Pag. 23. linea 8. *paz*, lee *pax*. Pag. 26.  
linea 25. *Kieles*, lee *Kiries*. Pag. 29. linea 28. *fuera*,  
lee *fuere*. Pag. 39. linea 18. añade *al Hebdomad.*  
Pag. 42. linea 14. *inviatorio*, lee *invitatorio*. Pag. 51.  
linea 6. *pitula*, lee *capitula*. Pag. 53. linea 16. *enter-*  
*ras*, lee *enteras*. Pag. 65. linea 5. *cocluidas*, lee *conclu-*  
*idas*. Pag. 76. linea 6. *evangelia*, lee *evangelica*. Pag.  
85. linea 29. *no*, lee *non*. Pag. 105. linea 13. *en algo*,  
lee *algo*. Pag. 108. linea 5. *quiraran*, lee *quitàran*.

\* \* LAUS DEO. \* \*





la Rutmana Juana la



AR  
EST  
TAB  
N.º

AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA  
ARCHIVO

EST	1
B	F
	9